

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 22877

Nº 31

VIEDMA
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR
Tarifa Reducida

Correo
Argentino

Concesión Nº 6451
Cuenta Nº 235

PROVINCIA DE R I O N E G R O

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

Reunión XXXI

1ª Sesión Extraordinaria

6 de diciembre de 1973

9º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del Titular: D. JUSTO ESTELO RAMIREZ

Secretarios: Sres. D. EDUARDO BECERRA LICEDA Y ENRIQUE AURELIO DELAVAUT

Diputados presentes:

AGÜERO, Hugo Edgardo
ASUAD, Ariel
DUCAS, Rodolfo Hugo
ECHARREN, Edgar Nelson
ESPECHE, Edmundo Aquiles
FABIANI, Nazareno Julio
GARRIDO, Antonio
GIMENEZ, Jacinto
LAPUENTE, Osvaldo
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
OSAN, Héctor Oscar

PAOLINI, Hugo Mario
RAMASCO, Hugo Alberto
RAMIREZ, Justo Estelo
RIVEIRA de AYALA, Olga Nélica
ROA, Luciano Ricardo
SANCHEZ, Juan José
SCATENA, Dante Alighieri
SICARDI, Ramón Ademar
VOLONTERI, Carlos Arturo

Ausentes:

WUCUSICH, Amadeo

Suspendido:

FERNANDEZ, Ramón Pedro

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XXXI

6 de diciembre de 1973.

SUMARIO

	Pág.		Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION	1184		
2 — IZAMIENTO DE LA BANDERA. Por el señor diputado Jacinto Giménez	1184	nes de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Subsecretaría de la Vivienda	1290
3 — ASUNTOS ENTRADOS	1184	c) De ley, del Poder Ejecutivo, autorizando a la Asociación Bancaria a la construcción de viviendas y a la Caja de Previsión Social a enajenar tierras a tal efecto.	1292
I — COMUNICACIONES OFICIALES	1184		
II — ASUNTOS PARTICULARES	1184	4 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Garrido y otros, relativas a la integración del temario de sesiones extraordinarias.	1292
III — PRESENTACION DE PROYECTOS	1184	5 — CUARTO INTERMEDIO	1292
a) De ley, del Poder Ejecutivo, Ley de Presupuesto General de Gastos para 1974	1184	6 — CONTINUA LA SESION. Se fija como día para realizar la siguiente sesión, el lunes a las 9 horas	1293
b) De ley, del Poder Ejecutivo, por el que establece las atribucio-			

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a seis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, siendo las 9 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Con la presencia de diecinueve señores legisladores, queda abierta la sesión.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Esta presidencia invita al señor diputado Giménez a izar la bandera en el mástil del recinto, a su vez invita a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

— Así se hace (Aplausos prolongados).

3

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

— El señor diputado Agüero justifica su inasistencia hasta el día viernes 7 del corriente.

— Del Poder Ejecutivo, decreto 1025 por el que se convoca a sesiones extraordinarias entre los días 3 y 15 de diciembre.

CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

Viedma, noviembre 30 de 1973.

Visto la necesidad y urgencia que existe de que antes de finalizar el año 1973 se obtenga la sanción por la Legislatura Provincial de varias leyes destinadas a dar solución a problemas de Gobierno, que son impostergables y atento a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 72 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

D E C R E T A :

Artículo 1º — Convócase a la Legislatura para realizar sesiones extraordinarias desde el día 3 al 15 de diciembre próximo con el fin de considerar los siguientes asuntos:

- 1) Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 1974.
- 2) Ley Impositiva.
- 3) Comisión de Política Salarial.

- 4) Ley de rebaja de Aranceles de Escribanos.
- 5) Modificación Ley 801.
- 6) Modificación artículo 290 del Código Fiscal.
- 7) Cesión de terrenos de la Caja de Previsión Social de la Provincia a la Asociación Bancaria Rionegrina.
- 8) Estatuto para el personal del I.P.P.V.
- 9) Modificación Ley 858.

Art. 2º — Efectúese la correspondiente comunicación al señor Presidente de la Legislatura.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

MARIO JOSE FRANCO

Gobernador Provincia Río Negro

DR. JORGE FELIX FRIAS

Ministro de Gobierno

DECRETO N° 1.025.

II) — ASUNTOS PARTICULARES

— Del doctor José María Guido, remitiendo copia de las declaraciones vertidas con motivo de su renuncia al cargo de presidente de Hidronor S. A.

— A conocimiento de los señores legisladores.

— De la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina, consideraciones sobre cumplimiento del decreto 11/69, que establece la obligatoriedad de pasteurización de la leche.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

— De la Municipalidad de Cinco Saltos, remitiendo copia de la nota dirigida al señor gobernador de la provincia sobre fecha de apertura del ciclo lectivo 1974.

— Instrucción Pública.

III — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Fijase en la suma de Mil cincuenta y siete millones setecientos ocho mil catorce pesos (\$ 1.057.708.014) el Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Autárquicos) para el ejercicio 1974, con destino al cumplimiento de las finalidades que se indican a continuación, las que se detallan por función y analíticamente en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

FINALIDAD	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital
Administración General	206.854.173	182.810.299	24.043.874
Seguridad	69.204.117	59.867.563	9.336.554
Sanidad	160.272.950	92.352.750	67.920.200
Cultura y Educación	179.737.095	140.900.438	38.836.657
Desarrollo de la Economía	262.199.002	102.005.438	160.193.564
Bienestar Social	218.822.733	58.466.732	160.356.001
Deuda Pública	10.617.944	2.517.944	8.100.000
A Clasificar	10.000.000	10.000.000	—
SUBTOTAL	1.117.708.014	648.921.164	468.786.850
Menos:			
Economías de inversión	60.000.000		
TOTAL	1.057.708.014		

Las economías de inversión que se consignan precedentemente, serán realizadas por el Poder Ejecutivo y efectivizadas al cierre del ejercicio, sin perjuicio del artículo 4º, inciso e).

Art. 2º — Estímase en la suma de Novecientos noventa y dos millones trescientos diecisiete mil ciento veintinueve (992.317.121) el Cálculo de Recursos destinado a financiar el Presupuesto General, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

CONCEPTO	
Recursos de Administración Central	\$ 853.255.830.—
Recursos de Organismos Descentralizados	\$ 139.061.291.—
TOTAL	\$ 992.317.121.—

Art. 3º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente resultado financiero preventivo, cuyo detalle obra en planilla anexa y que forma parte integrante de la presente Ley.

Erogaciones (Artículo 1º)	\$ 1.057.708.014
Recursos (Artículo 3º)	\$ 992.317.121
RESULTADO: DEFICIT	\$ 65.390.893

Art. 4º — A los efectos del inciso d) del artículo 9º de la Ley de Contabilidad, el Presupuesto General podrá asimismo ajustarse en los siguientes casos:

- Mayor ingreso de recursos en los que tengan una participación prefijada organismos autárquicos o municipios.
- Comunicación oficial del Ministerio de Economía de la Nación acerca de un incremento en los importes del Régimen de Coparticipación Federal u otros aportes financieros.
- Mayor ingreso de recursos propios de entes autárquicos, descentrados o de fondos especiales con recursos específicos.
- Sin alterar el monto total del mismo, para posibilitar el cumplimiento de una ley sancionada sin la previsión del correspondiente crédito.
- Aumentando o disminuyendo el importe de las economías de inversión consignado en el ar-

tículo 1º, en correspondencia con las variaciones en el ritmo de ejecución de los recursos previstos.

Art. 5º — Fíjense en las sumas que para cada caso se indica, los presupuestos operativos de erogaciones de los siguientes organismos de asistencia, previsión y seguridad social para el año 1974 estimándose los cálculos de recursos destinados a financiarlos en las mismas sumas, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

ORGANISMOS	EROGACIONES
Caja de Previsión Social	\$ 58.700.000
I.P.R.O.S.S.	\$ 14.288.000

Art. 6º — El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de la suma total fijada por el artículo 1º y las Erogaciones Figurativas, con estas solas limitaciones:

- No podrá aumentarse el crédito total autorizado para la partida de Personal, con excepción de los refuerzos originados en el crédito Adicional;
- No podrá aumentarse el crédito autorizado que resulta de sumar Bienes de Consumo y Servicios en la Sección Erogaciones Corrientes con excepción de los refuerzos originados en el crédito Adicional;
- Los créditos para inversión física y trabajos públicos no podrán transferirse a otro destino;
- No podrán modificarse las estructuras de Cargos fijados en la Planta Permanente de Personal.

Las limitaciones precitadas no rigen para los créditos presupuestarios que componen el Presupuesto de Operación de la Caja de Previsión Social, I.P.R.O.S.S. y Presupuesto de Funcionamiento del Banco de la Provincia de Río Negro.

Art. 7º — El Personal de la Administración Provincial percibirá por el desempeño de sus funciones la remuneración cuyos conceptos e importes se indican en las planillas anexas que se consideran integrantes de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo podrá modificar las remuneraciones del personal escalafonado comprendido en Convenciones Colectivas de Trabajo aprobadas por el Gobierno Provincial, adaptándolas a los montos consignados en las mismas.

Podrá, asimismo ajustar las remuneraciones dentro del crédito total autorizado, a los efectos de adaptarlas a la política salarial fijada en el orden nacional.

Art. 8º — El personal transitorio tendrá una remuneración equivalente, en cada caso, a la de alguna de las categorías previstas en el respectivo agrupamiento escalafonario.

No podrá designarse personal transitorio con funciones administrativas, con imputación a los créditos de la Partida Trabajos Públicos.

Art. 9º — Fijase en Ochocientos Cincuenta Pesos (\$ 850.-) la remuneración mensual que por todo concepto percibirán los Cadetes de la Escuela de Policía.

Art. 10º — El personal de la Administración Pública Provincial percibirá en concepto de Asignaciones Familiares, aquellas prestaciones y montos que se establezcan en el orden Nacional, adaptándose a tal efecto al régimen instituido por el Decreto Ley Nacional Nº 18.017 y los Decretos Nacionales Nros. 8.620/68 y 3.082/69.

Art. 11º — El suplemento por zona establecido por Ley 801, se otorgará también al resto del personal de la Administración, con excepción de aquél que la tenga asignada por un régimen especial.

Art. 12º — Los adicionales por Sueldo Anual Complementario, Antigüedad y Título, fijados para el personal comprendido en la Ley 801, serán percibidos también por el Personal Superior de la Administración Pública Provincial y para ello el resto del personal que no los tenga asignados por regímenes particulares.

El personal de la Administración, incluido en el escalafón docente y los magistrados y funcionarios del Poder Judicial desde la jerarquía de Jefe de Archivo Judicial inclusive, no percibirán bonificación por título. Para el Personal Policial encuadrado en la Ley 679 la antigüedad será de \$ 10 por cada año.

El Personal Superior comprendido en el régimen de los poderes Ejecutivo y Legislativo con jerarquía superior a Director General inclusive, o su equivalente, percibirá una Bonificación por Vivienda cuando no les sea asignada vivienda oficial y no se les reconozca gastos de alojamiento o alquiler. Su importe será del 15% sobre el total de las remuneraciones o asignaciones percibidas, con exclusión de los adicionales particulares y las Asignaciones Familiares.

Art. 13º — La asignación de los suplementos y bonificaciones corresponde al titular del respectivo Ministerio, Secretaría o entidad autárquica y, en su caso, a los titulares de los Poderes Legislativo y Judicial y de la Contraloría General.

Art. 14º — El Vocal de la Caja de Previsión Social y del I.P.R.O.S.S. percibirá por el desempeño de dichas funciones, el importe de los gastos de representación que por igual concepto tenga asignado el Vocal Gubernamental, además del sueldo básico y adicionales particulares que le corresponda como agente de la Administración.

Los Consejeros del Consejo Provincial de Salud Pública percibirán por el desempeño de dichas funciones la suma de \$ 600. mensuales en concepto de gastos de representación, además el sueldo básico y

otros adicionales que les correspondan como agentes de la Administración, si lo fuese. Para el caso en que dicho desempeño recaiga en un funcionario que ya percibiera gastos de representación por su jerarquía, el monto de la nueva asignación se reducirá en un 70%.

Art. 15º — Fijase en 1 = \$ 23,50 el valor índice para el personal incluido en el escalafón Docente.

Facúltase al Poder Ejecutivo para ajustar el valor de dicho índice y el régimen de remuneraciones establecido en el Estatuto del Docente a fin de ajustarlos a los importes establecidos en el orden nacional, dentro de los créditos presupuestarios asignados. La equiparación de las remuneraciones debe ser acompañada del ajuste de los regímenes en cuanto a sus exigencias y características al del personal Docente del Gobierno Nacional.

Art. 16º — Todo agente que se desempeñe interina o transitoriamente en funciones correspondientes a un cargo de Personal Superior o que se encuentren legalmente previstas, tendrá derecho a percibir eventuales diferencias de importes de los conceptos que integran la remuneración de dicho personal.

Serán requisitos para su percepción:

- a) Haber sido formalmente designado por autoridad competente o ser subrogante legal;
- b) Que el interinato se prolongue un mínimo de dos meses.
- c) Dejar de percibir eventuales adicionales generales y suplementos.

Art. 17º — Establécese la promoción automática del personal que revista como "Cadete" al cumplirse cada uno de los límites de edad que establezca la reglamentación para cada categoría de dicho personal. Estos agentes podrán permanecer en el cargo hasta la finalización del ejercicio en el que cumplan 18 años, previa conformidad del titular de la dependencia.

Art. 18º — El Personal de la Administración Provincial tendrá incompatibilidad para ser parte en contratos de locación de obra o de servicios con organismos públicos.

Exclúyese de esta norma al personal médico asistencial del Consejo Provincial de Salud Pública no comprendido en el régimen de Tiempo Pleno.

Art. 19º — El personal superior que desempeña otras funciones, inherentes o no a su cargo no podrá percibir más de una compensación, cualquiera sea el número de ellas.

Art. 20º — Las personas que se desempeñen como Comisionados del Registro Civil percibirán una compensación equivalente hasta el importe del sueldo básico de la categoría mínima del Agrupamiento Administrativo —tramo de ejecución— según el Escalafón del Personal de la Administración. Dichos funcionarios serán designados por el Ministerio de Gobierno, con las funciones y competencia que el mismo determine.

Art. 21º — La remuneración mensual por todo concepto del Presidente del Consejo Provincial de Educación y del Presidente de Vialidad, no podrá ser superior al total de las remuneraciones mensuales asignadas a los Presidentes de Entidades Autárquicas, con excepción de las asignaciones familiares.

Igualmente y en el mismo lapso, las remuneraciones mensuales de los Vocales y del Secretario General del Consejo Provincial de Educación no podrán superar el 91% y 90% respectivamente, de la retribución total mensual asignada al Presidente de ese organismo, con la misma excepción señalada en el párrafo anterior.

Art. 22º — Establécese que a los efectos previsionales durante el ejercicio 1974, los aportes se efectuarán sobre el 50% del total de las remuneraciones de carácter permanente y habitual percibidos por todo concepto, con la única exclusión de las Asignaciones Familiares.

Para el personal al que este régimen le significará la disminución del monto del aporte que le corres-

pondría al 31-12-73, se seguirá aplicando el sistema vigente a dicha fecha.

Art. 23º — La interpretación de esta Ley será ejercida por la Contraloría General, previo dictamen de Fiscalía de Estado y opinión de la Conaduría General.

Art. 24º — Los créditos no afectados al cierre del ejercicio 1973, podrán ser destinados a incrementar los fondos creados por las leyes Nros. 414, 417, 424 y 502.

Art. 25º — Derógase desde el 31 de diciembre de 1973 las disposiciones de la Ley Complementaria de Presupuesto vigentes a la fecha.

Art. 26º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

PLANILA ANEXA I
REMUNERACION DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN
DEL PODER LEGISLATIVO

CONCEPTO	Rem. Mens. Total	Básico	Incremento Ley 848
PERSONAL SUPERIOR			
Presidente	9.487,00	9.287,00	200
Legislador	8.094,29	7.894,29	200
Secretarios	6.515,43	6.315,43	200
Secretarios de Bloques	6.120,71	5.920,71	200
Director General	5.568,11	5.368,11	200
Secretario Privado	4.778,68	4.578,68	200
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO			
Director	4.541,88	4.341,88	200
Subdirector	4.147,14	3.947,14	200
Jefe de División	3.752,43	3.552,43	200
Jefe de Departamento	3.594,54	3.394,54	200
Jefe de Despacho	3.120,88	2.920,88	200
Oficial Mayor	2.805,11	2.605,11	200
Oficial Principal	2.568,26	2.368,28	200
„ 1ro.	2.331,45	2.131,45	200
„ 2do.	2.094,63	1.894,63	200
„ 3ro.	1.778,85	1.578,85	200
Cadete	1.384,14	1.184,14	200
PERSONAL DE TAQUIGRAFOS			
Director	4.541,88	4.341,88	200
Subdirector	4.147,14	3.947,14	200
Taquigrafo de 1ra.	3.752,43	3.552,43	200
„ de 2da.	3.120,88	2.920,88	200
„ de 3ra.	2.331,45	2.131,45	200
PERSONAL DE SERVICIOS Y MAESTRANZA			
Intendente	3.199,83	2.999,83	200
Mayordomo	2.568,28	2.368,28	200
Auxiliar Mayor	2.015,18	1.815,68	200
„ Principal	1.857,80	1.657,80	200
„ 1ro.	1.699,91	1.499,91	200
Cadete	1.384,14	1.184,14	200

PLANILLA ANEXO Nº II
REMUNERACION DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL
REGIMEN DEL PODER JUDICIAL

CONCEPTO	Rem. Mens. Total	Básico	Incremento Ley 848
PERSONAL SUPERIOR			
I Magistrados y Funcionarios			
1 Vocal Sup. Tribunal de Justicia	8.276	8.076	200
2 Procurador General	8.276	8.076	200
3 Juez de Cámara Defensor y Fiscal de Cámara ..	7.065	6.865	200
4 Juez de Primera Instancia	6.275	6.057	200
5 Representante Ministerio Público	5.449	5.249	200

6 Secretario Sup. Tribunal e Inspector de Justicia	5.288	5.088	200
7 Secretario Letrado de Cámara y Jefe del Archivo	4.884	4.684	200
8 Secretario de Primera Instancia	4.642	4.442	200
9 Juez de Paz de 1era.	2.866	2.665	200
10 Juez de Paz de 2da.	2.381	2.181	200
PERSONAL ESCALAFONADO			
II Personal Jerárquico			
1 Jefe Servicio Técnico Administrativo	4.884	4.684	200
2 Jefe de Departamento	4.642	4.442	200
3 Jefe de División	4.238	4.038	200
4 Oficial Superior de 2da.	3.834	3.634	200
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO			
5 Jefe de Despacho	3.673	3.476	200
6 Oficial Mayor	3.188	2.988	200
7 Oficial Principal	3.673	3.473	200
8 Oficial	2.623	2.423	200
9 Oficial Auxiliar	2.381	2.181	200
10 Escribiente Mayor	2.138	1.938	200
11 Escribiente	1.815	1.615	200
12 Auxiliar	1.573	1.373	200
PERSONAL OBRERO DE MAESTRANZA Y DE SERVICIO			
A Personal Jerárquico			
1 Auxiliar Superior	2.784	2.584	200
2 Auxiliar Mayor	2.542	2.342	200
B Personal de Maestranza y Servicio			
3 Auxiliar de 1ra.	1.977	1.777	200
4 Auxiliar de 2da.	1.815	1.615	200
5 Auxiliar Ayudante	1.654	1.454	200
6 Ayudante	1.411	1.211	200

PLANILLA ANEXA III

REMUNERACION DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DEL PODER EJECUTIVO

CONCEPTO	Total Rem. Mens.	Básico	Gastos de Representación	Dto. Ley 4/72	Ley 848
I - PERSONAL SUPERIOR					
Grupo A - Autoridades					
Gobernador	10.290	4.347	5.581	162	200
Ministro y Secretario de Planeamiento	8.504	3.571	4.571	162	200
Secretario	7.611	3.105	4.144	162	200
Subsecretario	6.719	2.640	3.717	162	200
Contralor General	7.712	3.987	3.363	162	200
Jefe de Policía					
Contador General y Fiscal de Estado		2.344	3.476	162	200
Superintendente General de Aguas y Presidente de Autárquica	6.182	2.344	3.476	162	200
Presidente de Consejo Provincial de Sa- lud Pública	6.893	2.344	4.187	162	200
Tesorero General	5.289	1.890	3.037	162	200
Grupo B-Administrativo					
Gerente General del IPROSS	5.092	1.495	3.325	162	200
Intendente General de Aguas, Vocal de Vialidad y del Consejo Provincial de Educación	4.972	1.375	3.235	162	200
Director General del Ministerio y de Se- cretaría General	4.972	1.375	3.235	162	200
Subcontador General, Abogado [consultor, Contador Fiscal General y Director Técnico del IPROSS	4.972	1.375	3.235	162	200
Director General de Rentas	4.972	1.375	3.235	162	200
Jefe de Area del Dpto de Aguas, Director General y Superintendente del Interior ...	4.791	1.191	3.238	162	200

Gerente General del IPPV, Secretario Administrativo del Consejo Provincial de Salud Pública	4.791	1.191	3.238	162	200
Secretario Técnico del Consejo Provincial de Salud Pública	6.811	1.191	5.258	162	200
Contador General y Vocal Gubernamental de la Caja de Previsión Social y del IPROSS y Secretario Ejecutivo del CO-SA-RU	4.791	1.191	3.238	162	200
Director, Secretario Privado del Gobernador, Secretario de Obras Públicas y Subtesorero General	4.643	1.058	3.223	162	200
Director Consejo Provincial de Salud Pública	6.698	1.058	5.278	162	200
Subdirector General de Rentas, Secretario General Caja de Previsión Social y del IPROSS, Secretario del Dpto Provincial de Aguas, Contaduría General y Jefe Servicio Técnico de la Contaduría General	4.565	1.043	3.160	162	200
Subdirector General del Ministerio	4.399	1.043	2.994	162	200
Escribano Mayor de Gobierno	4.168	890	2.916	162	200
Subdirector	3.989	972	2.565	162	200
Grupo D - Personal de Gabinete					
Asesor de Gabinete de 1ra.	4.346	990	2.994	162	200
Asesor de Gabinete de 2da.	3.840	782	2.686	162	200

PLANILLA ANEXA IV

REMUNERACION DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DE LA LEY 801

Concepto	Rem. Mens. Total	Asig. Categoría	Incremento Ley 848
22	4.990	4.790	200
21	4.154	3.954	200
20	3.720	3.520	200
19	3.333	3.133	200
18	3.180	2.980	200
17	3.012	2.812	200
16	2.853	2.653	200
15	2.679	2.479	200
14	2.474	2.274	200
13	2.287	2.087	200
12	2.174	1.974	200
11	2.080	1.880	200
10	1.925	1.725	200
9	1.725	1.526	200
8	1.615	1.415	200
7	1.456	1.256	200
6	1.379	1.179	200
5	1.313	1.113	200
4	1.209	1.009	200
3	1.149	949	200
2	1.094	894	200
1	1.050	850	200

PLANILLA ANEXA V

REMUNERACION DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DEL ESTATUTO ESCALAFON DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Clases	Importes Básicos
I	1.000
II	1.112
III	1.236
IV	1.375
V	1.528
VI	1.699
VII	1.890
VIII	2.101
IX	2.336
X	2.597
XI	2.888
XII	3.211
XIII	3.570
XIV	3.970
XV	4.414
XVI	4.908
XVII	5.457
XVIII	6.067
XIX	6.747
XX	7.500

PLANILLA ANEXA VI

REMUNERACIONES DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DE SEGURIDAD

CONCEPTO	Puntos	Rem. Mens. Total	Ingr. Ley 848	Básico
Sub-Jefe de Policía	120	4.700	200	4.500
Inspector General	120	4.700	200	4.500
Comisario Inspector	100	4.325	200	4.125
Comisario Principal	85	3.950	200	3.750
Inspector Mayor	110	3.600	200	3.400

Comisario	80	3.400	200	3.200
Subcomisario	70	3.000	200	2.800
Oficial Principal	55	2.537,50	200	2.337,50
Oficial Auxiliar	45	2.112,50	200	1.912,50
Oficial Ayudante	35	1.687,50	200	1.487,50
Oficial Subayudante	30	1.475	200	1.275
Sub-Oficial Mayor	55	2.400	200	2.200
Sub-Oficial Principal	50	2.200	200	2.000
Sargento Ayudante	45	2.000	200	1.800
Sargento Primero	40	1.800	200	1.600
Sargento	35	1.687	200	1.487
Cabo 1ro.	30	1.475	200	1.275
Cabo	25	1.062,50	200	862,50
Agente	20	1.050	200	850
Aspirante 1ro.		965	200	766
Aspirante 2do.		710	200	510
Cadete de Policía		470		

PLANILLA ANEXA VII
REMUNERACION DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE
JERARQUIA

4 — DOCENTE

a) Docente

	Asignación por el cargo que desempeña Puntaje	Dedicación Exclusiva
Supervisor Jefe (Esc. Primaria o Secundaria)	86	763
Supervisor Técnico Enseñanza Secundaria	74	633
Supervisor Escolar Zonal (Enseñanza Primaria)	63	518
Secretario Técnico de Supervisión	63	449
Rector Instituto Superior	84	
Director o Rector de 1ra.	73	
Director o Rector de 2da.	69	
Director o Rector de 3ra. o Vicedirector de Educ. Física	66	
Regente Instituto Educación Física	60	
Vicedirector	63	
Jefe General Enseñanza Práctica	58	
Regente Departamento Aplicación de 1ra.	59	
Regente Departamento Aplicación de 2da.	58	
Regente Departamento Aplicación de 3ra.	57	
Secretario Instituto Superior	54	
Director Escuela de 1ra.	53	
Director Escuela de 2da. o Adultos Escuela de 1ra.	50	
Director Escuela de 3ra. o Adultos de 2da.	47	
Secretario de 1ra.	47	
Secretario de 2da.	45	
Secretario de 3ra.	43	
Vicedirector Escuela o Director Adultos de 3ra.	45	
Director Escuela Personal Único	43	
Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección	42	
Maestro Grado Departamento Aplicación	41	
Maestro Jardín de Infantes Departamento Aplicación	41	
Maestro Grado Escuela, Maestro Secret. o Maestro Asist. Social	40	
Maestro Enseñanza Práctica	40	
Maestro Especial Escuela Primaria Común	33	
Maestro Grado Escuela Adultos	36	
Pro-Secretario de 1ra. o Jefe Laboratorio Esc. Técnica	35	
Jefe de Preceptores	34	
Bibliotecario Instituto Superior	36	
Bibliotecario Esc. Primaria y Secundaria	34	
Maestro Especial Departamento Aplicación	38	
Preceptor	29	
Ayudante Clases Prácticas Escuela Secundaria	30	
Hora Cátedra Secundaria	3	
Hora Cátedra Superior	5	

EGRESOS - CONSOLIDADO
Ejercicio 1974

	Total General	Administración Central	Organismos Descentralizados
I — INGRESOS CORRIENTES	989.223.372	851.615.830	137.407.742
1. De Jurisdicción Provincial	180.830.000	126.145.000	34.685.000
01. Impuesto sobre las Actividades Lucrativas	43.000.000	43.000.000	
02. Impuesto sobre el Patrimonio	17.500.000	17.500.000	
03. Impuestos sobre Actos Jurídicos	45.000.000	45.000.000	
05. Otros Impuestos	5.900.000	5.900.000	
06. Aportes Presupuesto de Operación	53.330.000		53.330.000
07. Otros Ingresos	16.100.500	14.743.000	1.355.000
2. De Jurisdicción Nacional	808.393.572	725.670.830	82.722.742
01. Régimen de Coparticipación Federal	362.341.920	362.341.920	
02. Régimen de Coparticipación Vial	28.415.000	28.415.000	
03. Aportes no Reintegrables	300.186.742	255.500.000	44.686.742
05. Regalías	110.328.910	107.328.910	3.000.000
06. Impuesto a los Combustibles	6.618.000	6.618.000	6.618.000
II — INGRESOS DE CAPITAL	3.093.545	1.440.000	1.655.549
1. Uso del Crédito	1.032.000	960.000	72.000
2. Reembolso de Préstamos	2.061.349	480.000	1.681.549
3. Venta de Activo Fijo	992.317.121	853.299.830	139.061.291
TOTAL			

CALCULO DE RECURSOS

Administración Central

Ejercicio 1974

C O N C E P T O

	AFFECTACIONES		NETO Afectados	Total	Neto Afect.
	Total	Municipios Org. Desc.			
I. INGRESOS CORRIENTES	120.434.192	69.434.192	51.000.000	731.381.638	4.500.000
1.1. De Jurisdicción Provincial	33.200.000	33.200.000		92.945.000	92.945.000
1.1.01. Impuesto sobre Actividades Lucrativas	21.500.000	21.500.000		21.500.000	21.500.000
1.1.01.1. Lucrativas	21.500.000	21.500.000		21.500.000	21.500.000
1.1.02. Impuesto sobre el Patrimonio	8.750.000	8.750.000		8.750.000	8.750.000
1.1.02.1. Trasmisión Gratuita de Bienes	2.250.000	2.250.000		2.250.000	2.250.000
1.1.02.2. Inmobiliario	6.500.000	6.500.000		6.500.000	6.500.000
1.1.03. Impuesto sobre Actos Jurídicos				45.000.000	45.000.000
1.1.03.1. Sellos				45.000.000	45.000.000
1.1.05. Otros Impuestos	2.950.000	2.950.000		2.950.000	2.950.000
1.1.05.1. Loterías	2.450.000	2.450.000		2.450.000	2.450.000
1.1.05.2. Prode	500.000	500.000		500.000	500.000
1.1.07. Otros Ingresos				14.745.000	14.745.000
1.1.07.1. Arrendamiento y Pastaje				1.200.000	1.200.000

1.1.07.2. Construcción de Tajamares y Ponzones	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
1.1.07.3. Fondo Forestal	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
1.1.07.4. Derecho de Pesca y Aforos	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
1.1.07.5. Perforaciones Hidrogeológicas	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000
1.1.07.6. Venta de Vientres	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
1.1.07.7. Transformación de Montes en Praderas	6.240.000	6.240.000	6.240.000	6.240.000	6.240.000	6.240.000	6.240.000	6.240.000	6.240.000
1.1.07.8. Derechos de Aeropuerto	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000
1.1.07.9. Boletín Oficial	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000
1.1.07.10. Concesión Viviendas Oficiales	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1.1.07.11. Fondo Provincial del Transporte	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
1.1.07.12. Conservación de la Fauna, Derecho de Caza y Permisos	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
1.1.07.13. Ingresos Varios	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000
1.2. De Jurisdicción Nacional	725.670.830	87.234.192	36.234.192	51.000.000	638.436.638	4.500.000	633.936.638	4.500.000	633.936.638
1.2.01. Coparticipación Federal	362.341.920	36.234.192	36.234.192	36.234.192	326.107.728	4.500.000	326.107.728	4.500.000	326.107.728
1.2.01.1. Coparticipación Ejercicio 1974	361.000.000	36.100.000	36.100.000	36.100.000	324.900.000	4.500.000	324.900.000	4.500.000	324.900.000
1.2.01.2. Ley 18.920 Resolución 1102/71	1.291.920	129.192	129.192	129.192	1.162.728	45.000	1.162.728	45.000	1.162.728
1.2.01.3. Otros Impuestos	50.000	5.000	5.000	5.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000
1.2.03. Aportes no Reintegrables	255.500.000	51.000.000	51.000.000	51.000.000	204.500.000	4.500.000	200.000.000	4.500.000	200.000.000
1.2.03.1. Fondo Desarrollo Regional	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	4.500.000	45.000	4.500.000	45.000
1.2.03.2. Fondo Desarrollo Regional Exterior	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
1.2.03.3. F.E.D.E.I.	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000
1.2.03.4. Aporte Consejo Nac. Educación Obras	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
1.2.03.5. Aporte del Tesoro Nacional	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	2.000.000	200.000.000	2.000.000	200.000.000
1.2.05. Regalías	107.828.910	107.828.910	107.828.910	107.828.910	107.828.910	107.828.910	107.828.910	107.828.910	107.828.910
II. INGRESOS DE CAPITAL	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000
2.2. Reembolso de Préstamos	960.000	960.000	960.000	960.000	960.000	960.000	960.000	960.000	960.000
2.2.1. Reintegro de Préstamos	960.000	960.000	960.000	960.000	960.000	960.000	960.000	960.000	960.000
2.3. Venta de Activo Fijo	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000
2.3.1. Venta de Tierras Fiscales	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000
TOTAL GENERAL	853.255.830	120.434.192	69.434.192	51.000.000	732.821.638	4.500.000	728.321.638	4.500.000	728.321.638

PRESUPUESTO ANALITICO
PODER JUDICIAL

INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Código	Categ. Presupuestarias	Denominación	Unidad Ejecutora
201	Programa	Administrac. de Justicia	Poder Judicial
290	Créditos Especiales	Créditos Especiales para atender erogaciones de Ejercicios Anteriores.	Poder Judicial

PROGRAMA Nº 201

Denominación: ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Unidad Ejecutora: Superior Tribunal de Justicia

SINTESIS DEL PROGRAMA

Descripción:

La Constitución de la Provincia en los artículos 321 a 129 ha instituido un Poder Judicial que tiene un fundamento y una justificación evidentes y resulta esencial a nuestro régimen republicado.

Las funciones de este Poder, además de las que corresponden a la Justicia, procuran el mantenimiento y la primacía del "orden jurídico constitucional".

La Justicia provincial tiene atribuida por principio la jurisdicción de todos los pleitos, litigios o causas

que surgen en la esfera provincial, tanto las de derecho privado como las derechos públicos, salvo las excepciones previstas en la Constitución Nacional respecto de los Poderes de la Nación, en razón de las personas, la materia o el lugar.

Las acciones de justicia serán ejercidas por el Superior Tribunal de Justicia, Cámara de Apelaciones, Cámara de Trabajo, Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Criminal y Correccional y Justicia de Paz y de Paz Lega, en las tres circunscripciones en que se divide la Provincia, quienes aplicarán las normas establecidas en la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Códigos sustantivos y de forma, dentro del ámbito y competencia que los mismos establecen para resolver los conflictos creados y sometidos a su decisión, obteniendo como consecuencia, el orden jurídico.

Clase	Código del Cargo	RECURSOS HUMANOS DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
1		PERSONAL SUPERIOR	178
C		Personal de la Magistratura	178
a)		Autoridades Superiores	3
b)		Vocal Superior Tribunal	1
		Magistratura	173
		Procurador General	1
		Juez de Cámara	12
		Juez de Primera Instancia	12
		Representante Ministerio Público	13
		Secretario Superior Tribunal	2
		Inspector de Justicia	1
		Secretario de Cámara	7
		Secretario de Primera Instancia	23
		Secretario Electoral	1
		Jefe de Archivo Judicial	1
		Jefe de Oficina Mandamientos	3
		Oficial de Justicia	8
		Jefe de Habilitación	1
		Jefe de Personal	1
		Médico Forense	1
		Oficial Primero	35
		Oficial Primero Taquígrafo	1
		Oficial Primero Calígrafo	1
		Oficial Primero Asistencia Social	1
		Juez de Paz de Primera	15
		Juez de Paz de Segunda	33
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	287
		Oficial 2do.	13
		Delegado de Archivo	1

	Oficial 3ro.	18
	Oficial 4to.	7
	Oficial 5to.	20
	Oficial 6to.	33
	Auxiliar 1ro.	25
	Notificador	4
	Auxiliar 2do.	26
	Auxiliar 3ro.	28
	Auxiliar 4to.	27
	Auxiliar 5to.	44
1	PERSONAL SUPERIOR	129
C	Personal de Magistratura	129
	Vocal Superior Tribunal	3
	Procurador General	1
	Juez de Cámara	24
	Juez Primera Instancia	10
	Fiscales de Cámara	4
	Defensores de Cámara	2
	Representantes Ministerio Público	7
	Secretario Superior Tribunal	3
	Inspector de Justicia	1
	Secretario Letrado Cámara	11
	Secretario Primera Instancia	15
	Jefe de Archivo	1
	Juez de Paz de Primera	15
	Juez de Paz de Segunda	32
	ADMINISTRATIVO Y TECNICO	301
	Personal Escalafonado	301
	Personal Jerárquico	16
	Jefe Servicio Técnico Administrativo ..	1
	Jefe Departamento	4
	Jefe División	4
	Oficial Superior de Segunda	7
	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO ..	285
	Jefe Despacho	36
	Oficial Mayor	9
	Oficial Principal	29
	Oficial	41
	Oficial Auxiliar	23
	Escribiente Mayor	50
	Escribiente	25
	Auxiliar	72
	SERVICIO	39
	Personal Obrero, Maestranza y Servicio ...	39
	Personal Jerárquico	8
	Auxiliar Superior	1
	Auxiliar Mayor	7
	Personal Maestranza y Servicio	31
	Auxiliar Primera	8
	Auxiliar Segunda	9
	Auxiliar Ayudante	8
	Ayudante	6
	TOTAL DE CARGOS	469

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-40				CONCEPTO		Importe
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	EROGACIONES CORRIENTES		27.825.149
0	1			Funcionamiento		27.825.149
		1		Personal		26.345.749
			1	Planta Permanente		25.037.436
			2	Personal Temporario		433.120
			3	Salario Familiar		875.193
		2		Bienes de Consumo		451.400
		3		Servicios		920.000
		4		Gastos sin Discriminar		108.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL		430.000
	5			Inversión Física		430.000
		8		Bienes de Capital		430.000
TOTAL						28.255.149

**ANALISIS DEL PROGRAMA
INDICE DE ACTIVIDADES**

Código	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
01	Administración de Justicia en instancia extraordinaria y supervisión general	Sup. Tribunal de Justicia
02	Administración de Justicia en lo Civil, Comercial, de Minería, Penal y Correccional en Segunda Instancia y Laboral en instancia única ...	Cámara de Apelación y del Trabajo
03	Administración de Justicia en lo Civil, Comercial, de Minería, Penal y Correccional en Primera Instancia	Juzgado de Ira. Instancia
04	Administración de Justicia Electoral	Secretaría Electoral
05	Ministerio Público	Proc. Gral. y Def. General
06	Administración de Justicia de Paz	Juzgado de Paz
07	Mandamientos y Notificaciones	Ofic. de Mand. y Notificac.
08	Servicios Administrativos	Secret. de Superintendencia
09	Servicio de Biblioteca	Biblioteca
10	Registro y Archivo de Documentos Judiciales	Archivo General

CREDITOS ESPECIALES Nº 290

Denominación: CREDITOS ESPECIALES PARA ATENDER EROGACIONES DE EJERC. ANTERIORES.
Unidad Ejecutora: PODER JUDICIAL.

DESCRIPCION:

Estos créditos están destinados a atender Erogaciones que corresponden a la ejecución de Programas de Ejercicios Anteriores y no constituyen costos de las categorías programáticas, a ejecutar en el presente ejercicio.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-40				CONCEPTO		Importe
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	EROGACIONES CORRIENTES		1.000
0	1			Funcionamiento		1.000
		2		Bienes de Consumo		1.000
TOTAL						1.000

**GOBERNACION
INDICE DE CATEGORIAS
PRESUPUESTARIAS**

Código	Categ. Presupuest.	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
301	Programa	Fijación de la política provincial y conducción superior	Poder Ejecutivo Secretaría General
302	Activid. Centrales	Actividades Centrales de la Gobernación	
303	Programa	Representatividad de la Provincia de Río Negro en la Capital Federal	Casa de Río Negro
304	Programa	Administración de Personal	Dirección de Personal
305	Programa	Prestación servicios aéreos oficiales y explotación de los aeropuertos	Dirección de Aeronáutica
306	Programa	Contratación de Suministros de bienes y servicios no personales	Dirección de Suministros Dirección de Talleres
307	Programa	Reparación y mantenimiento de los bienes ..	
308	Programa	Representación Judicial, defensa del patrimonio y asesoramiento legal al Poder Ejecutivo	Fiscalía de Estado
309	Programa	Planificación, organización y promoción de la defensa civil	Dir. Gral. de Defensa Civil

310	Programa	Orientación de la Política de Prensa y Difusión	Secret. de Prensa y Difusión
311	Programa	Promoción, fomento y regulación del turismo	Secretaría de Turismo
390	Créditos Especiales	Crédito para el otorgamiento de Abonos Escolares	Gobernación
391	Créditos Especiales	Crédito para ayuda a escasos recursos y apoyo a entidades e instituciones privadas, con función social y sin fines de lucro	Gobernación
392	Créditos Especiales	Ayuda financiera a municipios y otros entes comunales	Gobernación
393	Créditos Especiales	Créditos para atender erogaciones de ejercicios anteriores de la Secretaría de Prensa y Difusión	Secret. de Prensa y Difusión
394	Créditos Especiales	Créditos para atender erogaciones de ejercicios anteriores de Gobernación	Gobernación
395	Créditos Especiales	Créditos especiales para atender erogaciones de ejercicios anteriores de la Secretaría de Turismo	Secretaría de Turismo

PROGRAMA N° 301

Denominación: FIJACION DE LA POLITICA PROVINCIAL Y CONDUCCION SUPERIOR.
 Unidad Ejecutora: PODER EJECUTIVO.

SINTEISIS DEL PROGRAMA

DESCRIPCION:

Este Programa tiene como finalidad primordial la conducción ejecutiva del estado provincial, función ésta que cumple el Gobernador, contando con la colaboración de gabinete. Le compete también la dirección de la totalidad de las actividades que cumple la administración.

Con este accionar, se trata de lograr el mayor bienestar de la sociedad impulsando y apoyando la transformación socio-económica de la Provincia.

Se incluyen aquí además las actividades que se refieren al Ceremonial, Protocolo y control del Plan de Gobierno.

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	7
	A	Autoridades Superiores	1
	B	Gobernador	1
		Administrativo	5
		Secretario	1
		Director General	1
		Director	2
	D	Subdirector	1
		Personal de Gabinete	2
		Asesor de Gabinete de 1ra.	2
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	9
		Categoría 15	1
		Categoría 10	1
		Categoría 9	3
		Categoría 3	2
		Categoría 2	1
		Cadete D	1
		TOTAL DE CARGOS	17

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-01
 CONCEPTO

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES	2.324.130
				Funcionamiento	2.324.180
				Personal	941.493
			1	Planta Permanente	794.297
			2	Personal Temporario	69.047
			3	Salario Familiar	18.154
			4	Servicios Extraordinarios	60.000

	2	Bienes de Consumo	399.982
	3	Servicios	542.700
	4	Gastos sin Discriminar	440.000
1		EROGACIONES DE CAPITAL	20.000
	5	Inversión Física	20.000
	8	Bienes de Capital	20.000
		TOTAL	2.344.180

ANALISIS DEL PROGRAMA
INDICE DE ACTIVIDADES

Código	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
01	Fijación de la Política Provincial y conducción de los Programas de Gobierno	Gobernac. de la Provincia
02	Control del cumplimiento de planes y programas de Gobierno	Dirección de Plan de Gob.
03	Organización y Programación del Ceremonial y Protocolo	Direc. de Cer. y Protocolo

ACTIVIDADES CENTRALES Nº 302

Denominación: ACTIVIDADES CENTRALES DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora: SECRETARIA GENERAL

INDICE DE ACTIVIDADES

Código	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
01	Fijación y conducción de las políticas de la Jurisdicción	Secretaría General
02	Servicios Administrativos	Direcc. de Administración
03	Servicios Auxiliares	Intendencia
04	Mantenimiento de Viviendas Oficiales	Mayordomía

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DESOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	5
	A	Autoridades Superiores	1
	B	Secretario General	1
		Administrativo	4
		Director General	2
		Subdirector	2
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	31
		Categoría 16	1
		Categoría 15	4
		Categoría 13	4
		Categoría 10	3
		Categoría 9	2
		Categoría 8	2
		Categoría 7	2
		Categoría 6	1
		Categoría 5	5
		Categoría 3	5
		Categoría 2	1
		Cadete D	1
		SERVICIOS GENERALES	55
		Categoría 13	2
		Categoría 11	1
		Categoría 9	6
		Categoría 8	9
		Categoría 7	5
		Categoría 6	10
		Categoría 5	16
		Categoría 3	6
		TOTAL DE CARGOS	91

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-01

CONCEPTO

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	4.242.661
	1			Funcionamiento	4.242.661
		1		Personal	3.519.402

		1	Planta Permanente	2.741.228	
		2	Personal Temporario	438.383	
		3	Salario Familiar	271.799	
		4	Servicios Extraordinarios	67.992	
	2		Bienes de Consumo		282.000
	3		Servicios		441.259
1			EROGACIONES DE CAPITAL		100.000
	5		Inversión Física		100.000
		8	Bienes de Capital		100.000
			TOTAL		4.342.661

PROGRAMA N° 303

Denominación: REPRESENTATIVIDAD DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO EN LA CAP. FEDERAL.
 Unidad Ejecutora: CASA DE RIO NEGRO.

SINTESIS DEL PROGRAMA

DESCRIPCION:

El objetivo primordial de la Casa de Río Negro, es dar una imagen de la Provincia en la Capital Federal, realizando para ello actividades en el orden social, cultural, económico y turístico.

Realiza también gestiones administrativas ante el sector público y privado en Capital Federal.

Es importante destacar el asesoramiento que se brinda a los particulares en todas aquellas cuestiones vinculadas al quehacer de la Provincia.

Tendiente al logro de sus fines se realizan exposiciones, conferencias y audiovisuales, apoyando todas estas actividades a través de su difusión por intermedio de la prensa en todas sus manifestaciones.

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DESOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	2
	B	Administrativo	2
		Director General	1
		Subdirector	1
		PROFESIONAL	1
		Categoría 14	1
		ADMNISTRATIVO Y TECNICO	8
		Categoría 15	1
		Categoría 10	2
		Categoría 9	2
		Categoría 6	1
		Categoría 5	2
		SERVICIOS GENERALES	2
		Categoría 7	1
		Categoría 5	1
		TOTAL DE CARGOS	13

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-50

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES	1.435.210
				Funcionamiento	1.435.210
			1	Personal	1.180.716
			2	Planta Permanente	455.276
			3	Personal Temporario	672.993
			4	Salario Familiar	33.447
				Servicios Extraordinarios	19.000
	2			Bienes de Consumo	
	3			Servicios	34.623
1				EROGACIONES DE CAPITAL	219.871
	5			Inversión Física	10.000
		8		Bienes de Capital	10.000
				TOTAL	1.445.210

ANALISIS DEL PROGRAMA
INDICE DE ACTIVIDADES

Código DENOMINACION Unidad Ejecutora
01 Difusión de las Actividades de la Provincia en la Capital Federal Casa de Río Negro

PROGRAMA Nº 304

Denominación: ADMINISTRACION DE PERSONAL.

Unidad Ejecutora: DIRECCION DE PERSONAL.

SINTESIS DEL PROGRAMA

DESCRIPCION:

Comprende el objetivo básico de este Programa, el mantener el normal desenvolvimiento de la Administración, mediante la regulación del material humano en todas sus ramas, sosteniendo a la vez el cumplimiento del Estatuto del Empleado Público y leyes complementarias.

Para el logro de este fin, la Dirección de Personal se encarga del reclutamiento y selección de personal y el control general del mismo, como así las clasificaciones y promociones de los agentes de la Administración Pública Provincial en su área central.

Incluye también el ordenamiento escalafonario y las bonificaciones presupuestarias.

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO RECURSOS HUMANOS	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	2
	B	Administrativo	2
		Director	1
		Subdirector	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	13
		Categoría 13	2
		Categoría 9	1
		Categoría 8	3
		Categoría 7	2
		Categoría 6	1
		Categoría 5	2
		Categoría 3	2
		TOTAL DE CARGOS	15

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-50

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES	612.590
				Funcionamiento	612.590
				Personal	591.018
			1	Planta Permanente	488.610
			2	Personal Temporario	81.813
			3	Salario Familiar	15.095
			4	Servicios Extraordinarios	5.500
		2		Bienes de Consumo	11.072
		3		Servicios	10.500
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	10.000
				Inversión Física	10.000
		8		Bienes de Capital	10.000
				TOTAL	622.590

ANALISIS DEL PROGRAMA
INDICE DE ACTIVIDADES

Código	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
01	Coordinación y Supervisión	Dirección
02	Reclutamiento y Selección de Personal	Dpto. Desarr. de Personal
03	Control de Personal	Departamento Registros
04	Clasificación y Promociones	Dpto. Desar. de Personal
05	Escalafones	Dpto. Desar. de Personal

PROGRAMA Nº 305

Denominación: PRESTACION SERVICIOS AEREOS OFICIALES Y EXPLOTACION DE AEROPUERTOS
 Unidad Ejecutora: DIRECCION DE AERONAUTICA.

SINTESIS DEL PROGRAMA

DESCRIPCION:

Comprende esta actividad todo lo concerniente a la aeronáutica en el ámbito provincial, con exclusión de todas aquellas actividades cuya jurisdicción y competencia determina el Código Aeronáutico, interviniendo en su caso organismos del Estado Federal.

Es así que con previo estudio y planificación propone: la creación de líneas aéreas de fomento dentro del territorio provincial, la construcción de aeródromos; promoción y fomento de instituciones aero-deportivas; organización de festivales y/o concursos, como así también la elaboración de reglamentaciones específicas de esta área.

Incluye asimismo la administración, mantenimiento y explotación de las instalaciones de aeropuertos de uso público.

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	1
	B	Administrativo	1
		Director	1
		PERSONAL AERONAVEGANTE	5
		Piloto Comercial Superior	2
		Piloto Comercial de 1ra.	2
		Piloto Comercial	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	6
		Categoría 13	1
		Categoría 10	2
		Categoría 7	1
		Categoría 6	1
		Categoría 3	1
		MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	8
		Categoría 10	1
		Categoría 9	1
		Categoría 7	4
		Categoría 5	2
		SERVICIOS GENERALES	5
		Categoría 5	2
		Categoría 3	3
		TOTAL DE CARGOS	25

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90	Importe
0	1			CONCEPTO	
		1		EROGACIONES CORRIENTES	1.909.552
			1	Funcionamiento	1.909.552
			2	Personal	1.009.552
			3	Planta Permanente	762.489
		2		Personal Temporario	181.338
		3		Salario Familiar	66.725
			2	Bienes de Consumo	460.000
			3	Servicios	440.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	20.000
	5			Inversión Física	20.000
		8		Bienes de Capital	20.000
				TOTAL	1.929.552

Código	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
01	Conducción y Supervisión	Dirección de Aeronáutica
02	Atención servicio le transporte aéreo oficial	Dpto. Operaciones, Dpto. Técnico Dpto. Administrac.
03	Administración y explotación de aeropuertos	Dpto. Aerocomercial

PROGRAMA Nº 306

Denominación: CONTRATACION DE SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES.
Unidad Ejecutora: DIRECCION DE SUMINISTROS.

SINTESIS DEL PROGRAMA

DESCRIPCION:

Este Programa tiene por finalidad la contratación del suministro de Bienes y Servicios no personales, que contribuya al medio por el cual se provea a los organismos de los elementos necesarios para cumplir sus respectivos programas.

La gestión actual consiste principalmente en vigilar la corrección en los procedimientos de adquisición, sin la debida secuencia de las normas de óptima administración de bienes.

Es intención de la Dirección el mejoramiento del sistema operativo total tendiente a lograr: el cumplimiento oportuno de los requerimientos efectuados; disminución de inversiones a un límite compatible con la mejor gestión, y reducción de los costos de aprovisionamiento y formación de stocks, todo lo que posibilitará un más eficiente funcionamiento de la Administración Pública Provincial.

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	2
	B	Administrativo	2
		Director General	1
		Subdirector	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	12
		Categoría 13	2
		Categoría 10	2
		Categoría 9	2
		Categoría 8	1
		Categoría 5	1
		Categoría 3	3
		Cadete D	1
		SERVICIOS GENERALES	1
		Categoría 5	1
		TOTAL DE CARGOS	15

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	678.063
	1			Funcionamiento	678.063
		1		Personal	623.063
			1	Pianta Permanente	547.969
			2	Personal Temporario	36.278
			3	Salario Familiar	38.816
		2		Bienes de Consumo	20.000
		3		Servicios	36.000
				EROGACIONES DE CAPITAL	10.000
1				Inversión Física	10.000
	5			Bienes de Capital	10.000
		8		TOTAL	688.063

ANALISIS DEL PROGRAMA
INDICE DE ACTIVIDADES

Código	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
01	Coordinación, Supervisión y Programación	Dirección pto. Programación y Análisis
02	Contrataciones	Dpto. Contrataciones
03	Registro de Proveedores	Sec. Reg. de Proveedores
04	Servicios Administrativos y Auxiliares	Mesa de Entradas, Transportes, Intendencia
05	Recepción y Dist. de Bienes	Dpto. Recep. y Abastec.

PROGRAMA Nº 307

Denominación: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES.
Unidad Ejecutora: DIRECCION DE TALLERES.

SINTESIS DEL PROGRAMA

DESCRIPCION:

Este Programa incluye la labor que realiza la Dirección de Talleres, la que fue creada por Decreto N° 734 de fecha 11 de julio de 1968, con dependencia de la Secretaría General de la Gobernación.

Los diversos servicios que se prestan a los distintos sectores de la Administración Central, deben considerarse satisfactorios, teniendo en cuenta la dotación de personal capacitado existente, y el estado en que se encuentran las instalaciones, maquinarias y herramientas.

Dentro de tales servicios se mencionan: mecánica automotor, chapa y pintura, soldadura autógena y eléctrica, radiaderista, refrigeración, lavado, engrase, gomería, etcétera; y en lo que hace al rubro carpintería, las labores que se desarrollan comprenden la construcción, lustrado y reparaciones de muebles y otros elementos.

Clase	Código del Cargo	RECURSOS HUMANOS DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	2
	B	Administrativo	2
		Director	1
		Subdirector	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	4
		Categoría 13	1
		Categoría 9	1
		Categoría 5	2
		MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	33
		Categoría 13	2
		Categoría 11	2
		Categoría 10	8
		Categoría 9	4
		Categoría 8	4
		Categoría 7	4
		Categoría 5	2
		Categoría 1	2
		SERVICIOS GENERALES	5
		Categoría 6	3
		Categoría 5	1
		Categoría 3	1
		TOTAL DE CARGOS	44

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90 CONCEPTO	Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES	2.255.069
			1	Funcionamiento	2.255.069
			2	Personal	2.054.915
			3	Planta Permanente	1.429.581
				Personal Temporario	464.464
				Salario Familiar	160.870
		2		Bienes de Consumo	150.154
		3		Servicios	50.000
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	50.000
		8		Inversión Física	50.000
				Bienes de Capital	50.000
				TOTAL	2.305.069

ANALISIS DEL PROGRAMA
INDICE DE ACTIVIDADES

Código	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
01	Conducción y Supervisión	Dirección
02	Reparación y mantenimiento de automotores	Taller Mecánico
03	Reparación, construcción y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	Taller Carpint. y Herrería
04	Servicios administrativos y auxiliares	Dpto. Administración.

PROGRAMA N° 308

Denominación: REPRESENTACION JUDICIAL, DEFENSA DEL PATRIMONIO Y ASESORAMIENTO LEGAL AL PODER EJECUTIVO.

Unidad Ejecutora: FISCALIA DE ESTADO.

SINTESIS DEL PROGRAMA

DESCRIPCION:

La actividad de la Fiscalía de Estado se halla reglada por los artículos 115º y 116º de la Constitución de la Provincia y por la Ley 88.

Tres aspectos primordiales entran en la composición de su actividad: a) El control interno de jurisdicción de la actividad administrativa del gobierno; b) El asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo en su instancia más elevada, y c) La defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Provincia.

La función más relevante de Fiscalía de Estado, tal cual está concebida en la legislación positiva vigente, es la garantización de la más absoluta juridicidad en el trámite interno de la administración pública, tendiente a la consecución del siguiente objetivo primordial: que los actos enviados del Poder Ejecutivo no lesionen derechos o intereses de la Provincia y/o de los administrados.

Por ello puede decirse que la Fiscalía de Estado es una instancia de reflexión jurídica en la cual se detiene el Poder Ejecutivo con miras a la obtención de una vía normalizada en el plano jurídico sobre la cual ha de deslizarse su actividad administrativa.

La función de contralor jurisdiccional alcanza a todos los actos emanados del Poder Ejecutivo centralizado o de las dependencias descentralizadas bajo el régimen de autarquía funcional. La intervención de la Fiscalía de Estado tiene por último objeto concretar la pirámide jurídica asegurando en toda la extensión de la actividad propia del Estado el respeto por la adecuación a las normas de superior jerarquía.

La otra función es representar y defender los intereses provinciales, encarando una misión externa en la cual subyace la opinión jurídica de la Provincia.

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	3
	A	Autoridades Superiores	1
		Fiscal de Estado	1
	B	Administrativo	2
		Abogado Consultor	1
		Subdirector	1
		PROFESIONAL	7
		Categoría 20	4
		Categoría 19	2
		Categoría 14	1
		AMINISTRATIVO Y TECNICO	6
		Categoría 15	2
		Categoría 10	1
		Categoría 8	2
		Categoría 5	1
		SERVICIOS GENERALES	3
		Categoría 7	1
		Categoría 6	1
		Categoría 3	1
		TOTAL DE CARGOS	19

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES	1.044.392
				Funcionamiento	1.044.392
		1		Personal	990.541
			1	Planta Permanente	948.018
			3	Salario Familiar	42.523
		2		Bienes de Consumo	21.000
		3		Servicios	32.851
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	4.800
				Inversión Física	4.800
		8		Bienes de Capital	4.800
				TOTAL	1.049.192

ANÁLISIS DEL PROGRAMA
INDICE DE ACTIVIDADES
DENOMINACION

Código	Denominación	Unidad Ejecutora
01	Conducción y supervisión	Fiscalía
02	Representación de la Provincia. Asesoramiento al Poder Ejecutivo y Defensa al Patrimonio	Dpto. Asuntos Judiciales.
03	Servicios Auxiliares	Delegaciones Mayordomía

ACTIVIDADES Y COMUNES Nº 309

Denominación: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS Nros. 310 y 311
Unidad Ejecutora: SECCION DE DIFUSION Y TURISMO
INDICE DE ACTIVIDADES

Código	Denominación	Unidad Ejecutora
01	Orientación de la Política en Difusión y Turismo	Sección de Dif. y Turismo
02	Servicios de Administración y Publicidad	Direc. Gral. de Administración y Publicidad

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	Denominación del Cargo	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	1
	B	Administrativo	1
		Director	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	1
		Categoría 8	1
		SERVICIOS GENERALES	2
		Categoría 8	1
		Categoría 5	1
		TOTAL DE CARGOS	4

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	Concepto	Importe
0	1			EROGACIONES DE CAPITAL	179.639
		1		Funcionamiento	179.639
			1	Personal	152.639
			3	Planta Permanente	144.029
				Salario Familiar	8.610
		2		Bienes de Consumo	7.000
		3		Servicios	20.000
1	5			EROGACIONES DT CAPITAL	4.000
				Inversión Física	4.000
		8		Bienes de Capital	4.000
				TOTAL	183.639

PROGRAMA Nº 310

Denominación: DIFUSION DE LA ACCION ESTATAL.
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE PRENSA.

SINTESIS DEL PROGRAMA

DESCRIPCION:

El objetivo de este Programa es difundir por todos los medios de comunicación la acción del gobierno, para lo cual concentra el material de base de las múltiples fuentes informativas.

Para el logro de sus fines, la Dirección confecciona y difunde informaciones y notas gráficas o filmadas, como así también coordina con los organismos oficiales a implementación de planes y programas de difusión.

Asimismo se incluye el mantenimiento de un archivo de la documentación producida, clasificada según su origen.

Comprende su accionar la labor de las delegaciones, las que distribuyen en las distintos medios periodísticos de su jurisdicción, la información oficial que periódicamente le suministra la Secretaría de Difusión y Turismo.

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	6
	A	Autoridades Superiores	1
		Secretario de Prensa y Difusión	1
	B	Administrativo	2
		Director	2
	D	Personal de Gabinete	4
		Asesor de Gabinete de 1ra.	2
		Asesor de Gabinete de 2da.	2
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	8
		Categoría 13	1
		Categoría 8	5
		Categoría 3	
		SERVICIOS GENERALES	1
		Categoría 5	1
		TOTAL DE CARGOS	16

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-01

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES	3.031.481
				Funcionamiento	3.031.481
				Personal	1.640.381
			1	Pianta Permanente	849.209
			2	Personal Temporario	720.446
			3	Salario Familiar	50.726
			4	Servicios Extraordinarios	20.000
		2		Bienes de Consumo	134.000
		3		Servicios	1.257.100
1	5			ESOGACIONES DE CAPITAL	200.000
				Inversión Física	200.000
		8		Bienes de Capital	200.000
				TOTAL	3.231.481

ANALISIS DEL PROGRAMA

INDICE DE ACTIVIDADES

Código	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
01	Elaboración de la Información Oficial	Direc. Gral. de Prensa

PROGRAMA N° 311

Denominación: PROMOCION, FOMENTO Y REGULACION DEL TURISMO.

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE TURISMO.

SINTESIS DEL PROGRAMA

DESCRIPCION:

El objetivo de este Programa lo constituye la Promoción y difusión de la realidad turística provincial. Para el cumplimiento de sus fines en el transcurso del año 1972, se han realizado convenios con las entidades privadas de turismo con el objeto de regular el funcionamiento de los servicios turísticos. Asimismo se ha participado en programas regionales llevados a cabo por el Comahue Turístico, "ente regional de organismos oficiales de turismo", como así también se ha supervisado e inspeccionado los servicios, a efectos de asegurar el buen funcionamiento de los mismos y la óptima atención al turista. Comprende el asesoramiento y subsidios a las entidades intermedias, con el objeto de colaborar en el cumplimiento de los actos incluidos dentro del calendario turístico.

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	3
	A	Autoridades Superiores	1
		Secretario de Turismo	1

B	ADMINISTRATIVO	2
	Director	—
	PROFESIONAL	2
	3
	Categoría 20	—
	Categoría 19	1
	ADMINISTRATIVO Y TECNICO	2
	14
	Categoría 15	—
	Categoría 13	1
	Categoría 10	1
	Categoría 9	3
	Categoría 8	1
	Categoría 7	1
	Categoría 5	1
	Categoría 3	1
	SERVICIOS GENERALES	5
	4
	Categoría 5	—
	Categoría 1	1
	Cadete B	2
	1
	TOTAL DE CARGOS	24
	—

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-35

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES	5.983.023
				Funcionamiento	5.303.023
				Personal	2.663.023
			1	Planta Permanente	1.526.361
			2	Personal Temporario	940.117
			3	Salario Familiar	86.545
			4	Servicios Extraordinarios	100.000
		2		Bienes de Consumo	900.000
		3		Servicios	1.750.000
	3			Transferencias Corrientes	680.000
		6		Transferencias Corrientes	680.000
			6	Promoción Turística	680.000
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	1.800.000
				inversión Física	600.000
		8		Bienes de Capital	600.000
	6			Inversión Financiera	1.000.000
		10		Aportes de Capital	1.000.000
			1	Aporte Empresa Turística	1.000.000
	8			Transferencia de Capital	200.000
		13		Transferencia de Capital	200.000
			6	Promoción Turística	200.000
				TOTAL	7.783.023

ANÁLISIS DEL PROGRAMA
INDICE DE ACTIVIDADES

Código	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
01	Conducción y Coordinación	Direc. Gral. de Turismo
02	Planeamiento Turístico	Dpto. de Planeamiento
03	Capacitación turística y otros servicios técnicos	Direc. Gral. de Turismo
04	Supervisión de los servicios y Actividades Turísticas	Dpto. Inspección
05	Fomento y Mantenimiento de los Bienes y Servicios Turísticos	Dirección Gral. de Turismo.
06	Servicios de Información	Delegaciones
07	Promoción y Publicidal Turística	Delegac. Ofic. de Informes
08	Servicios Administrativos y Auxiliares	Dpto. de Promoción Desp. y Mesa de Entradas

PROGRAMA Nº 312

Denominación: DIFUSION E IMPRESION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO Y ENTES PRIVADOS.
Unidad Ejecutora: DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL Y TALLERES GRAFICOS.

S I N T E S I S D E L P R O G R A M A

DESCRIPCION:

Este Programa, cuya inclusión dentro del Presupuesto del Sector Público, responde a las exigencias de las Leyes 48 y 181 y Decretos Reglamentarios 1.443/59 y 1.748/64, tiene como objetivos básicos la publicación de leyes y decretos del Poder Ejecutivo y todos aquellos actos que, de acuerdo a normas legales, deben insertarse en el Boletín Oficial, como también las publicaciones que, en el mismo, están obligados a realizar los entes privados.

Como objetivo secundario, pero de gran significación económica para el sector público, se incluye la realización de los trabajos de impresión que necesitan para su funcionamiento los entes provinciales y municipales que conforman dicho sector.

Justamente en estas acciones, que no se han desarrollado durante 1972 con la debida celeridad, lo que ha motivado que varios trabajos de impresión se deriven al sector privado, se pondrá especial énfasis durante 1973 para lograr, a través de una más eficiente utilización en los recursos disponibles, la cobertura total y en tiempo de los requerimientos señalados.

A N A L I S I S D E L P R O G R A M A

INDICE DE ACTIVIDADES

Código	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
01	Conducción y Supervisión	Dirección y Subdirec. Gral. Bol. Oficial y Tall. Gráficos
02	Servicios Administrativos, Contables y Recepción y Clasificación del Material a Publicar	Dpto. Financiación Administrativa
03	Diagramación del Boletín Oficial y Operaciones del Taller Gráfico ..	Imprenta Oficial
04	Archivo de Antecedentes y Material Administrativo y Gráfico	División Archivo

P R O G R A M A N ° 313

Denominación: PLANIFICACION, ORGANIZACION Y PROMOCION DE LA DEFENSA CIVIL.

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL.

S I N T E S I S D E L P R O G R A M A

DESCRIPCION:

Comprende este Programa el establecimiento de un sistema de Defensa Civil en todo el Territorio Provincial, para disminuir los daños en vidas y bienes, lograr la rehabilitación en emergencia de las actividades y servicios esenciales, ante cualquier evento.

Incluye la orientación, organización, protección y difusión de esta labor, y la coordinación integral de las operaciones en el ámbito provincial.

Asimismo asesora al Poder Ejecutivo Provincial en la política de apoyo a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y clubes de radioaficionados.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 5-90

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	420.000
	3			Transferencias Corrientes	420.000
		6		Transferencias Corrientes	420.000
			5	Otras Transferencias al Sector Privado	420.000
TOTAL					420.000

CREDITOS ESPECIALES N 391

Denominación: CREDITOS PARA AYUDA A SECTORES DE ESCASOS RECURSOS.

DESCRIPCION:

En estos créditos se contemplan las previsiones presupuestarias a los efectos de dar ayuda a familias que por su situación económica y social no están acogidas a los regímenes del sistema previsional.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 7-90

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	1.800.000
	3			Transferencias Corrientes	1.800.000
		6		Transferencias Corrientes	1.800.000
			5	Otras Transferencias al Sector Privado	1.800.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	200.000
	8			Transferencias de Capital	200.000
		13		Transferencias de Capital	200.000
			5	Otras Transferencias al Sector Privado	200.000
TOTAL					2.000.000

CREDITOS ESPECIALES N° 392

Denominación: AYUDA FINANCIERA A MUNICIPIOS Y OTROS ENTES COMUNALES.

DESCRIPCION:

Con estos créditos se prevee sufragar mayores erogaciones de la política salarial y necesidades de otros gastos de funcionamiento.

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-70		Importe
0	3	6	1	CONCEPTO		
				EROGACIONES CORRIENTES		5.000.000
				Transferencias Corrientes		5.000.000
				Transferencias Corrientes		5.000.000
				Municipalidades y Otros Entes Comun.		5.000.000
				TOTAL		5.000.000

CREDITOS ESPECIALES N° 393

Denominación: CREDITOS ESPECIALES PARA ATENDER EROGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DE DIFUSION Y TURISMO.

DESCRIPCION:

Estos créditos están destinados a atender erogaciones que corresponden a la ejecución de programas de ejercicios anteriores y no constituyen costos de los programas a ejecutar en el presente ejercicio.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90		Importe
0	1	2		CONCEPTO		
				EROGACIONES CORRIENTES		1.000
				Funcionamiento		1.000
				Bienes de Consumo		1.000
				TOTAL		1.000

MINISTERIO DE GOBIERNO

CREDITOS ESPECIALES N° 394

Denominación: CREDITOS PARA ATENDER EROGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

DESCRIPCION:

Se prevee con estos créditos atender erogaciones que corresponden a la ejecución de programas de ejercicios anteriores y no constituyen costos de los programas a ejecutar en el presente ejercicio.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90		Importe
1	5	8		CONCEPTO		
				EROGACIONES DE CAPITAL		857.163
				Inversión Física		857.163
				Bienes de Capital		857.163
				TOTAL		857.163

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-35

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-35		Importe
0	1	2		CONCEPTO		
				EROGACIONES CORRIENTES		1.000
				Funcionamiento		1.000
				Bienes de Consumo		1.000
				TOTAL		1.000

MINISTERIO DE GOBIERNO

INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Código	Categ. Presupuestarias	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
401	Actividades Centrales	Actividades Centrales del Ministerio de Gobierno	Minist. de Gobierno
402	Actividadeso Cmunes	Actividades Comunes a los Programas números 403 al 413	Direc. de Administración del Ministerio de Gobierno
403	Programa	Asuntos de Justicia, Legales y Cultos	Subsecretaría de Justicia y Asuntos Legislativos
404	Programa	Inscripción y registro de sociedades. Atención del Régimen de Justicia	Direc. de Pers. Jurídicas
405	Programa	Regulación e inscripción de derechos reales sobre inmuebles	Direc. del Registro de la Propiedad
406	Programa	Difusión e Impresión de los actos de Gobierno y entes privados	Direc. del Boletín Oficial y Talleres Gráficos
407	Programa	Otorgamiento de Instrumentos Notariales	Escribanía Mayor de Gobierno
408	Actividades Comunes	Actividad Común a los Programas 409 y 410	Dirección General de Catastro y Topografía
409	Programa	Catastro Territorial	Dirección General de Catastro y Topografía
410	Programa	Topografía y Godesia	Dirección General de Catastro y Topografía
411	Actividades Comunes	Actividades Comunes a los Programas 402, 404 al 413	Subsec. de Gobierno
412	Programa	Asesoramiento y Fiscalización a Municipios y Comisiones de Fomento	Superintend. del Interior

413	Programa	Funcionamiento y Mantenimiento del Registro Civil	Direc. del egistro Civil y Capacidad de las Personas
414	Programa	Mantenimiento del Orden Público y la Paz Social	Policía de la Provincia
414/1	Actividades Comunes	Actividades Comunes a los Subprogramas números 414/2 y 414/3	Jefatura de Policía
414/2	Subprograma	Servicios de Seguridad y Prevención	Unidades Regionales
414/3	Subprograma	Polica Judicial	Unidades Regionales
490	Créditos Especiales	Créditos Especiales para atender pago aporte Servicio Penitenciario Federal	Ministerio de Gobierno
491	Créditos Especiales	Créditos Especiales para atender erogaciones de ejercicios anteriores	Ministerio de Gobierno
492	Créditos Especiales	Créditos Especiales para atender erogaciones de ejercicios anteriores	Jefatura de Policia

ACTIVIDADES CENTRALES Nº 401

Denominación: ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINIST. DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE GOBIERNO

INDICE DE ACTIVIDADES

Código	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
01	Fijación de Políticas de Gobierno	Ministerio de Gobierno
02	Coordinación de Audiencias y Protocolos	Secretaría Privada
03	Coordinación y supervisión de políticas y labor administrativa	Direc. Gral. de Ministerio

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	5
	A	Autoridades Superiores	1
		Ministro	1
	B	Administrativo	2
		Director General del Ministerio	1
		Subdirector General	1
	D	Personal de Gabinete	2
		Asesor de Gabinete de 1ra.	2
		PROFESIONAL	2
		Categoría 20	1
		Categoría 19	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	6
		Categoría 15	1
		Categoría 13	1
		Categoría 8	1
		Categoría 5	1
		Categoría 2	2
		SERVICIOS GENERALES	2
		Categoría 7	1
		Categoría 3	1
		TOTAL DE CARGOS	15

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-01

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	1.185.166
	1			Funcionamiento	1.185.166
		1		Personal	953.166
			1	Planta Permanente	683.693
			2	Personal Temporario	224.593
			3	Salario Familiar	35.380
			4	Servicios Extraordinarios	9.500
		2		Bienes de Consumo	80.000
		3		Servicios	152.000

1		EROGACIONES DE CAPITAL			70.000
	5	Inversión Física			70.000
		Bienes de Capital			70.000
				TOTAL	1.255.166

ACTIVIDADES COMUNES Nº 402
 Denominación: ACTIVIDAD. COMUNES A LOS PROGRAMAS Nros. 403 al 415
 Unidad Ejecutora: DIRECCION DE ADMINISTRACION
 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Código	INDICE DE ACTIVIDADES DENOMINACION	Unidad Ejecutora
01	Dirección y Supervisión	Dirección y Subdirección
02	Servicios Administrativos y Contable	Secretaría Administrativa
03	Administración del Personal	Departamento de Personal
04	Compras y Suministro de Bienes	Departamento Suministro
05	Elaboración y Ejecución Presupuestaria	Departamento Presupuesto
06	Registro y tramitación de actuaciones y expedientes	Mesa de Entradas y Salidas, Archivo
07	Servicios auxiliares	Mayordomía

Clase	Código del Cargo	RECURSOS HUMANOS DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	2
	B	Administrativo	—
		Director	2
		Subdirector	—
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	1
		Categoría 16	1
		Categoría 15	1
		Categoría 13	3
		Categoría 10	3
		Categoría 9	1
		Categoría 8	1
		Categoría 7	1
		Categoría 6	1
		Categoría 5	3
		Categoría 3	3
		SERVICIOS GENERALES	2
		Categoría 12	4
		Categoría 8	—
		Categoría 7	1
		Categoría 3	1
		TOTAL DE CARGOS	19

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90 CONCEPTO	Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES	856.479
				Funcionamiento	856.479
				Personal	811.479
			1	Planta Permanente	781.326
			3	Salario Familiar	23.153
			4	Servicios Extraordinarios	7.000
			2	Bienes de Consumo	10.000
			3	Servicios	35.000
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	13.000
				Inversión Física	13.000
			8	Bienes de Capital	13.000
				TOTAL	869.479

Clase	Código del Cargo	RECURSOS HUMANOS DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	4
			—

A	Autoridades Superiores	1
	Subsecretario	1
B	Administrativo	3
	Director	3
	PROFESIONAL	2
	Categoría 17	2
	ADMINISTRATIVO Y TECNICO	9
	Categoría 13	1
	Categoría 10	2
	Categoría 7	1
	Categoría 3	4
	Cadete D Y	1
	SERVICIOS GENERALES	1
	Categoría 6	—
	TOTAL DE CARGOS	16

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90							Importe
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	C O N C E P T O			
0				EROGACIONES CORRIENTES			946.498
	1			Funcionamiento			946.498
		1		Personal			723.498
			1	Planta Permanente			665.974
			2	Personal Temporario			45.646
			3	Salario Familiar			7.878
			4	Servicios Extraordinarios			4.000
		2		Bienes de Consumo			185.000
		3		Servicios			38.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL			270.000
	5			Inversión Física			270.000
		8		Bienes de Capital			270.000
				TOTAL			1.216.498

PROGRAMA N° 404

Denominación: INSCRIPCION Y REGISTRO DE SOCIEDADES. ATENCION ADMINISTRATIVA DEL REGIMEN DE JUSTICIA.

Unidad Ejecutora: DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS.

SINTESIS DEL PROGRAMA

DESCRIPCION:

El programa contempla lo concerniente a creación, autorización, funcionamiento, extinción y liquidación de los entes de existencia ideal (Sociedades Anónimas, Cooperativas y Asociaciones Civiles) y en justicia lo referente a indultos, Registros de Contratos Públicos y Justicia de Paz.

El objetivo prioritario es intervenir y aconsejar o asesorar al Ministerio de Gobierno y demás entes estatales (nacionales, provinciales o municipales) sobre medidas a adoptarse con relación a las personas jurídicas en lo técnico, jurídico y contable.

La legislación por la cual se rige la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia, está encuadrada dentro del Decreto-Ley N° 162/58 (ratificada por ley provincial N° 3) y decretos reglamentarios 622/59 y 2.759/62 Código Civil, Código Comercial, leyes nacionales (Cooperativas, Seguros, Bancos, Mutualidades).

Las metas a perseguir están dirigidas a que las sociedades comerciales y asociaciones civiles, fiscalizadas y asesoradas por la Dirección cumplan con las disposiciones estatutarias y normas legales vigentes en las materias correspondientes.

En el año 1971 fueron controladas y fiscalizadas 275 sociedades anónimas y para 1972 se prevé el control a unas 290 sociedades; en cuanto a sociedades cooperativas se han fiscalizado en 1971 aproximadamente 123, previéndose para 1972, 130; en asociaciones civiles 270 y para 1972 está previsto 303 inspecciones.

En cuanto a la atención administrativa del Régimen de Justicia en materia de Indultos se rige por las disposiciones del Decreto Provincial N° 515/70 concordante con disposiciones legales y constitucionales en lo relativo a Justicia de Paz también juegan disposiciones constitucionales con la Ley Orgánica de la Justicia N: 483 y disposiciones administrativas; en materia de Registro de Contratos Públicos las medidas deben adecuarse de conformidad con la Ley 13 y Decretos reglamentarios 380/58 y 182/72.,

		RECURSOS HUMANOS		
Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO		Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR		1
	B	Administrativo		1
		Director		1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO		12
		Categoría 15		2
		Categoría 13		1
		Categoría 10		2
		Categoría 9		1
		Categoría 8		1
		Categoría 7		1
		Categoría 3		4
		TOTAL DE CARGOS		13

				CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90		
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO		Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES		559.327
				Funcionamiento		559.327
				Personal		533.687
			1	Planta Permanente		431.587
			2	Personal Temporario		79.309
			3	Salario Familiar		16.791
			4	Servicios Extraordinarios		6.000
		2		Bienes de Consumo		5.000
		3		Servicios		20.640
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL		15.000
		8		Inversión Física		15.000
				Bienes de Capital		15.000
				TOTAL		574.327

ANALISIS DEL PROGRAMA
INDICE DE ACTIVIDADES

Código	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
01	Conducción, supervisión y atención Administrativa del Régimen de Justicia	Dirección. Departamento de Justicia
02	Otorgamiento, intervención y/o cancelación de personería a sociedades comerciales y asociaciones civiles	Departamento Personería
03	Registro, control e inspección de sociedades comerciales y asociaciones civiles	Dpto. Fiscalización
04	Servicios Administrativos y Auxiliares	Mesa de Entrada y Salida. Limpieza y Cafetería

PROGRAMA N° 405

Denominación: REGULACION E INSCRIPCION DE DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES.
Unidad Ejecutora: DIRECCION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

SINTESIS DEL PROGRAMA

DESCRIPCION:

El objetivo fundamental de este Programa es dar seguridad jurídica al tráfico inmobiliario, confiando publicidad a los derechos constituidos mediante su registro.

Se anotan, según corresponda, los documentos que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales; gravámenes, expedición de certificaciones e informes y los que establezcan las leyes.

En 1973 se comenzará en cambio de sistema de registración, es decir la conversión al folio real, por el que se simplifican todas las anotaciones, en protocolos, por una sola ficha la que refleja la realidad planimétrica y jurídica de cada inmueble identificándose a través de un código convencional.

Este cambio es dispuesto por la Ley Nacional N° 17.001 que comenzó a regir desde el 1° de julio de 1968; hasta esa fecha regulaba el Registro el Decreto 354/58.

Con este nuevo sistema se trata de obtener mayor seguridad, agilidad, orden y fácil información.

Por esta modificación el Registro se dividirá en dos partes que son: Folio real, el que por ahora se aplicará a los departamentos menos problemáticos y la Parte Tradicional que se irá transformando a través de un proceso lento y gradual.

		RECURSOS HUMANOS		
Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO		Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR		2
	B	Administrativo		2
		Director		1
		Subdirector		1
		PROFESIONAL		1
		Categoría 18		1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO		21
		Categoría 15		1
		Categoría 13		1
		Categoría 10		6
		Categoría 9		1
		Categoría 8		4
		Categoría 7		2
		Categoría 6		1
		Categoría 5		2
		Categoría 3		3
		SERVICIOS GENERALES		4
		Categoría 5		3
		Categoría 1		1
		TOTAL DE CARGOS		28

				CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90		
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO		Importe
0	1			EROGACIONES CORRIENTES		928.204
		1		Funcionamiento		928.204
			1	Personal		905.204
			1	Planta Permanente		786.848
			2	Personal Temporario		69.496
			3	Salario Familiar		38.060
			4	Servicios Extraordinarios		10.800
		2		Bienes de Consumo		6.000
		3		Servicios		17.000
				TOTAL		928.204

		RECURSOS HUMANOS		
Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO		Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR		2
	B	Administrativo		2
		Director		1
		Subdirector		1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO		8
		Categoría 15		1
		Categoría 13		1
		Categoría 9		3
		Categoría 8		1
		Categoría 5		2
		MANTENIMIENTO Y PRODUCCION		33
		Categoría 15		1
		Categoría 10		6
		Categoría 9		8
		Categoría 8		8
		Categoría 7		3
		Categoría 6		1
		Categoría 5		6

SERVICIOS GENERALES	4
Categoría 5	—
Categoría Cadete D	3
TOTAL DE CARGOS	1
	47

ANÁLISIS DEL PROGRAMA
INDICE DE ACTIVIDADES

Código	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
01	Conducción y Supervisión	Dirección
02	Servicios Administrativos y Auxiliares	D. Administrativo
03	Recepción y trámites de títulos, expedientes, etcétera	Mesa de Entradas y Salidas
04	Confección y expedición de certificados e informes	Dpto. Certific. e Informes
05	Inscripción de derechos reales y los que establezcan las leyes especiales	Dpto. Dominio
06	Inscripción de inhabiciones	Dpto. Embargos e Inhibic.

PROGRAMA Nº 406

Denominación: ADMINISTRACION Y DISPOSICION DE TIERRAS FISCALES.
Unidad Ejecutora: DIRECCION DE TIERRAS Y COLONIAS.

SINTEISIS DEL PROGRAMA

DESCRIPCION:

En la actualidad existen 10.000.000 de hectáreas de tierras fiscales, sobre las cuales el Estado Provincial ejerce el dominio. El 79 por ciento se encuentran inspeccionadas y empadronadas.

La meta prioritaria de este programa para 1973, es completar el empadronamiento de las mismas.

Dentro de las tierras sin inspeccionar, y en consecuencia sin empadronar, existen aproximadamente 12.000 hectáreas de islas con un alto valor productivo. Son tierras aptas para desarrollar cultivos agrícolas intensivos, existiendo en las mismas forestación natural de gran importancia económica. Ante el avance de las obras de regulación de las aguas, las islas de Rio Negro, antes expuestas a inundaciones periódicas, son actualmente factibles de mejoras que eleven su rendimiento, dado que hasta la fecha sólo podían ser utilizadas para la explotación ganadera.

Se han otorgado permisos precarios de ocupación a los pobladores del 40 por ciento de las tierras fiscales, aproximadamente 4.000.000 de hectáreas. La vigencia de estos permisos es de un año, lo que exige como mínimo una inspección anual de cada uno de los predios por parte de la Dirección, a los efectos de constatar si se encuentran en condiciones para la renovación del permiso. En la Provincia hay 5.000 ocupantes con permisos precarios, lo que origina una necesidad de 5.000 inspecciones anuales como mínimo, que son llevadas a cabo con dificultades por los escasos medios con que se cuentan, tanto humanos como materiales.

La Ley Nº 279 crea el Instituto de Promoción Agraria que no se ha constituido hasta la fecha por lo que sus funciones son ejercidas, de acuerdo a lo ordenado por la precitada Ley, por esta Dirección. En dicha Ley se establece como principio fundamental, de que la tierra es un instrumento de producción con función social, destinada a la familia agrícola.

El poblador de las tierras fiscales no tiene incentivo para convertir a ésta en factor de producción, ya que la lentitud con que la Dirección lleva a cabo el programa provoca inseguridad a los pobladores en las ocupaciones; además al no ser ejercido el Poder de Policía de la tierra pública, función que compete a la Dirección, permite la transgresión a las disposiciones emanadas de la Ley respectiva, convirtiendo a ésta en un elemento de comercio.

Todo ello provoca un desmejoramiento en la Renta Provincial y en el nivel social de la población.

Para 1973 se incentivarán las tareas de campaña a los efectos de lograr el empadronamiento total de los pobladores de las tierras fiscales, como así también el apoyo al Operativo de Mensuras de Tierras Fiscales a realizarse en la Provincia por la Dirección de Catastro y Topografía. Esto se llevará a cabo simultáneamente con las inspecciones necesarias para aclarar las situaciones que se suscitan por los litigios entre pobladores fiscales, como así también las necesarias para evaluar el estado existente, y adjudicar a los postulantes las fracciones que resulten de la subdivisión de las islas fiscales, conforme a lo ordenado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Tierras.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	
	1			Funcionamiento	1.941.240
		1		Personal	1.941.240
			1	Planta Permanente	1.741.240
			2	Personal Temporario	1.401.406
			3	Salario Familiar	235.842
		2		Bienes de Consumo	103.992
		3		Servicios	100.000
					100.000

1			EROGACIONES DE CAPITAL	400.000
	5		Inversión Física	400.000
		8	Bienes de Capital	400.000
			TOTAL	2.341.240

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	1
	B	Administrativo	1
		Escribano Mayor de Gobierno	1
		PROFESIONAL	1
		Categoría 18	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	7
		Categoría 15	1
		Categoría 10	1
		Categoría 9	1
		Categoría 8	1
		Categoría 5	1
		Categoría 3	1
		Categoría 2	1
		TOTAL DE CARGOS	9

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-01

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	263.832
	1			Funcionamiento	263.832
		1		Personal	232.632
			1	Planta Permanente	203.838
			2	Personal Temporario	18.763
			3	Salario Familiar	5.031
			4	Servicios Extraordinarios	5.000
		2		Bienes de Consumo	7.500
		3		Servicios	23.700
				TOTAL	263.832

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	1
	B	Administrativo	1
		Director	1
		PROFESIONAL	4
		Categoría 20	1
		Categoría 19	2
		Categoría 17	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	5
		Categoría 15	1
		Categoría 9	1
		Categoría 8	2
		Categoría 3	1
		SERVICIOS GENERALES	4
		Categoría 8	1
		Categoría 5	2
		Categoría 8	1
		TOTAL DE CARGOS	14

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90		Cantidad
0	1	1	1	CONCEPTO		
				EROGACIONES CORRIENTES		
				Funcionamiento		1.007.181
				Personal		1.007.181
			1	Planta Permanente		707.181
			3	Salario Familiar		648.484
			4	Servicios Extraordinarios		18.697
		2		Bienes de Consumo		40.000
		3		Servicios		235.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL		65.000
	5			Inversión Física		24.000
		8		Bienes de Capital		24.000
				TOTAL		1.031.181

Clase	Código del Cargo	RECURSOS HUMANOS		Cantidad
		DENOMINACION DEL CARGO		
		PROFESIONAL		1
		Categoría 20		—
		TECNICO		1
				9
		Categoría 7		—
		Categoría 6		3
		Categoría 5		1
		Categoría 3		3
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO		2
				18
		Categoría 13		—
		Categoría 10		4
		Categoría 9		1
		Categoría 8		2
		Categoría 7		2
		Categoría 5		2
		Categoría 3		1
		MANTENIMIENTO Y PRODUCCION		6
				1
		Categoría 9		—
		TOTAL DE CARGOS		1
				29

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90		Importe
0	1	1	1	CONCEPTO		
				EROGACIONES CORRIENTES		
				Funcionamiento		2.476.165
				Personal		2.476.165
			1	Planta Permanente		2.268.165
			2	Personal Temporario		850.406
			3	Salario Familiar		1.355.798
		2		Bienes de Consumo		61.961
		3		Servicios		78.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL		130.000
	5			Inversión Física		481.000
		8		Bienes de Capital		481.000
		9		Trabajos Públicos		81.000
				TOTAL		400.000
				PROGRAMA 409		2.957.165

Finalidad	Función	Código	INDICE DE PROYECTOS		Importe	Unidad Ejecutora
1	90	51	DENOMINACION			
			Avance catastral masivo		400.000	Direc. General de Catastro y Topografía
			TOTAL TRABAJOS PUBLICOS		400.000	

Clase	Código del Cargo	RECURSOS HUMANOS		Cantidad
		DENOMINACION DEL CARGO		
		PROFESIONAL		5

Categoría 20	1
Categoría 19	2
Categoría 18	2
TECNICO	13
Categoría 13	4
Categoría 11	2
Categoría 10	1
Categoría 8	2
Categoría 7	2
Categoría 6	1
Categoría 5	1
ADMINISTRATIVO Y TECNICO	6
Categoría 13	1
Categoría 10	1
Categoría 8	1
Categoría 6	1
Categoría 5	2
TOTAL DE CARGOS	24

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1			EROGACIONES CORRIENTES	1.888.510
		1		Funcionamiento	1.888.510
			1	Personal	1.054.510
			2	Planta Permanente	922.065
			3	Personal Temporario	84.281
			3	Salario Familiar	48.164
		2		Bienes de Consumo	84.000
		3		Servicios	750.000
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	175.000
				Inversión Física	175.000
		8		Bienes de Capital	175.000
				TOTAL	2.063.510

Clase	Código del Cargo	RECURSOS HUMANOS	Cantidad
	1	DENOMINACION DEL CARGO	
		PERSONAL SUPERIOR	1
	A	Autoridades Superiores	1
		Subsecretario	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	1
		Categoría 5	1
		TOTAL DE CARGOS	2

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1			EROGACIONES CORRIENTES	135.452
		1		Funcionamiento	135.452
			1	Personal	122.452
			3	Planta Permanente	118.513
			3	Salario Familiar	3.939
		2		Bienes de Consumo	5.000
		3		Servicios	8.000
				TOTAL	135.452

ACTIVIDADES COMUNES Nº 412
 Denominación: ACTIVIDAD. COMUNES A LOS PROGRAMAS Nros. 413 y 414
 Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
 INDICE DE ACTIVIDADES

Código	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
01	Coordinación, dirección de la ejecución y supervisión de las políticas de Gobierno	Subsecretaría de Gobierno

		RECURSOS HUMANOS		
Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO		Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR		3
	B	Administrativo		3
		Superintendente del Interior		1
		Director		2
		PROFESIONAL		1
		Categoría 17		1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO		10
		Categoría 13		4
		Categoría 10		1
		Categoría 8		1
		Categoría 5		2
		Categoría 3		2
		TOTAL DE CARGOS		14

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO		Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES		744.965
				Funcionamiento		744.965
			1	Personal		669.965
			1	Planta Permanente		590.087
			2	Personal Temporario		50.084
			3	Salario Familiar		28.294
			4	Servicios Extraordinarios		1.500
		2		Bienes de Consumo		30.000
		3		Servicios		45.000
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL		70.000
				Inversión Física		70.000
		8		Bienes de Capital		70.000
				TOTAL		414.965

PROGRAMA N° 413

Denominación: ASESORAMIENTO Y FICALIZAC. A MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO.

Unidad Ejecutora: SUPERINTENDENCIA DEL INTERIOR.

SINTESIS DEL PROGRAMA

DESCRIPCION:

Se contemplan a través de este programa las acciones tendientes a asistir y controlar los gobiernos municipales, canalizar las relaciones del Poder Ejecutivo Provincial con las comunas, promover la cooperación intercomunal, asistir técnicamente a los municipios, supervisar el cumplimiento de sus obligaciones, organizar el funcionamiento interno de los mismos y promover la participación de todos los sectores de la comunidad en el gobierno municipal, mediante organismos comunitarios y asociaciones intermedias, como así también promover la integración de los grupos marginales urbanos y rurales, incorporándolos al sistema institucional y desarrollando en ellos la acción comunitaria.

La Superintendencia fue creada por el artículo 1º, inciso N° 11 de la Ley N° 703/72, anunciándose la competencia y estructura orgánica le la misma en Resolución N° 189 del Ministerio de Gobierno.

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO		Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR		1
	B	Administrativo		1
		Director		1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO		28
		Categoría 13		4
		Categoría 9		1
		Categoría 8		6
		Categoría 6		4
		Categoría 5		6

				Categoría 3	6
				Categoría 2	1
				SERVICIOS GENERALES	3
				Categoría 3	3
				TOTAL DE CARGOS	32
					—
					—
				CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90	
				CONCEPTO	Importe
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	EROGACIONES CORRIENTES	1.173.809
0	1			Funcionamiento	1.173.809
		1		Personal	888.509
			1	Planta Permanente	764.487
			2	Personal Temporario	89.034
			3	Salario Familiar	33.988
			4	Servicios Extraordinarios	1.000
		2		Bienes de Consumo	232.000
		3		Servicios	53.300
1				EROGACIONES DE CAPITAL	454.975
	5			Inversión Física	454.975
		8		Bienes de Capital	454.975
				TOTAL	1.628.784

ANÁLISIS DEL PROGRAMA
INDICE DE ACTIVIDADES

Código	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
01	Dirección y supervisión	
02	Asistencia técnico-administrativa y fiscalización a Municipios y Comisiones de Fomento	Superintendencia. Asesoría Direcciones de Asuntos Municipales, Administrac. Municipal y Comis. de Fomento
03	Servicios Administrativos	Dpto. Administrativos

PROGRAMA N° 414

Denominación: FORMACION Y MANTENIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.

Unidad Ejecutora: DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.

SINTESIS DEL PROGRAMA

DESCRIPCION:

Las distintas etapas que jalonan el principio y fin en la existencia de una persona, constituyen una inagotable fuente de derechos y obligaciones, que comienzan aún antes de nacer, se continúan con el nacimiento, siguen con la formación de la familia y concluyen con su muerte.

Estas etapas constituyen hechos y actos jurídicos que deben inscribirse en el Registro, por las importantes consecuencias jurídicas que de ellos pueden derivarse, pues hacen a la prueba de los derechos que normalizan la integridad y el libre desenvolvimiento de la persona.

La registración de los hechos vitales de las personas, su identificación, habilitaciones especiales y/o restricciones de la capacidad, se halla prevista en el Decreto-Ley Nacional N° 8.204/63 adoptada por esta Provincia por el Decreto N° 156/63.

Por el artículo N° 62 de la Ley N° 17.671, se coordinan las tareas en jurisdicción nacional y provincial.

Lo referido a las funciones técnico-legales de la aplicación de normas sobre la materia, están sujetas a disposiciones, instrucciones y directivas que dicta la Dirección.

Hay en la Provincia, 49 Oficinas, 2 Delegaciones y 9 Comisionados.

Estas dependencias del Registro, sufren una evidente distorsión formal, humana y presupuestaria, arrastrada desde su nacimiento, como consecuencia del erróneo concepto de que su función es meramente administrativa.

La distorsión humana se refleja en el hecho de que hay 51 Oficinas y sólo se posee 22 agentes de planta, el resto está constituido por Jueces de Paz (personal judicial afectado por carga pública), que cumplen funciones de Oficiales Encargados.

Los Comisionados son atendidos por vecinos capacitados, que son designados como Comisionados del Registro Civil de la localidad por un período de dos años.

Durante el presente año, se tratará de perfeccionar el desenvolvimiento del Registro, para dar seguridad a la función específica y brindar al trámite la rapidez prevista en las leyes, de conformidad a las exigencias humanas y sociales. Esto se complementará con la creación de un cuerpo de inspectores.

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	2

A	Autoridades Superiores	1
	Jefe de Policía	1
B	Administrativo	1
	Director	1
	PROFESIONAL	1
	Categoría 19	1
	ADMINISTRATIVO Y YTECNICO	6
	Categoría 13	1
	Cadete A	1
	Cadete B	1
	Cadete C	1
	Cadete D	2
5	SEGURIDAD	1184
	Escalafón General	1184
	Inspector General - Subjefe de Policía	1
	Inspector General	1
	Inspector Mayor	5
	Comisario Inspector	5
	Comisario Principal	10
	Comisario	12
	Subcomisario	16
	Oficial Principal	40
	Oficial Auxiliar	34
	Oficial Ayudante	58
	Oficial Subayudante	58
	Suboficial Mayor	10
	Suboficial Principal	11
	Sargento Ayudante	35
	Sargento Primero	40
	Sargento	70
	Cabo Primero	90
	Cabo	160
	Agente	478
	Cadete de Policía	60
	PROFESIONAL	27
	Escalafón Jurídico	1
	Oficial Principal	1
	Escalafón Sanidad	25
	Comisario Inspector	1
	Comisario Principal	3
	Comisario	5
	Subcomisario	4
	Oficial Principal	12
	Escalafón Administrativo	1
	Oficial Principal	1
	TECNICO	295
	Escalafón Comunicaciones	126
	Comisario Inspector	1
	Comisario	2
	Subcomisario	2
	Oficial Principal	6
	Oficial Auxiliar	5
	Oficial Subayudante	1
	Suboficial Principal	4

Sargento Ayudante	5
Sargento Primero	2
Sargento	7
Cabo Primero	20
Cabo	41
Agente	30
Escalafón Bomberos	62
Inspector Mayor	1
Comisario Principal	1
Comisario	1
Subcomisario	1
Oficial Principal	1
Oficial Auxiliar	4
Oficial Ayudante	4
Oficial Subayudante	1
Suboficial Mayor	1
Suboficial Principal	1
Sargento Ayudante	3
Sargento Primero	1
Sargento	4
Cabo Primero	5
Cabo	12
Agente	21
Escalafón Intendencia	7
Comisario Inspector	1
Subcomisario	2
Oficial Principal	1
Oficial Auxiliar	1
Oficial Ayudante	1
Oficial Subayudante	1
Escalafón Músico	51
Subcomisario	1
Oficial Subayudante	1
Sargento	3
Cabo Primero	8
Cabo	12
Agente	10
Aspirante de 1ra.	8
Aspirante de 2da.	8
Escalafón Sanidad	5
Cabo 1ro.	1
Cabo	4
Escalafón Oficinista	144
Suboficial Principal	9
Sargento Ayudante	13
Sargento Primero	13
Sargento	17
Cabo Primero	14
Cabo	78
SERVICIOS AUXILIARES	63
Escalafón Obrero y Maestranza	30
Sargento Ayudante	1
Sargento Primero	1
Sargento	5
Cabo Primero	5
Cabo	3
Agente	15
Escalafón de Servicio	33
Sargento	6

Cabo Primero	22
Agente	5
TOTAL DE CARGOS	1678

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1	1	1	EROGACIONES CORRIENTES	59.867.563
			1	Funcionamiento	59.867.563
			3	Personal	54.494.561
			1	Planta Permanente	47.107.689
			3	Salario Familiar	6.386.872
		2		Bienes de Consumo	4.369.878
		3		Servicios	1.003.124
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	3.975.479
		8		Inversión Física	3.975.479
				Bienes de Capital	3.975.479
				TOTAL	63.843.042

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	2
	A	Autoridades Superiores	1
	B	Jefe de Policía	1
		Administrativo	1
		Director	1
		PROFESIONAL	1
		Categoría 19	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	6
		Categoría 13	1
		Cadete A	1
		Cadete B	1
		Cadete C	1
		Cadete D	1
	5	SEGURIDAD	2
		TOTAL	213
		Escalafón General	213
		Inspector General - Subjefe de Policía	1
		Inspector Mayor	4
		Comisario Inspector	2
		Comisario Principal	4
		Comisario	2
		Subcomisario	2
		Oficial Principal	4
		Oficial Auxiliar	7
		Oficial Ayudante	12
		Oficial Subayudante	6
		Suboficial Mayor	2
		Suboficial Principal	2
		Sargento Ayudante	6
		Sargento 1º	4
		Sargento	
		Cabo 1ro.	15
		Cabo	25
		Agente	50
		Cadete de Policía	60
		PROFESIONAL	27
		Escalafón Jurídico	1
		Oficial Principal	1

Escalafón Sanidad	25
Comisario Inspector	1
Comisario Principal	3
Comisario	5
Subcomisario	4
Oficial Principal	12
Escalafón Administrativo	1
Oficial Principal	1
TECNICO	232
Escalafón Comunicaciones	35
Comisario Inspector	1
Comisario	2
Subcomisario	1
Oficial Principal	3
Oficial Auxiliar	3
Oficial Subayudante	1
Suboficial Principal	1
Sargento	2
Cabo 1ro.	3
Cabo	12
Agente	6
Escalafón Intendencia	7
Comisario Inspector	1
Subcomisario	2
Oficial Principal	1
Oficial Auxiliar	1
Oficial Ayudante	1
Oficial Subayudante	1
Escalafón Músico	51
Subcomisario	1
Oficial Subayudante	1
Sargento	3
Cabo 1º	8
Cabo	12
Agente	10
Aspirante de 1ra.	8
Aspirante de 2da.	8
Escalafón Sanidad	5
Cabo 1ro.	1
Cabo	4
Escalafón Oficinista	134
Suboficial Principal	8
Sargento Ayudante	12
Sargento 1ro.	12
Sargento	16
Cabo 1ro.	14
Cabo	72
SERVICIOS AUXILIARES	57
Escalafón Obrero y Maestranza	25
Sargento Ayudante	1
Sargento 1ro.	1
Sargento	3
Cabo 1ro.	2
Cabo	3
Agente	15
Escalafón de Servicio	32

Sargento	6
Cabo 1ro.	21
Agente	5
TOTAL DE CARGOS	538

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0				CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 3-01	
	1			EROGACIONES CORRIENTES	14.352.936
		1		Funcionamiento	14.352.936
			1	Personal	11.938.936
			3	Planta Permanente	10.953.513
				Salario Familiar	985.423
		2		Bienes de Consumo	2.118.000
		3		Servicios	296.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	2.360.000
	5			Inversión Física	2.360.000
		8		Bienes de Capital	2.360.000
				TOTAL	16.712.936

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	5	SEGURIDAD	816
		Escalafón General	816
		Inspector General	1
		Inspector Mayor	1
		Comisario Inspector	3
		Comisario Principal	6
		Comisario	9
		Subcomisario	14
		Oficial Principal	35
		Oficial Auxiliar	24
		Oficial Ayudante	45
		Oficial Subayudante	50
		Suboficial Mayor	8
		Suboficial Principal	9
		Sargento Ayudante	29
		Sargento 1ro.	36
		Sargento	65
		Cabo 1ro.	72
		Cabo	132
		Agente	227
		TECNICO	160
		Escalafón Comunicaciones	91
		Subcomisario	1
		Oficial Principal	3
		Oficial Auxiliar	2
		Suboficial Principal	3
		Sargento Ayudante	5
		Sargento 1ro.	2
		Sargento	5
		Cabo 1ro.	17
		Cabo	29
		Agente	24
		Escalafón Bomberos	62
		Inspector Mayor	1
		Comisario Principal	1
		Comisario	1
		Subcomisario	1
		Oficial Principal	1
		Oficial Auxiliar	4
		Oficial Ayudante	4

Oficial Subayudante	1
Suboficial Mayor	1
Suboficial Principal	1
Sargento Ayudante	3
Sargento 1ro.	1
Sargento	4
Cabo 1ro.	5
Cabo	12
Agente	21
Escalafón Oficinista	7
<hr/>	
Suboficial Principal	1
Sargento Ayudante	1
Sargento 1ro.	1
Cabo	4
SERVICIOS AUXILIARES	5
<hr/>	
Escalafón Obrero y Maestranza	4
<hr/>	
Sargento	2
Cabo 1ro.	2
Escalafón de Servicio	1
<hr/>	
Cabo 1ro.	1
TOTAL DE CARGOS	981
<hr/>	

				CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 3-01			
				CONCEPTO		Importe	
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	EROGACIONES CORRIENTES		40.417.307	
0	1			Funcionamiento		40.417.307	
		1		Personal		38.514.762	
			1	Planta Permanente		33.534.383	
			3	Salario Familiar		4.980.379	
		2		Bienes de Consumo		1.318.545	
		3		Servicios		584.000	
1				EROGACIONES DE CAPITAL		310.479	
	5			Inversión Física		310.479	
		8		Bienes de Capital		310.479	
						TOTAL	40.727.786

		RECURSOS HUMANOS		
		DENOMINACION DEL CARGO		Cantidad
Clase	Código del Cargo			
	5	SEGURIDAD		155
				<hr/>
Escalafón General				155
				<hr/>
Comisario				1
Oficial Principal				1
Oficial Auxiliar				3
Oficial Ayudante				1
Oficial Subayudante				2
Cabo 1ro.				3
Cabo				3
Agente				141
TECNICO				3
				<hr/>
Escalafón Oficinista				3
				<hr/>
Sargento				1
Cabo				2
SERVICIOS AUXILIARES				1
				<hr/>
Escalafón Obrero y Maestranza				1
				<hr/>
Cabo 1ro.				1
TOTAL DE CARGOS				159
				<hr/>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 3-01

CONCEPTO

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES	5.097.320
				Funcionamiento	5.097.320
		1		Personal	4.040.863
			1	Planta Permanente	3.619.793
			3	Salario Familiar	421.070
		2		Bienes de Consumo	933.333
		3		Servicios	123.124
1				EROGACIONES DE CAPITAL	1.305.000
	5			Inversión Física	1.305.000
		8		Bienes de Capital	1.305.000
				TOTAL	6.402.320

ANALISIS DEL PROGRAMA

Indice de Efectividades

DENOMINACION

Código	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
01	Conducción y supervisión	Dirección. Asesoría Letrada
02	Registración le. origen, variaciones y cesación del estado civil y capacidad de las personas	Delegaciones. Dpto. de Libros y Registro
03	Registro y tramitación de actuaciones y expedientes	Mesa de Entradas y Salidas
04	Expedición de certificados y copias Archivo de Libros	Div. Duplicación. Archivo
05	Servicios Administrativos y Auxiliares	Dpto. Administrativo
06	Legalizaciones de rúbricas	Div. Legalizaciones

PROGRAMA N° 415

Denominación: APLICACION DE LA LEGISLACION LABORAL.

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TRABAJO.

SINTESIS DEL PROGRAMA

DESCRIPCION:

El fundamento de este Programa se encuentra en los artículos 14 bis y 29 de la Constitución Nacional y Provincial, respectivamente, los que otorgan protección al trabajo en sus diversas formas, garantía a los gremios y a los representantes gremiales, además entienden que el trabajo tiene una función social y no lo consideran un artículo de comercio.

Poseyendo la protección especial de la Ley Básica se han elaborado oportunamente las políticas en materia laboral, en las que centra su acción el gobierno.

El objetivo principal de este Programa es asegurar el cumplimiento de la legislación laboral. A través de esto se trata de dar un apoyo constante al sector asalariado para garantizar la igualdad en la relación contractual.

Asimismo, se trata de integrar a los trabajadores mediante su participación en las acciones del gobierno y de la comunidad tendientes al desarrollo provincial.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90

CONCEPTO

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
	3			Transferencias Corrientes	3.600.000
		8		Transferencias Corrientes	3.600.000
			4	Entes del Gobierno Nacional	3.600.000
				TOTAL	3.600.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90

CONCEPTO

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1			EROGACIONES CORRIENTES	1.000
		2		Funcionamiento	1.000
				Bienes de Consumo	1.000
				TOTAL	1.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 3-01

CONCEPTO

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	461.075
		8		Inversión Física	461.075
				Bienes de Capital	461.075
				TOTAL	461.075

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
INDICE DE CATEGORIAS
PRESUPUESTARIAS

Código	Cat. Presupuestarias	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
501	Actividades Centrales	Actividades Centrales del Ministerio de Economía	Ministerio de Economía

502	Actividades Comunes	Activid. Comunes a los Programas 503 al 506	Subsecretaría de Hacienda
503	Programa	Registración de ejecución presupuestaria y control interno de la Hacienda Pública	Contaduría General
504	Programa	Administración del Régimen Tributario Provincial	Dirección Gral. de Rentas
505	Programa	Administración y custodia de valores	Tesorería General
506	Programa	Elaboración, coordinación de la ejecución y evolución del Presupuesto	Dirección de Presupuesto
507	Actividades Comunes	Activid. Comunes a los Programas 508 al 510	Subsecretaría de Economía
508	Programa	Promoción, coordinación y fiscalización de la Comercialización y Abastecimiento	Dirección de Comercio y Abastecimiento
509	Programa	Promoción del Desarrollo Industrial	Direc. Gral. de Industrias
510	Programa	Desarrollo Cooperativo	Dirección de Cooperativas
590	Crédito Especial	Créditos especiales para cumplimentar aportes con organismos nacionales	Ministerio de Economía
591	Crédito Especial	Créditos especiales para atender el compromiso de Aporte de Capital al Banco Provincia de Río Negro	Ministerio de Economía
592	Crédito Especial	Créditos Especiales para el cumplimiento de las obligaciones del Tesoro	Ministerio de Economía
593	Crédito Especial	Crédito especial para ayuda financiera de Municipios	Ministerio de Economía
594	Crédito Especial	Crédito especial para cumplimentar compromisos de Aportes de Capital	Ministerio de Economía
595	Crédito Especial	Crédito especial para atender Erogaciones de Ejercicios Anteriores	Ministerio de Economía
596	Crédito Especial	Crédito especial para incrementar las provisiones originarias de los distintos Programas	Ministerio de Economía
597	Crédito Especial	Crédito especial para atender Erogaciones Figurativas	Ministerio de Economía

RECURSOS HUMANOS

DENOMINACION DEL CARGO

Clase	Código del Cargo		Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	4
	A	Autoridades Superiores	1
		Ministro	1
	B	Administrativo	1
		Director General	1
	D	Personal de Gabinete	2
		Asesor de Gabinete de 1ra.	2
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	19
		Categoría 15	4
		Categoría 13	1
		Categoría 10	4
		Categoría 8	2
		Categoría 7	3
		Categoría 5	4
		Cadete D	1
		MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	2
		Categoría 10	2
		SERVICIOS GENERALES	27
		Categoría 13	1
		Categoría 11	1
		Categoría 8	5
		Categoría 6	4
		Categoría 5	11
		Categoría 3	4
		Categoría 1	1
		TOTAL DE CARGOS	52

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-01	Importe
0	1			CONCEPTO	
				EROGACIONES CORRIENTES	2.168.665
				Funcionamiento	2.168.665
		1		Personal	1.949.145
			1	Planta Permanente	1.652.360
			2	Personal Temporario	155.062
			3	Salario Familiar	123.123
			4	Servicios Extraordinarios	18.600
		2		Bienes de Consumo	80.000
		3		Servicios	139.520
				TOTAL	2.168.665

Clase	Código del Cargo	RECURSOS HUMANOS	Cantidad
	1	DENOMINACION DEL CARGO	
		PERSONAL SUPERIOR	2
	A	Autoridades Superiores	1
		Subsecretario	1
	B	Administrativo	1
		Director	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	2
		Categoría 10	1
		Categoría 3	1
		TOTAL DE CARGOS	4

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-01	Importe
0	1			CONCEPTO	
				EROGACIONES CORRIENTES	275.742
				Funcionamiento	275.742
		1		Personal	262.742
			1	Planta Permanente	191.837
			2	Personal Temporario	68.279
			3	Salario Familiar	2.626
		2		Bienes de Consumo	3.500
		3		Servicios	9.500
				TOTAL	275.742

Clase	Código del Cargo	RECURSOS HUMANOS	Cantidad
	1	DENOMINACION DEL CARGO	
		PERSONAL SUPERIOR	4
	A	Autoridades Superiores	1
		Contador General de la Provincia	1
	B	Administrativo	3
		Subcontador General de la Provincia	1
		Secretario y Contaduría General	1
		Jefe Servicio Técnico Contaduría Gral.	1
		PROFESIONAL	10
		Categoría 20	7
		Categoría 19	2
		Categoría 17	1
		AMINISTRATIVO Y TECNICO	73
		Categoría 16	7
		Categoría 15	2
		Categoría 13	9
		Categoría 10	5
		Categoría 9	3

Categoría 8	5
Categoría 7	6
Categoría 6	2
Categoría 5	9
Categoría 3	20
Categoría 2	5
TOTAL DE CARGOS	87

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-10

Secc. Sector P. Ppal. P. Parc.
0 1

CONCEPTO		Importe
EROGACIONES CORRIENTES		
Funcionamiento		3.152.929
Personal		3.152.929
Planta Permanente	2.785.172	3.035.929
Personal Temporario	138.678	
Salario Familiar	92.079	
Servicios Extraordinarios	20.000	
Bienes de Consumo		57.000
Servicios		60.000
TOTAL		3.152.929

Clase Código del Cargo
1

RECURSOS HUMANOS		Cantidad
DENOMINACION DEL CARGO		
PERSONAL SUPERIOR		2
Administrativo		2
Director General de Rentas		1
Subdirector General de Rentas		1
PROFESIONAL		24
Categoría 20		11
Categoría 19		4
Categoría 18		1
Categoría 17		8
ADMINISTRATIVO Y TECNICO		157
Categoría 16		5
Categoría 15		3
Categoría 14		23
Categoría 13		4
Categoría 10		7
Categoría 9		16
Categoría 8		18
Categoría 7		10
Categoría 6		5
Categoría 5		18
Categoría 3		48
SERVICIOS GENERALES		3
Categoría 5		1
Categoría 1		1
Cadete D		1
TOTAL DE CARGOS		186

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-10

Secc. Sector P. Ppal. P. Parc.
0 1

CONCEPTO		Importe
EROGACIONES CORRIENTES		
Funcionamiento		9.207.022
Personal		9.207.022
Planta Permanente	5.982.738	7.249.367
Personal Temporario	912.158	
Salario Familiar	354.471	
Bienes de Consumo		827.942
Servicios		1.129.713

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
1	5	EROGACIONES DE CAPITAL	484.028
	8	Inversión Física	484.028
		Bienes de Capital	484.028
		TOTAL	9.691.050
		RECURSOS HUMANOS	
		DENOMINACION DEL CARGO	
	1	PERSONAL SUPERIOR	2
	A	Autoridades Superiores	1
		Tesorero General	1
	B	Administrativo	1
		Subtesorero General	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	30
		Categoría 16	5
		Categoría 13	4
		Categoría 10	2
		Categoría 9	3
		Categoría 8	2
		Categoría 7	4
		Categoría 6	5
		Categoría 3	4
		Cadete D	1
		TOTAL DE CARGOS	32
			—
			—
Secc.	Sector	P. Ppal. P. Para.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-10
			CONCEPTO
0	1	1	EROGACIONES CORRIENTES
		1	Funcionamiento
		1	Personal
		1	Planta Permanente
		2	Personal Temporario
		3	Salario Familiar
		4	Servicios Extraordinarios
		2	Bienes de Consumo
		3	Servicios
1	5	8	EROGACIONES DE CAPITAL
			Inversión Física
			Bienes de Capital
			TOTAL
			1.438.620
			RECURSOS HUMANOS
			DENOMINACION DEL CARGO
	1		PERSONAL SUPERIOR
	B		Administrativo
			Director
			PROFESIONAL
			Categoría 20
			Categoría 19
			Categoría 18
			Categoría 17
			ADMINISTRATIVO Y TECNICO
			Categoría 10
			Categoría 8
			Categoría 7
			Categoría 5
			Categoría 2
			TOTAL DE CARGOS
			12
			—

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-10					
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	
0	1				Importe
				EROGACIONES CORRIENTES	584.223
				Funcionamiento	584.223
				Personal	520.423
			1	Planta Permanente	397.869
			2	Personal Superior	94.676
			3	Salario Familiar	7.878
			4	Servicios Extraordinarios	20.000
		2		Bienes de Consumo	25.000
		3		Servicios	38.800
				TOTAL	584.223

RECURSOS HUMANOS					
Clase	Código del Cargo		DENOMINACION DEL CARGO		Cantidad
	1		PERSONAL SUPERIOR		1
	A		Autoridades Superiores		1
			Subsecretario		1
			TOTAL DE CARGOS		—

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-01					
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	
0	1				Importe
				EROGACIONES CORRIENTES	126.242
				Funcionamiento	126.242
				Personal	113.904
			1	Planta Permanente	95.765
			2	Personal Temporario	18.139
		2		Bienes de Consumo	3.808
		3		Servicios	8.530
				TOTAL	126.242

RECURSOS HUMANOS					
Clase	Código del Cargo		DENOMINACION DEL CARGO		Cantidad
	1		PERSONAL SUPERIOR		1
	B		Administrativo		1
			Director		1
			PROFESIONAL		3
			Categoría 17		3
			ADMINISTRATIVO Y TECNICO		3
			Categoría 15		1
			Categoría 3		2
			TOTAL DE CARGOS		7

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-60					
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	
0	1				Importe
				EROGACIONES CORRIENTES	1.886.902
				Funcionamiento	1.786.902
				Personal	871.902
			1	Planta Permanente	551.632
			2	Personal Temporario	286.938
			3	Salario Familiar	33.332
		2		Bienes de Consumo	630.000
		3		Servicios	285.000
	3			Transferencias Corrientes	100.000
		6		Transferencias Corrientes	100.000
			5	Otras Transferencias al Sector Privado	100.000

1			EROGACIONES DE CAPITAL	270.000
	5		Inversión Física	120.000
		8	Bienes de Capital	120.000
	8		Transferencia de Capital	150.000
		13	Transferencias de Capital	150.000
			5	Otras Transferencias al Sector Privado
				150.000
			TOTAL	2.156.900

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	1
	B	Administrativo	1
		Director General	1
		PROFESIONAL	8
		Categoría 20	1
		Categoría 19	5
		Categoría 18	1
		Categoría 17	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	8
		Categoría 16	1
		Categoría 9	1
		Categoría 7	1
		Categoría 3	4
		Categoría 2	1
		TOTAL DE CARGOS	17

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-30

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	1.783.660
	1			Funcionamiento	1.233.660
		1		Personal	733.660
			1	Planta Permanente	638.367
			2	Personal Temporario	82.139
			3	Salario Familiar	11.154
			4	Servicios Extraordinarios	2.000
		2		Bienes de Consumo	200.000
		3		Servicios	300.000
	3			Transferencias Corrientes	550.000
		6		Transferencias Corrientes	550.000
			5	Otras Transferencias al Sector Privado	550.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	6.900.000
	5			Inversión Física	400.000
		8		Bienes de Capital	400.000
	6			Inversión Financiera	6.500.000
		10		Aportes de Capital	6.500.000
			1	Aporte PIASA	4.000.000
			2	Aporte FRICADER	2.500.000
				TOTAL	8.683.660

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	1
	B	Administrativo	1
		Director	1
		PROFESIONAL	4
		Categoría 19	1
		Categoría 17	3

ADMINISTRATIVO Y TECNICO	10
Categoría 13	—
Categoría 9	2
Categoría 7	1
Categoría 3	2
Categoría 3	5
TOTAL DE CARGOS	15

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90					
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1			EROGACIONES CORRIENTES	2.981.804
		1		Funcionamiento	981.804
			1	Personal	581.804
			2	Planta Permanente	444.546
			3	Personal Temporario	127.960
		2		Salario Familiar	9.298
	3	3		Bienes de Consumo	100.000
				Servicios	300.000
		6		Transferencias Corrientes	2.000.000
			5	Transferencias Corrientes	2.000.000
				Otras Transferencias al Sector Privado	2.000.000
				TOTAL	2.981.804

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90					
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	3			EROGACIONES CORRIENTES	500.000
		6		Transferencias Corrientes	500.000
			4	Transferencias Corrientes	500.000
				Entes del Gobierno Nacional	500.000
				TOTAL	500.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-70					
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
1	6			EROGACIONES DE CAPITAL	2.400.000
		10		Inversión Financiera	2.400.000
			1	Aportes de Capital	2.400.000
				Aporte Banco Provincia	2.400.000
				TOTAL	2.400.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 8-01					
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	2			EROGACIONES CORRIENTES	2.517.944
		5		Intereses y Gastos de la Deuda	2.517.944
			2	Intereses y Gastos de la Deuda	2.517.944
			3	Con el Exterior	1.494.800
				Otras Deudas	1.023.144
1	7			EROGACIONES DE CAPITAL	8.100.000
		12		Amortización de la Deuda	8.100.000
			2	Amortización de la Deuda	8.100.000
			3	Con el Exterior	4.040.000
				Otras Deudas	4.060.000
				TOTAL	10.617.944

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-70					
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	3			EROGACIONES CORRIENTES	81.781.470
		6		Transferencias Corrientes	81.781.470
			1	Transferencias Corrientes	81.781.470
				Municipalidades y otros Entes Comunal. Coparticipación	81.781.470
				Fondo Comisión de Fomento	80.070.502
				1.710.968	
1	6			EROGACIONES DE CAPITAL	1.248.540
		11		Inversión Financiera	1.248.540
			1	Préstamos	1.248.540
				Préstamos Municipalidad de Bariloche	1.248.540
				TOTAL	83.030.010

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
1	6	10		CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-30	
				CONCEPTO	
				EROGACIONES DE CAPITAL	5.500.000
				Inversión Financiera	5.500.000
				Aportes de Capital	5.500.000
			1	Aporte Hierro Patag. Sierra Grande S.A	2.000.000
			2	Aporte Banco Provincia Suscrip. Acc. .	
				Alcalis Patagonia	3.500.000
				TOTAL	5.500.000
				CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90	
				CONCEPTO	
				EROGACIONES DE CAPITAL	131.218
				Inversión Física	131.218
				Bienes de Capital	131.218
				TOTAL	131.218
				CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 9-01	
				CONCEPTO	
				EROGACIONES CORRIENTES	10.000.000
				A Clasificar	10.000.000
				Crédito Adicional	10.000.000
				TOTAL	10.000.000
				CREDITOS PRESUPUESTARIOS	
				CONCEPTO	
				EROGACIONES FIGURATIVAS	512.428.198
				Contribuciones	512.428.198
				Contribuciones	512.428.198
				Poder Legislativo	11.208.000
				Poder Judicial	28.256.149
				Consejo Provincial de Educación	142.201.457
				Consejo Provincial de Salud Pública ..	94.818.300
				Departamento Provincial de Aguas ...	60.584.779
				Dirección Provincial de Vialidad	19.658.806
				I. P. P. V.....	112.602.660
				I. D. E. V. I.....	40.108.000
				I. PRO. S. S.....	2.990.047
				TOTAL	512.428.198

**BANCO PROVINCIA
INDICE DE CATEGORIAS**

Código	Cat. Presupuestarias	PRESUPUESTARIAS	Unidad Ejecutora
551	Programa	DENOMINACION	
		Banco de la Provincia de Río Negro	Banco Pcia. de Río Negro

Clase	Código del Cargo	RECURSOS HUMANOS	Cantidad
	1	DENOMINACION DEL CARGO	
		PERSONAL SUPERIOR	168
	A	Autoridades Superiores	7
		Presidente	1
		Director Ejecutivo	1
		Consejeros	4
		Síndico	1
	B	Administrativo	161
		Gerente General	1
		Subgerente General	1
		Gerente Departamental	7
		Subgerente Departamental de 1ra.	1
		Subgerente Departamental de 2da.	1
		Subgerente Departamental de 3ra.	1
		Jefe Principal de Departamento	6
		Jefe de Departamento de 1ra.	6
		Jefe de Departamento de 2da.	3
		Jefe de Departamento de 3ra.	3

Gerente Especial	4
Gerente de 1ra.	5
Gerente de 2da.	5
Gerente de 3ra.	12
2º Jefe de Departamento de 1ra.	3
2º Jefe de Departamento de 2da.	3
2º Jefe de Departamento de 3ra.	3
Subgerente de 2da.	2
Subgerente de 3ra.	1
Contador Especial	4
Contador de 1ra.	5
Contador de 2da.	5
Contador de 3ra.	12
Jefe de División de 1ra.	3
Jefe de División de 2da.	2
Jefe de División de 3ra.	5
Subcontador Especial	3
Subcontador de 1ra.	5
Subcontador de 2da.	2
Subcontador de 3ra.	2
Tesorero de 1ra.	9
Tesorero de 2da.	5
Tesorero de 3ra.	12
2º Jefe de División de 1ra.	4
2º Jefe de División de 2da.	2
2º Jefe de División de 3ra.	4
Subtesorero de 1ra.	3
Subtesorero de 2da.	3
Subtesorero de 3ra.	3
ADMINISTRATIVO Y TECNICO	425
Auxiliares	425
SERVICIOS	83
Mayordomo General	1
Mayordomo de 3ra.	1
Jefe de Capataces de 2da.	1
Capataz de Maestranza	1
2do. Capataz de Maestranza	1
Oficial 2do. de Maestranza	1
Personal de Maestranza	4
Cadete Ordenanza	4
Ordenanzas	69
TOTAL DE CARGOS	676

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-70

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	42.050.000
	1			Funcionamiento	42.000.000
		1		Personal	35.000.000
			1	Planta Permanente	30.550.000
			2	Personal Temporario	
			3	Salario Familiar	1.950.000
			4	Servicios Extraordinarios	1.000.000
			5	Asistencia Social al Personal	1.500.000
		2		Bienes de Consumo	1.500.000
		3		Servicios	5.550.000
	3			Transferencias Corrientes	50.000
		6		Transferencias Corrientes	50.000
			5	Otras Transferencias al Sector Privado	50.000
				EROGACIONES DE CAPITAL	6.000.000
1		5		Inversión Física	6.000.000
			8	Bienes de Capital	6.000.000
				TOTAL	48.050.000

PODER LEGISLATIVO
INDICE DE CATEGORIAS
PRESUPUESTARIAS
DENOMINACION

Código Cat. Presupuestarias
101 Programa

Legislatura

Unidad Ejecutora
Poder Legislativo

PROGRAMA N° 101

Denominación: ESTUDIO Y APROBACION DE LEYES PROVINCIALES.

Unidad Ejecutora: PODER LEGISLATIVO.

SINTESIS DEL PROGRAMA

DESCRIPCION:

La ratificación o rectificación de la denominación del Programa, su descripción, la fijación de metas, actividades y tareas se hará efectiva en oportunidad de constituirse el Poder Legislativo.

PROGRAMA N° 101 - LEGISLATURA
RECURSOS HUMANOS

C.ase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
		PERSONAL SUPERIOR	30
		Presidente de la Legislatura	1
		Legisladores	21
		Secretarios de Bloques Legislativos	3
		Secretarios de la Legislatura	2
		Director General	2
		Secretario Privado	1
		PERSONAL ADMINISTR. Y TECNICO	32
		Director	6
		Subdirector	2
		Jefe de División	2
		Jefe de Departamento	3
		Jefe de Despacho	3
		Oficial Mayor	2
		Oficial Principal	3
		Oficial 1º	11
		Oficial 2º	3
		Oficial 3º	4
		Cadete	3
		PERSONAL DE TAQUIGRAFOS	15
		Director	1
		Subdirector	1
		Taquígrafos de 1ra.	3
		Taquígrafos de 2ra.	4
		Taquígrafos de 3ra.	6
		PERSONAL OBRERO, DE SERV. Y MAEST.	16
		Intendente	1
		Mayordomo	1
		Auxiliar Mayor	1
		Auxiliar Principal	4
		Auxiliar 1ro.	9
		TOTAL DE CARGOS	93

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-30

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	12.994.000
	1			Funcionamiento	12.994.000
		1		Personal	10.910.000
			1	Planta Permanente	8.100.000
			2	Personal Temporario	2.500.000
			3	Salario Familiar	310.000
		2		Bienes de Consumo	350.000
		3		Servicios	450.000
		4		Gastos sin Discriminar	1.284.000
				Gastos de Bloques	1.284.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-01				CONCEPTO		Importe
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.			
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES		2.455.611
				Funcionamiento		2.455.611
				Personal		1.834.511
			1	Planta Permanente		1.671.130
			2	Personal Temporario		91.861
			3	Salario Familiar		60.920
			4	Servicios Extraordinarios		10.600
		2		Bienes de Consumo		247.500
		3		Servicios		373.600
1				EROGACIONES DE CAPITAL		140.000
	5			Inversión Física		140.000
		8		Bienes de Capital		140.000
TOTAL						2.595.611

RECURSOS HUMANOS				DENOMINACION DEL CARGO		Cantidad
Clase	Código	del Cargo				
		1		PERSONAL SUPERIOR		2
		B		Administrativo		1
				Subdirector		1
		D		Personal de Gabinete		1
				Asesor de Gabinete de 2da.		1
				PROFESIONAL		19
				Categoría 17		1
				Categoría 15		18
				ADMINISTRATIVO Y TECNICO		28
				Categoría 15		4
				Categoría 13		1
				Categoría 11		1
				Categoría 10		3
				Categoría 8		3
				Categoría 7		3
				Categoría 6		2
				Categoría 5		5
				Categoría 3		6
				SERVICIOS GENERALES		6
				Categoría 6		2
				Categoría 5		2
				Categoría 4		2
TOTAL DE CARGOS						55

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 7-20				CONCEPTO		Importe
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.			
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES		3.527.657
				Funcionamiento		3.527.657
				Personal		2.290.057
			1	Planta Permanente		1.872.668
			2	Personal Temporario		365.219
			3	Salario Samiliar		52.170
		2		Bienes de Consumo		995.600
		3		Servicios		242.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL		1.791.400
	5			Inversión Física		1.791.400
		8		Bienes de Capital		1.791.400
TOTAL						5.319.057

RECURSOS HUMANOS				DENOMINACION DEL CARGO		Cantidad
Clase	Código	del Cargo				
		1		PERSONAL SUPERIOR		1

B	Administrativo	1
	Director	1
	PROFESIONAL	3
	Categoría 15	3
	ADMINISTRATIVO Y TECNICO	21
	Categoría 10	3
	Categoría 9	3
	Categoría 8	2
	Categoría 5	3
	Categoría 3	4
	Categoría 2	5
	Cadete D	1
	SERVICIOS GENERALES	5
	Categoría 9	1
	Categoría 8	1
	Categoría 7	1
	Categoría 6	1
	Categoría 5	1
	TOTAL DE CARGOS	30

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 5-01

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	2.599.371
	1			Funcionamiento	2.599.371
		1		Personal	929.371
			1	Planta Permanente	642.678
			2	Personal Temporario	220.846
			3	Salario Familiar	65.847
		2		Bienes de Consumo	60.000
		3		Servicios	1.610.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	155.000
	5			Inversión Física	155.000
		8		Bienes de Capital	155.000
				TOTAL	2.754.371

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	1
	B	Administrativo	1
		Director	1
		PROFESIONAL	19
		Categoría 17	2
		Categoría 15	3
		Categoría 13	14
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	10
		Categoría 15	1
		Categoría 13	1
		Categoría 10	1
		Categoría 7	1
		Categoría 6	1
		Categoría 3	4
		Cadete A	1
		TOTAL DE CARGOS	30

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 7-20

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	12.208.368
	1			Funcionamiento	1.608.368
		1		Personal	1.124.368
			1	Planta Permanente	1.094.555
			3	Salario Familiar	16.513
			4	Servicios Extraordinarios	13.300
		2		Bienes de Consumo	164.000
		3		Servicios	320.000
	3			Transferencias Corrientes	10.600.000
		6		Transferencias Corrientes	10.600.000
			5	Otras Transferencias al Sector Privado	10.600.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	1.640.000
	5			Inversión Física	1.640.000
		8		Bienes de Capital	1.640.000
				TOTAL	13.848.368

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
		PROFESIONAL	1
		Categoría 17	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	34
		Categoría 15	3
		Categoría 13	7
		Categoría 10	5
		Categoría 9	2
		Categoría 8	8
		Categoría 7	2
		Categoría 6	1
		Categoría 5	2
		Categoría 3	4
		MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	2
		Categoría 8	1
		Categoría 6	1
		SERVICIOS GENERALES	57
		Categoría 8	4
		Categoría 7	6
		Categoría 6	20
		Categoría 5	7
		Categoría 4	7
		Categoría 3	13
		TOTAL DE CARGOS	94

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 7-20

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	6.969.757
	1			Funcionamiento	6.969.757
		1		Personal	4.030.157
			1	Planta Permanente	2.538.299
			2	Personal Temporario	1.283.159
			3	Salario Familiar	178.699
		2		Bienes de Consumo	2.713.200
		3		Servicios	226.400
1				EROGACIONES DE CAPITAL	400.000
	5			Inversión Física	400.000
		8		Bienes de Capital	400.000
				TOTAL	7.369.757

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	2

Categoría 13	1
Cadete A	1
SERVICIOS GENERALES	5
Categoría 8	—
Categoría 5	1
Categoría 3	2
Categoría 3	2
TOTAL DE CARGOS	7

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 7-20
CONCEPTO

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	6.097.737
	1			Funcionamiento	697.737
		1		Personal	397.737
			1	Planta Permanente	154.092
			2	Personal Temporario	223.131
			3	Salario Familiar	20.514
		2		Bienes de Consumo	243.600
			3	Servicios	56.400
	3			Transferencias Corrientes	5.400.000
		6		Transferencias Corrientes	5.400.000
			7	Pasividades	5.400.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	44.000
	5			Inversión Física	44.000
		8		Bienes de Capital	44.000
				TOTAL	6.141.737

RECURSOS HUMANOS
DENOMINACION DEL CARGO

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	2
	B	Administrativo	2
		Director	1
		Subdirector	1
		PROFESIONAL	2
		Categoría 17	1
		Categoría 15	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	5
		Categoría 15	2
		Categoría 10	1
		Categoría 2	2
		MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	1
		Categoría 1	1
		SERVICIOS GENERALES	1
		Categoría 7	1
		TOTAL DE CARGOS	11

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 7-30
CONCEPTO

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	769.103
	1			Funcionamiento	769.103
		1		Personal	447.903
			1	Planta Permanente	427.903
			3	Salario Familiar	20.000
		2		Bienes de Consumo	250.400
			3	Servicios	70.800
1				EROGACIONES DE CAPITAL	1.593.600
	5			Inversión Física	1.593.600
		8		Bienes de Capital	1.593.600
				TOTAL	2.362.703

				RECURSOS HUMANOS			
Clase	Código del Cargo			DENOMINACION DEL CARGO		Cantidad	
				PROFESIONAL			8
				Categoría 15			2
				Categoría 13			6
		4		Docente			9
				Director de Centro de Educación Física			9
				Horas Cátedras			633
				TOTAL DE CARGOS			17
							—
							—
				CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 7-30			
				CONCEPTO			Importe
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	EROGACIONES CORRIENTES			2.438.73
0	1			Funcionamiento			2.111.73
		1		Personal			1.107.73
			1	Planta Permanente	1.069.758		
			3	Salario Familiar	38.000		
		2		Bienes de Consumo			400.00
		3		Servicios			604.00
	3			Transferencias Corrientes			327.00
		6		Transferencias Corrientes			327.00
			5	Otras Transferencias al Sector Privado	327.000		
				TOTAL			2.438.73
							—
							—
				RECURSOS HUMANOS			
				DENOMINACION DEL CARGO			
Clase	Código del Cargo			PERSONAL SUPERIOR			Cantidad
		1					1
				Personal de Gabinete			1
		D					—
				Asesor de Gabinete de 2da.			1
				PROFESIONAL			2
				Categoría 15			1
				Categoría 13			1
				TOTAL DE CARGOS			3
							—
							—
				CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 7-30			
				CONCEPTO			Importe
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	EROGACIONES CORRIENTES			1.878.333
0	1			Funcionamiento			1.828.333
		1		Personal			165.533
			1	Planta Permanente	148.121		
			3	Salario Familiar	17.462		
		2		Bienes de Consumo			1.008.000
		3		Servicios			654.800
	3			Transferencias Corrientes			50.000
		6		Transferencias Corrientes			50.000
			5	Otras Transferencias al Sector Privada	50.000		
				TOTAL			1.878.333
							—
				CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90			
				CONCEPTO			Importe
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	EROGACIONES DE CAPITAL			12.650
1	5			Inversión Física			12.650
		8		Bienes de Capital			12.650
				TOTAL			12.650
							—
				CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 7-20			
				CONCEPTO			Importe
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	EROGACIONES DE CAPITAL			761.081
1	8			Transferencias de Capital			761.081
		13		Transferencias de Capital			761.081
			5	Otras Transferencias al Sector Privado			761.081
				TOTAL			761.081

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
INDICE DE CATEGORIAS
PRESUPUESTARIAS

Código	Cat. Presupuestarias	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
651	Actividades Comunes	Actividades Comunes del Consejo Provincial de Educación	Consejo Prov. de Educación
652	Programa	Educación a nivel primario	Consejo Prov. de Educación
652/1	Subprograma	Educación preprimaria, primaria y adultos ..	Superv. en Enseñ. Primaria
652/2	Subprograma	Enseñanza especial diferenciada	Superv. en Enseñ. Primaria
653	Programa	Enseñanza a nivel medio	Consejo Prov. de Educación
653/1	Subprograma	Enseñanza Comercial	Supervisión en Enseñanza Media y Superior
653/2	Subprograma	Formación de bachilleres	Supervisión en Enseñanza Media y Superior
653/3	Subprograma	Enseñanza Técnica	Supervisión en Enseñanza Media y Superior
654	Programa	Educación a nivel terciario	Supervisión en Enseñanza Media y Superior
655	Programa	Investigación y estudio de técnicas agrícolas .	Consejo Administrativo
659	Créditos Especiales	Créditos especiales para atender erogaciones de ejercicios anteriores	Consejo Prov. de Educación

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	10
	B	Administrativo	4
		Director General	1
		Director	3
		Docente Superior	6
		Presidente	1
		Vocal	4
		Secretario General	1
		PROFESIONAL	21
		Categoría 20	2
		Categoría 17	7
		Categoría 15	4
		Categoría 14	1
		Categoría 13	7
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	125
		Categoría 16	6
		Categoría 15	2
		Categoría 13	8
		Categoría 10	6
		Categoría 9	7
		Categoría 8	10
		Categoría 7	5
		Categoría 6	6
		Categoría 5	29
		Categoría 3	42
		Categoría 2	4
		MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	2
		Categoría 14	1
		Categoría 3	1
		SERVICIOS GENERALES	398
		Categoría 7	1
		Categoría 6	9
		Categoría 5	60
		Categoría 4	20
		Categoría 3	16

Categoría 2	269
Categoría 1	23
4 DOCENTE	19
Supervisor Jefe (Esc. Prim. y Secund.)	2
Supervisor Técnico Escuela Secundaria	5
Supervisor Técnico Zonal Esc. Prim.	10
Secretario Técnico Supervisor	2
TOTAL DE CARGOS	575

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 5-90	
	1			EROGACIONES CORRIENTES	22.698.277
		1		Funcionamiento	22.698.277
			1	Personal	19.467.797
			1	Planta Permanente	14.082.624
			2	Personal Temporario	3.638.584
			3	Salario Familiar	1.365.999
			4	Servicios Extraordinarios	380.500
		2		Bienes de Consumo	1.716.500
		3		Servicios	1.514.079
	3			Transferencias Corrientes	
		6		Transferencias Corrientes	
1				EROGACIONES DE CAPITAL	797.120
	5			Inversión Física	797.120
		8		Bienes de Capital	797.120
				TOTAL	23.495.397

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	4	RECURSOS HUMANOS	
		DOCENTE	1097
		Director Escuela de 1ra.	9
		Director Escuela de 2da. Adultos de 1ra.	19
		Director Escuela de 3ra. Adultos de 2da.	27
		Director Escuela Personal Unico	11
		Vicedirector Escuela Adultos 3ra.	31
		Maestro Grado Escuela. Maestro Secretario o Maestro Asistencia Social	690
		Maestro Especial Escuela Primaria	265
		Maestro Grado Escuela Adultos	45
		TOTAL DE CARGOS	1097

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 5-10	
	1			EROGACIONES CORRIENTES	72.496.054
		1		Funcionamiento	57.909.405
			1	Personal	45.636.986
			1	Planta Permanente	37.854.270
			2	Personal Temporario	5.392.712
			3	Salario Familiar	2.390.004
		2		Bienes de Consumo	12.036.920
		3		Servicios	235.500
	3			Transferencias Corrientes	14.586.648
		6		Transferencias Corrientes	14.586.648
		5		Otras Transferencias al Sector Privado	14.586.648
1				EROGACIONES DE CAPITAL	4.782.720
	5			Inversión Física	4.782.720
		8		Bienes de Capital	4.782.720
				TOTAL	77.278.774

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	4	RECURSOS HUMANOS	
		DOCENTE	993
		Director Escuela de 1ra.	8

Director Escuela 2da. Adultos 1ra.	17
Director Escuela 3ra. Adultos 2da.	27
Director Escuela Personal Unico	11
Vicedirector Escuela Adultos 3ra.	23
Maestro Grado Escuela, Maestro, Secretario o Maestro Asistente Social	641
Maestro Especial Escuela Primaria	216
Maestro de Grado Escuela Adultos	45
TOTAL DE CARGOS	993

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 5-10

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	64.002.643
	1			Funcionamiento	49.415.993
		1		Personal	37.209.578
			1	Planta Permanente	30.283.416
			2	Personal Temporario	5.014.159
			3	Salario Familiar	1.912.003
			4	Servicios Extraordinarios	
		2		Bienes de Consumo	12.000.920
		3		Servicios	205.500
	3			Transferencias Corrientes	14.586.648
		6		Transferencias Corrientes	14.586.648
			5	Otras Transferencias al Sector Privado	14.586.648
1				EROGACIONES DE CAPITAL	4.700.000
	5			Inversión Física	4.700.000
		8		Bienes de Capital	4.700.000
				Recursos humanos	
				TOTAL	68.702.646

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	4	DOCENTE	104
		Director Escuela de 1ra.	1
		Director Escuela de 2da.	2
		Vicedirector Esc. o Director Adultos de 3ra.	3
		Maestro Grado Escuela, Maestro Secretario o Maestro Asistente Social	49
		Maestro Especial Escuela Primaria	49
		TOTAL DE CARGOS	104

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 5-10

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	8.493.408
	1			Funcionamiento	8.493.408
		1		Personal	8.427.408
			1	Planta Permanente	7.570.854
			2	Personal Temporario	378.553
			3	Salario Familiar	478.001
			4	Servicios Extraordinarios	
		2		Bienes de Consumo	36.000
		3		Servicios	30.000
	3			Transferencias Corrientes	
		6		Transferencias Corrientes	
1				EROGACIONES DE CAPITAL	82.720
	5			Inversión Física	82.720
		8		Bienes de Capital	82.720
				TOTAL	8.576.128

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	4	DOCENTE	455
		Director o Rector de 1ra.	8
		Director o Rector de 2da.	19

Director o Rector de 3ra.	31
Vicedirector	2
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Regente Dpto. de Aplicación de 1ra.	1
Regente Dpto. de Aplicación de 2da.	7
Maestro Enseñanza Práctica. Jefe Sección	3
Maestro Grado Departamento Aplicación ..	68
Maestro Jardín Infantes Dpto. Aplicación ..	10
Maestro Enseñanza Práctica	29
Prosecretario de 1ra.	8
Jefe de Preceptores	1
Bibliotecario Escuela Primaria y Secundaria	2
Maestro Especial Departamento Aplicación	31
Preceptor	179
Secretario de 1ra.	6
Secretario de 2da.	16
Secretario de 3ra.	33
Horas Cátedra Secundaria	9880
TOTAL DE CARGOS	455

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 5-20
CONCEPTO

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.		Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	33.693.514
	1			Funcionamiento	32.137.214
		1		Personal	31.493.754
			1	Planta Permanente	28.543.775
			2	Personal Temporario	1.427.185
			3	Salario Familiar	1.522.794
		2		Bienes de Consumo	449.960
		3		Servicios	193.500
	3			Transferencias Corrientes	1.556.300
		6		Transferencias Corrientes	1.556.300
			5	Otras Transferencias al Sector Privado	1.556.300
1				EROGACIONES DE CAPITAL	2.391.360
	5			Inversión Física	2.391.360
		8		Bienes de Capital	2.391.360
				TOTAL	36.084.874

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	4	DOCENTE	85
		Director o Rector de 1ra.	4
		Director o Rector de 2da.	8
		Director o Rector de 3ra.	10
		Vicedirector	1
		Prosecretario de 1ra.	1
		Secretario de 1ra.	2
		Secretario de 2da.	5
		Secretario de 3ra.	10
		Preceptor	44
		Horas Cátedras Secundarias	5112
		TOTAL DE CARGOS	85

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 5 20

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.		Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	13.599.248
	1			Funcionamiento	13.080.482
		1		Personal	12.912.437
			1	Planta Permanente	11.702.947
			2	Personal Temporario	585.145
			3	Salario Familiar	624.345
			4	Servicios Extraordinarios	
		2		Bienes de Consumo	112.490

	3		Servicios	55.555
3			Transferencias Corrientes	518.766
	6		Transferencias Corrientes	518.766
		5	Otras Transferencias al Sector Privado	518.766
1			EROGACIONES DE CAPITAL	358.704
	5		Inversión Física	358.704
		8	Bienes de Capital	358.704
			TOTAL	13.957.952

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	4	DOCENTE	115
		Director o Rector de 2da.	1
		Director o Rector de 3ra.	19
		Jefe General de Enseñanza Práctica	1
		Maestro Enseñanza Práctica. Jefe de Sección	3
		Maestro Enseñanza Práctica	29
		Prosecretario de 1ra.	1
		Secretario de 2da.	1
		Secretario de 3ra.	21
		Bibliotecario	1
		Preceptores	38
		Horas Cátedra Secundaria	2479
		TOTAL DE CARGOS	115

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 5-20

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	7.385.889
	1			Funcionamiento	6.867.123
		1		Personal	6.613.688
			1	Planta Permanente	5.994.193
			2	Personal Temporario	299.709
			3	Salario Familiar	319.786
			4	Servicios Extraordinarios	
		2		Bienes de Consumo	224.980
		3		Servicios	28.455
	3			Transferencias Corrientes	518.766
		6		Transferencias Corrientes	518.766
			5	Otras Transferencias al Sector Privado	518.766
1				EROGACIONES DE CAPITAL	1.673.952
	5			Inversión Física	1.673.952
		8		Bienes de Capital	1.673.952
				TOTAL	9.059.841

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 5-20

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	12.708.377
	1			Funcionamiento	12.189.609
		1		Personal	11.967.629
			1	Planta Permanente	10.846.635
			2	Personal Temporario	542.331
			3	Salario Familiar	578.663
			4	Servicios Extraordinarios	
		2		Bienes de Consumo	112.490
		3		Servicios	109.490
	3			Transferencias Corrientes	518.768
		6		Transferencias Corrientes	518.768
			5	Otras Transferencias al Sector Privado	518.768
1				EROGACIONES DE CAPITAL	358.704
	5			Inversión Física	358.704
		8		Bienes de Capital	358.704
				TOTAL	13.067.081

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	4	DOCENTE	15

Rector Instituto Superior	6
Regente Instituto Educación Física	1
Secretario Instituto Superior	6
Bibliotecario Instituto Superior	2
Horas Cátedras Superior	525
TOTAL DE CARGOS	15

Clase	Código del Cargo	RECURSOS HUMANOS DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	4	DOCENTE	255
		Director o Rector de 1ra.	4
		Director o Rector de 2da.	10
		Director o Rector de 3ra.	2
		Vicedirector	1
		Regente Dpto. Aplicación 1ra.	1
		Regente Dpto. Aplicación 2da.	7
		Prosecretario de 1ra.	7
		Secretario de 1ra.	3
		Secretario de 2da.	10
		Secretario de 3ra.	2
		Maestro de Grado Dpto. Aplicación.	68
		Maestro Jardín Infantes Dpto. Aplicación	10
		Maestro Especial Dpto. Aplicación	31
		Jefe de Preceptores	1
		Preceptores	97
		Bibliotecario	1
		Horas Cátedras Secundaria	2289
		TOTAL DE CARGOS	255

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 5-30 CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	5.884.105
	1			Funcionamiento	2.934.105
		1		Personal	2.652.105
			1	Planta Permanente	2.481.895
			2	Personal Temporario	124.094
			3	Salario Familiar	46.116
		2		Bienes de Consumo	180.000
		3		Servicios	102.000
	3			Transferencias Corrientes	2.950.000
		6		Transferencias Corrientes	2.950.000
			5	Otras Transferencias al Sector Privado	2.950.000
				TOTAL	5.884.105

Clase	Código del Cargo	RECURSOS HUMANOS DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
		PROFESIONAL	1
		Categoría 20	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	1
		Categoría 6	1
		MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	1
		Categoría 13	1
		TOTAL DE CARGOS	3

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 5-90 CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	385.850
	1			Funcionamiento	385.850
		1		Personal	135.850

			1	Planta Permanente	121.290
			2	Personal Temporario	
			3	Salario Familiar	14.560
			4	Servicios Extraordinarios	
	2			Bienes de Consumo	80.000
	3			Servicios	170.000
	3			Transferencias Corrientes	
	6			Transferencias Corrientes	
1				EROGACIONES DE CAPITAL	70.000
	5			Inversión Física	70.000
				Bienes de Capital	70.000
				TOTAL	455.850

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 5-90

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1			EROGACIONES CORRIENTES	
		1		Funcionamiento	
			1	Personal	
			2	Planta Permanente	
			3	Personal Temporario	
			4	Salario Familiar	
			4	Servicios Extraordinarios	
		2		Bienes de Consumo	
		3		Servicios	
	3			Transferencias Corrientes	
		6		Transferencias Corrientes	
1				EROGACIONES DE CAPITAL	20.457
	5			Inversión Física	20.457
		8		Bienes de Capital	20.457
				TOTAL	20.457

CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA
INDICE DE CATEGORIAS
PRESUPUESTARIAS

Código	Cat. Presupuestarias	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
661	Actividad. Centrales	Actividades Centrales del Consejo P'vincial de Salud Pública	Cons. Prov. de Salud Públ.
662	Programa	Atención Médica Integrada	Cons. Prov. de Salud Públ.
663	Programa	Saneamiento Ambiental	Cons. Prov. de Salud Públ.
664	Programa	Formación y capacitación del personal de salud	Cons. Prov. de Salud Públ.
669	Créditos Especiales	Créditos especiales para atender erogaciones de ejercicios anteriores	Cons. Prov. de Salud Públ.

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	9
	A	Autoridades Superiores	1
		Presidente	1
	B	Administrativo	8
		Secretario Técnico	1
		Secretario Administrativo	1
		Director	6
		PROFESIONAL	5
		Categoría 21	1
		Categoría 20	1
		Categoría 17	3
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	44
		Categoría 16	1
		Categoría 15	1
		Categoría 13	7

Categoría 10	2
Categoría 9	3
Categoría 8	3
Categoría 7	1
Categoría 6	3
Categoría 5	8
Categoría 4	1
Categoría 3	14
MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	2
Categoría 4	1
Categoría 3	1
SERVICIOS GENERALES	15
Categoría 8	1
Categoría 6	2
Categoría 5	2
Categoría 4	1
Categoría 3	4
Categoría 1	4
Cadete A	1
TOTAL DE CARGOS	75

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	3.762.518
	1			Funcionamiento	3.762.518
		1		Personal	2.221.518
			1	Planta Permanente	2.123.511
			3	Salario Familiar	69.007
			4	Servicios Extraordinarios	29.000
		2		Bienes de Consumo	654.000
		3		Servicios	887.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	540.000
	5			Inversión Física	540.000
		8		Bienes de Capital	540.000
				TOTAL	4.302.518

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
		RECURSOS HUMANOS	
		PROFESIONAL	28
		Categoría 20	8
		Categoría 19	1
		Categoría 17	6
		Categoría 14	3
		Categoría 13	10
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	162
		Categoría 13	12
		Categoría 10	5
		Categoría 8	6
		Categoría 7	8
		Categoría 6	20
		Categoría 5	19
		Categoría 4	27
		Categoría 3	45
		Categoría 2	20
		MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	13
		Categoría 7	1
		Categoría 6	2
		Categoría 5	1
		Categoría 4	7
		Categoría 3	2

SERVICIOS GENERALES	258
Categoría 9	2
Categoría 8	2
Categoría 7	5
Categoría 6	33
Categoría 5	20
Categoría 4	104
Categoría 3	62
Categoría 1	30
PROFESIONAL ASISTENCIAL	339
Categoría 17	83
Categoría 13	256
AUXILIARES ASISTENCIALES	597
Categoría 11	19
Categoría 10	54
Categoría 9	10
Categoría 8	16
Categoría 7	41
Categoría 6	203
Categoría 5	41
Categoría 4	138
Categoría 3	75
TOTAL DE CARGOS	1397

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 4-01

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES	77.929.174
				Funcionamiento	77.929.174
			1	Personal	55.786.893
			1	Planta Permanente	43.756.768
			2	Personal Temporario	8.850.210
			3	Salario Familiar	3.179.915
			2	Bienes de Consumo	18.534.968
			3	Servicios	3.607.313
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	9.242.500
				Inversión Física	9.242.500
			8	Bienes de Capital	9.242.500
				TOTAL	87.171.674

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
		PROFESIONAL	3
		Categoría 17	3
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	3
		Categoría 7	1
		Categoría 3	2
		SERVICIOS GENERALES	2
		Categoría 4	1
		Categoría 3	1
		TOTAL DE CARGOS	8

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 4-01

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES	2.347.257
				Funcionamiento	2.347.257
			1	Personal	1.868.257

		1	Planta Permanente	723.946	
		2	Personal Temporario	1.032.052	
		3	Salario Familiar	112.259	
	2		Bienes de Consumo		344.000
	3		Servicios		135.000
1			EROGACIONES DE CAPITAL		824.000
	5		Inversión Física		824.000
		8	Bienes de Capital		824.000
			TOTAL		3.171.257

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
		PROFESIONAL	5
		Categoría 18	1
		Categoría 17	4
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	12
		Categoría 15	1
		Categoría 13	1
		Categoría 10	4
		Categoría 9	4
		Categoría 3	2
		TOTAL DE CARGOS	17

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 4-01

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	2.276.631
	1			Funcionamiento	603.631
		1		Personal	410.631
			1	Planta Permanente	282.542
			2	Personal Temporario	124.150
			3	Salario Familiar	3.939
		2		Bienes de Consumo	138.000
		3		Servicios	55.000
	3			Transferencias Corrientes	1.673.000
		6		Transferencias Corrientes	1.673.000
		5		Otras Transferencias al Sector Privado	1.673.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	64.000
	5			Inversión Física	64.000
		8		Bienes de Capital	64.000
				TOTAL	2.340.631

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 4-01

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	1.000
	1			Funcionamiento	1.000
		2		Bienes de Consumo	1.000
				TOTAL	1.000

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INDICE DE CATEGORIAS
PRESUPUESTARIAS

Código	Cat. Presupuestarias	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
701	Actividad. Centrales	Actividades Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Minist. de Obras y Servicios Públicos
702	Programa	Regulación y Promoción del Transporte y de las comunicaciones	Dirección de Transportes
703	Programa	Asesoramiento técnico legal en Obras Públicas	Consejo Provincial de Salud Pública
704	Programa	Construcción de la infraestructura edilicia ..	Direc. Gral. de Arquitectura
705	Programa	Promoción y ejecución de la infraestructura eléctrica provincial	Dirección de Energía

706	Programa	Desarrollo urbano	Direc. de Desarrollo Urbano
790	Crédito Especial	Crédito especial para atender erogaciones de ejercicios anteriores	Minist. de Obras y Servicios Públicos

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	8
	A	Autoridades Superiores	3
		Ministro	1
		Subsecretario	2
	B	Administrativo	3
		Director General	1
		Director	2
	D	Personal de Gabinete	2
		Asesor de Gabinete de 1ra.	1
		Asesor de Gabinete de 2da.	1
		PROFESIONAL	1
		Categoría 20	1
		TECNICO	1
		Categoría 11	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	30
		Categoría 15	3
		Categoría 13	2
		Categoría 10	2
		Categoría 8	2
		Categoría 7	4
		Categoría 5	5
		Categoría 3	5
		Categoría 2	3
		Categoría Cadete A	3
		Categoría Cadete D	1
		MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	1
		Categoría 7	1
		SERVICIOS GENERALES	17
		Categoría 9	4
		Categoría 7	2
		Categoría 6	4
		Categoría 5	3
		Categoría 3	1
		Categoría 2	1
		Categoría 1	2
		TOTAL DE CARGOS	58

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-01

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	3.586.661
	1			Funcionamiento	3.586.661
		1		Personal	3.173.961
			1	Planta Permanente	2.581.358
			2	Personal Temporario	410.035
			3	Salario Familiar	154.168
			4	Servicios Extraordinarios	28.400
		2		Bienes de Consumo	177.500
		3		Servicios	235.200

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad		
1	5	EROGACIONES DE CAPITAL	150.000		
	8	Inversión Física	150.000		
		Bienes de Capital	150.000		
		TOTAL	3.786.661		
		RECURSOS HUMANOS			
		DENOMINACION DEL CARGO			
	1	PERSONAL SUPERIOR	2		
	B	Administrativo	1		
		Director	1		
	D	Personal de Gabinete	1		
		Asesor de Gabinete de 2da.	1		
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	6		
		Categoría 15	2		
		Categoría 8	1		
		Categoría 5	1		
		Categoría 3	1		
		Cadete A	1		
		SERVICIOS GENERALES	1		
		Categoría 3	1		
		TOTAL DE CARGOS	9		
		CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-40			
		CONCEPTO			
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	EROGACIONES CORRIENTES	Importe
0	1	1		Funcionamiento	847.571
			1	Personal	786.071
			1	Planta Permanente	346.804
			2	Personal Temporario	389.459
			3	Salario Familiar	19.808
			4	Servicios Extraordinarios	30.000
		2		Bienes de Consumo	26.000
		3		Servicios	35.500
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	250.000
		8		Inversión Física	250.000
				Bienes de Capital	250.000
				TOTAL	1.097.571
				RECURSOS HUMANOS	
				DENOMINACION DEL CARGO	
		1		PERSONAL SUPERIOR	1
		B		Administrativo	1
				Secretario de Obras Públicas	1
				PROFESIONAL	1
				Categoría 17	1
				ADMINISTRATIVO Y TECNICO	7
				Categoría 9	1
				Categoría 8	1
				Categoría 5	1
				Categoría 3	2
				Cadete B	2
				SERVICIOS GENERALES	1
				Categoría 3	2
				Categoría 1	1
				TOTAL DE CARGOS	11

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-01

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	480.786
	1			Funcionamiento	480.786
		1		Personal	424.786
			1	Planta Permanente	361.843
			2	Personal Temporario	55.949
			3	Salario Familiar	6.994
		2		Bienes de Consumo	28.000
		3		Servicios	28.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	20.000
	5			Inversión Física	20.000
		8		Bienes de Capital	20.000
				TOTAL	500.786

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	2
	B	Administrativo	2
		Director General	1
		Director	1
		PROFESIONAL	15
		Categoría 21	1
		Categoría 20	5
		Categoría 19	4
		Categoría 17	5
		TECNICO	15
		Categoría 14	2
		Categoría 13	2
		Categoría 11	1
		Categoría 10	5
		Categoría 9	1
		Categoría 8	1
		Categoría 7	2
		Categoría 4	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	18
		Categoría 15	1
		Categoría 10	2
		Categoría 9	1
		Categoría 8	1
		Categoría 7	1
		Categoría 5	1
		Categoría 3	6
		Categoría 2	3
		Cadete A	1
		Cadete D	1
		MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	10
		Categoría 14	—
		Categoría 10	1
		Categoría 7	7
		Categoría 3	1
		SERVICIOS GENERALES	2
		Categoría 8	2
		TOTAL DE CARGOS	62

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-90

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES	3.058.554
				Funcionamiento	3.058.554
			1	Personal	2.733.554
			1	Planta Permanente	2.034.052
			2	Personal Temporario	548.191
			3	Salario Familiar	118.811
			4	Servicios Extraordinarios	32.500
		2		Bienes de Consumo	195.000
		3		Servicios	130.000
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	84.178.000
				Inversión Física	84.178.000
TOTAL					3.258.554

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	83.978.000
		9		Inversión Física	83.978.000
				Trabajos Públicos	83.978.000
TOTAL					83.978.000

PROGRAMA 704

INDICE DE PROYECTOS

Finalidad	Función	Código	DENOMINACION	Importe	Uidad Ejecutora
1	01	51	Edificios para conducción ejecutiva	1.050.000	Direc. Gral. de Arquitectura
1	30	52	Edificio para la Legislatura Prov.	1.500.000	Direc. Gral. de Arquitectura
1	40	53	Edificio para la Administración de Justicia	7.880.000	Direc. Gral. de Arquitectura
1	70	54	Obras de apoyo a los gobiernos locales	100.000	Direc. Gral. de Arquitectura
1	90	56	Edificios para la Administración General sin Discriminar	7.000.000	Direc. Gral. de Arquitectura
3	01	56	Obras de mantenimiento del orden público y paz social	4.500.000	Direc. Gral. de Arquitectura
4	01	57	Construcción para atención médica integrada	20.548.000	Direc. Gral. de Arquitectura
5	01	58	Obras de extensión y promoción cultural	100.000	Direc. Gral. de Arquitectura
5	10	59	Edificios para Educación Primaria ..	21.900.000	Direc. Gral. de Arquitectura
5	20	60	Edificios para Educación Media ..	4.250.000	Direc. Gral. de Arquitectura
5	30	61	Edificios para Educación Terciaria ..	4.000.000	Direc. Gral. de Arquitectura
6	20	62	Obras de Prospección y Promoción Minera	100.000	Direc. Gral. de Arquitectura
6	35	63	Obras Promoción, Fomento y Regulación del Turismo	1.350.000	Direc. Gral. de Arquitectura
6	40	64	Obras para Promoción y Regulación del Transporte	250.000	Direc. Gral. de Arquitectura
6	80	65	Edificios para Promoción, Coordinación y Fiscalización de la Comercialización y Abastecimiento	100.000	Direc. Gral. de Arquitectura
6	90	65	Desarrollo de la Economía sin Discriminar	330.000	Direc. Gral. de Arquitectura
7	20	67	Edificios para la atención de los menores carenciados y su respectiva acción preventiva	5.620.000	Direc. Gral. de Arquitectura
7	30	68	Obras para el Fomento y Desarrollo del Deporte	3.000.000	Direc. Gral. de Arquitectura

TOTAL TRABAJOS PUBLICOS 83.978.000

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	1

B	Administrativo	1
	Director	1
	PROFESIONAL	5
	Categoría 20	2
	Categoría 19	1
	Categoría 17	2
	TECNICO	5
	Categoría 15	1
	Categoría 11	1
	Categoría 10	1
	Categoría 8	1
	Categoría 4	1
	ADMINISTRATIVO Y TECNICO	6
	Categoría 13	1
	Categoría 10	1
	Categoría 9	1
	Categoría 8	1
	Categoría 7	1
	Categoría 3	1
	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	10
	Categoría 10	1
	Categoría 9	1
	Categoría 8	2
	Categoría 7	2
	Categoría 6	1
	Categoría 3	3
	SERVICIOS GENERALES	1
	Categoría 5	1
	TOTAL DE CARGOS	28

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-10

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1			EROGACIONES CORRIENTES	1.647.585
		1		Funcionamiento	1.647.585
			1	Personal	1.483.568
			1	Planta Permanente	1.050.187
			2	Personal Temporario	308.691
			3	Salario Familiar	124.780
		2		Bienes de Consumo	97.927
		3		Servicios	65.000
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	8.700.000
				Inversión Física	8.700.000
		8		Bienes de Capital	200.000
		9		Trabajos Públicos	8.500.000
				TOTAL	15.347.585

PROGRAMA 705
INDICE DE PROYECTOS

Finalidad	Función	Código	DENOMINACION	Importe	Unidad Ejecutora
6	10	51	Construcción de Centrales Generadoras y redes de distribución	1.000.000	Dirección de Energía
		52	Reacondicionamiento, ampliación y renovación de redes	1.250.000	Dirección de Energía
		53	Alumbrado Público	1.450.000	Dirección de Energía
		54	Electrificación rural	1.800.000	Dirección de Energía
		55	Líneas de interconexión Zona Sur	2.000.000	Dirección de Energía
		56	Equipamiento, renovación y mantenimiento del parque, generador y talleres	1.000.000	Dirección de Energía

TOTAL TRABAJOS PUBLICOS 8.500.000

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
		PROFESIONAL	10
		Categoría 19	1
		Categoría 17	9
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	15
		Categoría 13	1
		Categoría 4	5
		Categoría 3	5
		Categoría 2	4
		SERVICIOS GENERALES	2
		Categoría 2	2
		TOTAL DE CARGOS	27

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-90

CONCEPTO

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES	2.523.850
				Funcionamiento	2.523.850
			1	Personal	1.283.850
			2	Planta Permanente	764.445
			3	Personal Temporario	465.490
			3	Salario Familiar	53.915
		2		Bienes de Consumo	400.000
		3		Servicios	840.000
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	100.000
		8		Inversión Física	100.000
				Bienes de Capital	100.000
				TOTAL	2.623.850

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90

CONCEPTO

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1			EROGACIONES CORRIENTES	1.000
				Funcionamiento	1.000
		2		Bienes de Consumo	1.000
				TOTAL	1.000

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS

INDICE DE CATEGORIAS

PRESUPUESTARIAS

DENOMINACION

Código	Cat. Presupuestarias	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
751	Actividades y/o Proyectos Comunes	Actividades y/o Proyectos del Departamento Provincial de Aguas	Departamento Provincial de Aguas
752	Programa	Canal Pomona-San Antonio Oeste	Area Estudios y Obras Departamento Prov. de Aguas
753	Programa	Aprovechamiento y regulación del agua con fines productivos	Area Estudios y Obras Departamento Prov. de Aguas
754	Programa	Construcción de Obras y Prestación de Servicios Sanitarios	Area de Ingeniería Sanitaria del Dpto. Provincial de Aguas
755	Proyecto	Construcción de Obras y Prestación de Servicios Sanitarios - Plan SNAP	Cons. de Saneamiento Rural
759	Créd. Especiales	Créditos especiales para atender erogaciones de ejercicios anteriores	Dpto. Provincial de Aguas

RECURSOS HUMANOS

DENOMINACION DEL CARGO

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	5
	A	Autoridades Superiores	1
		Superintendente General	1
	B	Administrativo	4

Intendente General	1
Jefe de Area	1
Secretario	2
PROFESIONAL	4
Categoría 21	—
Categoría 20	1
Categoría 19	1
Categoría 17	1
ADMINISTRATIVO Y TECNICO	22
Categoría 16	—
Categoría 13	1
Categoría 10	6
Categoría 9	1
Categoría 8	2
Categoría 8	2
Categoría 3	5
Categoría 2	5
MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	2
Categoría 10	—
Categoría 8	1
SERVICIOS GENERALES	1
Categoría 13	12
Categoría 9	1
Categoría 8	2
Categoría 8	4
Categoría 7	3
Categoría 4	2
TOTAL DE CARGOS	45
	—
	—

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-01
C O N C E P T O

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.		Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	4.365.654
	1			Funcionamiento	4.365.654
		1		Personal	3.995.654
			1	Planta Permanente	1.459.917
			2	Personal Temporario	2.196.966
			3	Salario Familiar	323.871
			4	Servicios Extraordinarios	14.900
		2		Bienes de Consumo	180.000
		3		Servicios	190.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	1.490.000
	5			Inversión Física	1.490.000
		8		Bienes de Capital	40.000
				Trabajos Públicos	1.450.000
				TOTAL	5.855.664

PROGRAMA 751
INDICE DE PROYECTOS

Finalidad	Función	Código	DENOMINACION	Importe	Unidad Ejecutora
6	01	51	Construcción instalaciones propias	1.450.000	Dpto. Provincial de Aguas
			TOTAL TRABAJOS PUBLICOS	1.450.000	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 4-10
C O N C E P T O

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.		Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	811.939
	1			Funcionamiento	811.939
		1		Personal	311.939
			2	Personal Temporario	301.939
			3	Salario Familiar	10.000
		2		Bienes de Consumo	380.000
		3		Servicios	120.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	21.200.000
	5			Inversión Física	21.200.000
		9		Trabajos Públicos	21.200.000
				TOTAL	22.011.939

Finalidad	Función	Código	DENOMINACION	Importe	Unidad Ejecutora
4	10	51	PROGRAMA 752 INDICE DE PROYECTOS Construcción del Canal Pomona-San Antonio Oeste	21.200.000	Area Estudios y Proyectos del Dpto. Prov. de Aguas

TOTAL TRABAJOS PUBLICOS 21.200.000

Finalidad	Función	Código	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1		PERSONAL SUPERIOR	2
	B		Administrativo	2
			Jefe de Area	2
			PROFESIONAL	12
			Categoría 21	2
			Categoría 20	5
			Categoría 19	1
			Categoría 17	4
			TECNICO	5
			Categoría 15	1
			Categoría 13	1
			Categoría 9	2
			Categoría 4	1
			ADMINISTRATIVO Y TECNICO	2
			Categoría 8	1
			Categoría 3	1
			MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	14
			Categoría 6	11
			Categoría 2	1
			Categoría 1	2
			SERVICIOS GENERALES	2
			Categoría 7	1
			Categoría 1	1
			TOTAL DE CARGOS	37

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-01

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	3.493.255
	1			Funcionamiento	3.243.255
		1		Personal	2.900.255
			1	Planta Permanente	1.013.920
			2	Personal Temporario	1.685.806
			3	Salario Familiar	196.029
			4	Servicios Extraordinarios	4.500
		2		Bienes de Consumo	156.000
		3		Servicios	187.000
	3			Transferencias Corrientes	250.000
		6		Transferencias Corrientes	250.000
		5		Otras Transferencias al Sector Privado	250.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	14.262.000
	5			Inversión Física	14.232.000
		8		Bienes de Capital	10.000
		9		Trabajos Públicos	14.252.000
				TOTAL	17.755.255

INDICE DE PROYECTOS

Finalidad	Función	Código	DENOMINACION	Importe	Unidad Ejecutora
6	01	51	Defensas aluvionales y corrección de torrentes	2.300.000	Area Estudios y Obras Departamento Prov. de Aguas

52	Ejecución de estudios y proyectos definitivos en áreas y recursos hídricos aprovechables	2.580.000	Area Estudios y Obras Departamento Prov. de Aguas
53	Infraestructura de riego y drenaje	5.760.000	Area Estudios y Obras Departamento Prov. de Aguas
54	Obras hidráulicas de regulación, derivación y conducción	3.572.000	Area Estudios y Obras Departamento Prov. de Aguas
TOTAL TRABAJOS PUBLICOS		14.252.000	

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	1
	B	Administrativo	1
		Jefe de Area	1
		PROFESIONAL	3
		Categoría 21	1
		Categoría 20	2
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	4
		Categoría 3	1
		Categoría 2	2
		Categoría 1	1
		MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	12
		Categoría 8	1
		Categoría 6	11
		TOTAL DE CARGOS	20

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	4.661.693
	1			Funcionamiento	4.661.893
		1		Personal	3.841.893
			1	Planta Permanente	301.644
			2	Personal Temporario	3.405.608
			3	Salario Familiar	131.641
			4	Servicios Extraordinarios	2.000
		2		Bienes de Consumo	400.000
		3		Servicios	410.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	10.959.700
	5			Inversión Fisica	10.959.700
		8		Bienes de Capital	100.000
		9		Trabajos Públicos	10.859.700
				TOTAL	15.611.593

PROGRAMA: 754

INDICE DE PROYECTOS

Finalidad	Función	Código	DENOMINACION	Importe	Unidad Ejecutora
					Area Ingeniería Sanitaria del Dpto. Prov. de Aguas
4	10	51	Construcción de obras de agua potable ..	2.319.700	
		52	Construcción de obras de desagües cloacales y pluviales	8.540.000	
			TOTAL TRABAJOS PUBLICOS	10.859.700	

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	1
	B	Administrativo	1
		Secretario Ejecutivo	1

PROFESIONAL	5
Categoría 20	2
Categoría 17	1
Categoría 16	1
Categoría 15	1
ADMINISTRATIVO Y TECNICO	6
Categoría 13	1
Categoría 10	1
Categoría 3	3
Categoría 2	1
MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	3
Categoría 1	3
SERVICIOS GENERALES	1
Categoría 8	1
TOTAL DE CARGOS	16

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 4-10

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	572.338
	1			Funcionamiento	522.338
		1		Personal	452.338
			1	Planta Permanente	339.887
			2	Personal Temporario	80.450
			3	Salario Familiar	32.001
		2		Bienes de Consumo	30.000
		3		Servicios	40.000
	3			Transferencias Corrientes	50.000
		6		Transferencias Corrientes	50.000
			5	Otras Transferencias al Sect. Privado	50.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	4.542.000
	5			Inversión Física	4.392.000
		8		Bienes de Capital	10.000
		9		Trabajos Públicos	4.382.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 4-10

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
	8			Transferencias de Capital	150.000
		13		Transferencias de Capital	150.000
			5	Otras Transferencias al Sect. Privado	
				TOTAL	5.114.338

PROGRAMA: 755

Finalidad Función Código

INDICE DE PROYECTOS
DENOMINACION

Importe Unidad
Ejecutora
Consejo de
Saneamiento
rural

4 10 51

Construcción de obras de agua potable 4.382.000
TOTAL TRABAJOS PUBLICOS 4.382.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-01

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	1.000
	1			Funcionamiento	1.000
		2		Bienes de Consumo	1.000
				TOTAL	1.000

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Código	Categ. Presupuestarias	Denominación	Unidad Ejecutora
761	Programas	Ampliación y mejoramiento de la infraestructura vial	Dirección de Vialidad de Río Negro

761/1	Actividades Comunes a los subprogramas	Actividades comunes a los subprogramas 761/2 al 761/4	Dirección de Vialidad de Río Negro
761/2	Subprogramas	Construcción de caminos primarios, secundarios	Departamento Obras por Administración
761/3	Subprograma	Conservación de la red vial	Departamento conservación
761/4	Subprograma	Estudios altimétricos, planimétricos y proyectos de obras viales	Departamento Estudios y Proyectos

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DE CARGO	Cantidad
		PERSONAL SUPERIOR	11
		Autoridades Superiores	3
		Presidente	1
		Vocal Directorio	2
		Carrera Personal Superior	8
		Clase XX	2
		Clase XIX	6
		PROFESIONAL	6
		Clase XVIII	4
		Clase XVII	1
		Clase XV	1
		TECNICO	4
		Clase XIV	2
		Clase IX	1
		Clase VIII	1
		ADMINISTRATIVO	29
		Clase XV	1
		Clase XIV	8
		Clase XIII	9
		Clase XII	8
		Clase XI	2
		Clase X	1
		PERSONAL OBRERO	18
		Clase XIV	2
		Clase XII	6
		Clase XI	3
		Clase X	2
		Clase IX	3
		Clase VIII	2
		PERSONAL DE MAEST. Y SERVICIOS	8
		Clase VIII	3
		Clase VII	4
		Clase VI	1
		TOTAL DE CARGOS	76

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-45

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Pare.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	6.090.317
	1			Funcionamiento	6.090.317
		1		Personal	5.918.000
			1	Planta Permanente	5.376.200
			2	Personal Temporario	196.300
			3	Salario Familiar	225.500
			4	Servicios Extraordinarios	120.000

		2	Bienes de Consumo	42.317
		3	Servicios	130.000
1			EROGACIONES DE CAPITAL	50.000.000
	5		Inversión Física	50.000.000
		9	Trabajos Públicos	50.000.000
			TOTAL	56.090.317

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-45

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO		Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES		6.090.317
	1			Funcionamiento		6.090.317
		1		Personal		5.918.000
			1	Planta Permanente		5.376.200
			2	Personal Temporario		196.300
			3	Salario Familiar		225.500
			4	Servicios Extraordinarios		120.000
		2		Bienes de Consumo		42.317
		3		Servicios		130.000
				TOTAL		6.090.317

CREDITOS PRESUPUESTARIOS 6-45

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO		Importe
1				EROGACIONES DE CAPITAL		27.300.000
	5			Inversión Física		27.300.000
		9		Trabajos Públicos		27.300.000
				TOTAL		27.300.000

SUB-PROGRAMA: 761-2

INDICE DE PROYECTOS

Finalidad	Función	Código	DENOMINACION		Importe	Unidad Ejecutora
						Departamento
						Obras por contrato y/o Dpto.
						Obras p/Administración
6	46	51	Enripiado de rutas secundarias		6.200.000	"
		52	Enripiado de rutas primarias		9.100.000	"
		53	Pavimentación rural		10.000.000	"
		54	Adquisición equipos viales		2.000.000	"
			TOTAL TRABAJOS PUBLICOS		27.300.000	"

Sección	Sector	Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Importe
1				EROGACIONES DE CAPITAL	19.700.000
	5			Inversión Física	19.700.000
		9		Trabajos Públicos	19.700.000
				TOTAL	19.700.000

SUBPROGRAMA 761/3

INDICE DE PROYECTOS

FINALIDAD	FUNCION	CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE	UNIDAD EJECUTORA
					Departamento
					Conservación
6	45	51	Conservación y reacondicionamiento de rutas y balsas	19.700.000	"
			Total Trabajos Públicos	19.700.000	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-45

Sección	Sector	Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Importe
1				EROGACIONES DE CAPITAL	3.000.000
	5			Inversión Física	3.000.000
		9		Trabajos Públicos	3.000.000
				TOTAL	3.000.000

SUBPROGRAMA 761/4
INDICE DE PROYECTOS

FINALIDAD	FUNCION	CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE	UNIDAD EJECUTORA
6	45	51	Estudios y proyectos de caminos, nuevas rutas y emplazamientos de arte	3.000.000	Departamento de estudios y proyectos
			Total de Trabajos Públicos	3.000.000	

Código 771	Cat. Presupuestarias Programa	Presupuestarias	Denominación	Unidad Ejecutiva
Clase	Código	Cargo	DENOMINACION AL CARGO	I.P.P.V.
	1		PERSONAL SUPERIOR	5
	B		Administrativo	5
			Gerente General	1
			Contador General	1
			Director	2
			Subdirector	1
			PROFESIONAL	36
			Categoría 21	3
			Categoría 20	3
			Categoría 17	10
			Categoría 15	2
			Categoría 13	18
			TECNICO	1
			Categoría 13	1
			ADMINISTRADOR Y TECNICO	52
			Categoría 16	2
			Categoría 15	1
			Categoría 13	15
			Categoría 10	2
			Categoría 7	1
			Categoría 6	1
			Categoría 4	10
			Categoría 3	11
			Categoría 2	6
			Cadete "A"	3
			MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	2
			Categoría 13	1
			Categoría 8	1
			SERVICIOS GENERALES	4
			Categoría 8	1
			Categoría 3	1
			Categoría 2	2
			TOTAL DE CARGOS	100

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 7-10

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES	6.934.740
				Funcionamiento	6.934.740
				Personal	5.734.740
			1	Planta Permanente	3.393.133
			2	Personal Temporario	1.998.124
			3	Salario Familiar	43.483
			4	Servicios Extraordinarios	300.000

	2	Bienes de Consumo	684.000
	3	Servicios	516.000
1		EROGACIONES DE CAPITAL	144.815.920
	5	Inversión Física	144.815.920
	8	Bienes de Capital	400.000
	9	Trabajos Públicos	144.415.920
		TOTAL	151.750.660

PROGRAMA 771

Finalidad	Función	Código	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
7	10	51	Construcción de Viviendas Urbanas	I.P.P.V.
			103906.520	
7	10	52	Construcción de Viviendas Rurales	I.P.P.V.
			17.625.600	
7	10	53	Construcción de Viviendas para el Sector Público Provincial	I.P.P.V.
			17.884.800	
7	10	54	Promoción, Asistencia Técnica y Provisión de Materiales para la construcción y mejoramiento de viviendas	I.P.P.V.
			5.000.000	
			TOTAL TRAB. PUBLICOS	144.415.920

CONTRALORIA GENERAL

INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Código	Cat. Presupuestarias	DENOMINACION	Unidad Ejecutiva
801	Programa	Control interno de la Hacienda Pública	Contraloría General
890	Créditos Especiales	Créditos Especiales para atender erogaciones de ejercicios anteriores	Contraloría General

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código de Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	4
	A	Autoridades Superiores	1
		Contralor General	1
	B	Administrativo	3
		Contador Fiscal	1
		Director General	1
		Subdirector	1
		PROFESIONAL	9
		Categoría 20	9
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	12
		Categoría 15	2
		Categoría 13	4
		Categoría 9	1
		Categoría 8	1
		Categoría 3	3
		Categoría 2	1
		SERVICIOS GENERALES	2
		Categoría 8	1
		Categoría 4	1
		TOTAL DE CARGOS	27

CREDITOS PRESUPUESTARIOS 1-20

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	1.594.874
	1			Funcionamiento	1.594.874
		1		Personal	1.562.174
			1	Planta Permanente	1.396.763
			2	Personal Temporario	88.699

		3	Salario Familiar	76.712	
	2		Bienes de Consumo		14.066
	3		Servicios		18.635
1			EROGACIONES DE CAPITAL		10.000
	5		Inversión Física		10.000
		8	Bienes de Capital		10.000
			TOTAL		1.604.874
			CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-20		
Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES DE CAPITAL	1.000
	1			Funcionamiento	1.000
		2		Bienes de Consumo	1.000
				TOTAL	1.000

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Código	Categ. Presupuestarias	Denom.nación	Unidad Ejecutora
901	Actividades Centrales	Actividades Centrales de la Secretaría de Planeamiento	Secretaría de Planeamiento.
902	Programa	Formulación de Planes, Programas y Proyectos, con actualización permanente	Dirección de Planeamiento.
903	Programa	Elaboración de las Estadísticas Básicas Provinciales	Dirección de Estadística y Censos.
904	Programa	Promoción y desarrollo de las investigaciones científicas y técnicas regionales	Centro de Investigaciones Científicas.
905	Programa	Control del cumplimiento de los planes y programas de Gobierno	Control de Gestión.
906	Programa	Asistencia Documental e Informativa	Centro Provincial de Documentación e Información.
907	Programa	Estudios, diseño e implementación de normas de organización y sistematización de la información	Dirección de Análisis Administrativo.
990	Créditos Especiales	Créditos Especiales para atender erogaciones de ejercicios anteriores	Secretaría de Planeamiento.

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	2
	A	Autoridades Superiores	1
		Secretario de Planeamiento	1
	B	Administrativo	1
		Director General	1
		TECNICO	4
		Categoría 9	1
		Categoría 8	2
		Categoría 6	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	8
		Categoría 15	1
		Categoría 10	1
		Categoría 3	3
		Categoría 2	3
		SERVICIOS GENERALES	3
		Categoría 5	2
		Categoría 1	1
		TOTAL DE CARGOS	17

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-01		Importe
0	1	1		CONCEPTO		
				EROGACIONES CORRIENTES		1.401.088
				Funcionamiento		1.401.088
				Personal		1.041.088
			1	Planta Permanente		473.033
			2	Personal Temporario		522.556
			2	Salario Familiar		37.999
			4	Servicios Extraordinarios		7.500
		2		Bienes de Consumo		140.000
		3		Servicios		220.000
	5			EROGACIONES DE CAPITAL		100.000
1				Inversión Física		100.000
		8		Bienes de Capital		100.000
				TOTAL		1.501.088

Clase	Código del Cargo	RECURSOS HUMANOS		Cantidad
		DENOMINACION DEL CARGO		
	1	PERSONAL SUPERIOR		1
	B	Administrativo		1
		Director		1
		PROFESIONAL		16
		Categoría 20		7
		Categoría 19		2
		Categoría 18		1
		Categoría 17		5
		Categoría 14		1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO		3
		Categoría 3		1
		Categoría 2		2
		TOTAL DE CARGOS		20

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-90		Importe
0	1	1		CONCEPTO		
				EROGACIONES CORRIENTES		1.018.049
				Funcionamiento		1.018.049
				Personal		878.049
			1	Planta Permanente		603.603
			2	Personal temporario		259.288
			3	Salario Familiar		15.158
		2		Bienes de Consumo		50.000
		3		Servicios		90.000
				TOTAL		1.018.049

Clase	Código del Cargo	RECURSOS HUMANOS		Cantidad
		DENOMINACION DEL CARGO		
	1	PERSONAL SUPERIOR		1
	B	Administrativo		1
		Director		1
		PROFESIONAL		2
		Categoría 17		2
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO		18
		Categoría 15		1
		Categoría 13		3
		Categoría 10		2
		Categoría 8		1
		Categoría 6		1
		Categoría 5		1

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
				Categoría 3	6
				Categoría 2	3
				SERVICIOS GENERALES	2
				Categoría 6	1
				Categoría 5	1
				TOTAL DE CARGOS	23
CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90					
0				EROGACIONES CORRIENTES	995.106
	1			Funcionamiento	995.106
		1		Personal	760.106
			1	Planta Permanente	725.206
			2	Personal Temporario	32.400
			4	Servicios Extraordinarios	2.500
		2		Bienes de Consumo	85.000
		3		Servicios	150.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	100.000
	5			Inversión Física	100.000
			8	Bienes de Capital	100.000
				TOTAL	1.095.106

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	1
	B	Administrativo	1
		Director	1
		PROFESIONAL	20
		Categoría 20	2
		Categoría 19	1
		Categoría 18	4
		Categoría 17	4
		Categoría 15	5
		Categoría 14	1
		Categoría 13	3
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	8
		Categoría 15	1
		Categoría 10	1
		Categoría 9	1
		Categoría 3	2
		Categoría 2	3
		SERVICIOS GENERALES	2
		Categoría 7	1
		Categoría 1	1
		TOTAL DE CARGOS	31

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 5-01

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	2.171.687
	1			Funcionamiento	1.931.687
		1		Personal	1.601.687
			1	Planta Permanente	942.917
			2	Personal Temporario	617.118
			3	Salario Familiar	41.652
		2		Bienes de Consumo	100.000
		3		Servicios	230.000
	3			Transferencias Corrientes	240.000

		6	Transferencias Corrientes		240.000
		5	Otras Transferencias al Sector Privado	240.000	
1			EROGACIONES DE CAPITAL		220.000
	5		Inversión Física		220.000
		8	Bienes de Capital		220.000
			TOTAL		2.391.687
RECURSOS HUMANOS					
Clase	Código del Cargo		DENOMINACION DEL CARGO		Cantidad
	1		PERSONAL SUPERIOR		1
	B		Administrativo		1
			Director		1
			PROFESIONAL		2
			Categoría 17		2
			ADMINISTRATIVO Y TECNICO		6
			Categoría 7		1
			Categoría 3		5
			TOTAL DE CARGOS		9
CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90					
Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	373.249
	1			Funcionamiento	373.249
		1		Personal	213.249
			1	Planta Permanente	60.000
		2		Bienes de Consumo	100.000
		3		TOTAL	373.249
RECURSOS HUMANOS					
Clase	Código del Cargo		DENOMINACION AL CARGO		Cantidad
	1		PERSONAL SUPERIOR		1
	B		Administrativo		1
			Director		1
			PROFESIONAL		3
			Categoría 15		2
			Categoría 13		1
			ADMINISTRATIVO Y TECNICO		6
			Categoría 8		1
			Categoría 5		1
			Categoría 2		4
			TOTAL DE CARGOS		10
CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 5-90					
Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	551.580
	1			Funcionamiento	551.580
		1		Personal	301.580
			1	Planta Permanente	217.042
		2		Personal Temporario	81.912
		3		Salario Familiar	2.626
		2		Bienes de Consumo	150.000
		3		Servicios	150.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	150.000
	5			Inversión Física	150.000
		8		Bienes de Capital	100.000
				TOTAL	701.580

				RECURSOS HUMANOS			
				DENOMINACION DEL CARGO			
Clase	Código del Cargo						Cantidad
	1			PERSONAL SUPERIOR			
	D			Personal de Gabinete			
				Asesor de Gabinete de 1ra.			
				PROFESIONAL			
				Categoría 20			
				Categoría 17			
				ADMINISTRATIVO Y TECNICO			
				Categoría 13			
				Categoría 6			
				Categoría 5			
				Categoría 3			
				Categoría 2			
				Cadete "A"			
				TOTAL DE CARGOS			
				CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90			
				CONCEPTO			
Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.			Importe	
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES			
				Funcionamiento			
				Personal			
			1	Planta Permanente		426.810	
			2	Personal Temporario		73.460	
			3	Salario Familiar		3.939	
			4	Servicios Extraordinarios		30.000	
		2		Bienes de Consumo			120.500
		3		Servicios			491.000
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL			
		8		Inversión Física			25.000
				Bienes de Capital			25.000
							25.000
				TOTAL			1.170.709
				CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 1-90			
				CONCEPTO			
Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.			Importe	
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL			
		8		Inversión Física			6.000
				Bienes de Capital			6.000
				TOTAL			6.000
				MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MINERIA			
				RECURSOS HUMANOS			
				DENOMINACION DEL CARGO			
Clase	Código del Cargo						Cantidad
	1			PERSONAL SUPERIOR			
	A			Autoridades Superiores			
				Ministro			
				Subsecretario			
	B			Administrativo			
				Director General del Ministerio			
				Director			
				Subdirector			
				PROFESIONAL			
				Categoría 17			
				ADMINISTRATIVO Y TECNICO			
				Categoría 15			
				Categoría 13			
				Categoría 10			

Categoría 8	2
Categoría 7	2
Cadete "C"	1
SERVICIOS GENERALES	1
<hr/>	
Categoría 12	1
TOTAL DE CARGOS	20
<hr/>	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS
CONCEPTO

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe	
0				EROGACIONES CORRIENTES	1.797.462	
	1			Funcionamiento	1.797.462	
		1		Personal	1.661.462	
			1	Planta Permanente	734.474	
			2	Personal Temporario	883.676	
			3	Salario Familiar	43.312	
			4	Servicios Extraordinarios		
		2		Bienes de Consumo	90.000	
		3		Servicios	46.000	
	3			Transferencias Corrientes		
		6		Transferencias Corrientes		
1				EROGACIONES DE CAPITAL	50.000	
	5			Inversión Física	50.000	
		8		Bienes de Capital	50.000	
					TOTAL	1.847.462

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	1
	B	Administrativo	1
		Director	1
		PROFESIONAL	6
		Categoría 20	1
		Categoría 19	3
		Categoría 18	2
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	9
		Categoría 13	4
		Categoría 10	1
		Categoría 9	1
		Categoría 8	1
		Categoría 7	2
TOTAL DE CARGOS			16

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-05

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	2.137.320
	1			Funcionamiento	2.097.320
		1		Personal	1.245.320
			1	Planta Permanente	755.084
			2	Personal Temporario	443.531
			3	Salario Familiar	46.705
			4	Servicios Extraordinarios	
		2		Bienes de Consumo	518.000
		3		Servicios	334.000
	3			Transferencias Corrientes	40.000
		6		Transferencias Corrientes	40.000
		4		Entes del Gobierno Nacional	40.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	10.220.300
	5			Inversión Física	10.220.300

8	Bienes de Capital	4.728.500
9	Trabajos Públicos	5.491.800
	TOTAL	12.357.620

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	1
	B	Administrativo	1
		Director	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	1
		Categoría 7	1
		TOTAL DE CARGOS	2

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-05

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	
	1			Funcionamiento	717.900
		1		Personal	677.900
			1	Planta Permanente	401.900
			2	Personal Temporario	250.600
			3	Salario Familiar	140.800
			4	Servicios Extraordinarios	10.500
		2		Bienes de Consumo	118.000
		3		Servicios	158.000
	3			Transferencias Corrientes	40.000
		6		Transferencias Corrientes	40.000
			4	Entes del Gobierno Nacional	4.213.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	4.213.000
	5			Inversión Física	163.000
		8		Bienes de Capital	4.050.000
		9		Trabajos Públicos	4.930.900
				TOTAL	4.930.900

SUB-PROGRAMA: 1002/1

INDICE DE PROYECTOS

Finalidad	Función	Código	DENOMINACION	Importe	Unidad Ejecutora
5	05	51	Desmonte y Construcción de picadas y aguadas	3.780.000	S.I.S.A.
5	05	52	Construcción y Remodelación de Mataderos Provinciales	270.000	Dcción. Ganadería
			TOTAL TRABAJOS PUBLICOS	4.050.000	

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
		PROFESIONAL	3
		Categoría 20	1
		Categoría 19	1
		Categoría 18	1
		ADMINISTRATIVO	4
		Categoría 13	2
		Categoría 8	1
		Categoría 7	1
		TOTAL DE CARGOS	7

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-05

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	589.315
	1			Funcionamiento	589.315
		1		Personal	428.315

		1	Planta Permanente	252.790	
		2	Personal Temporal	154.888	
		3	Salario Familiar	20.637	
		4	Servicios Extraordinarios		
	2		Bienes de Consumo		100.000
	3		Servicios		61.000
	3		Transferencias Corrientes		
	6		Transferencias Corrientes		
1			EROGACIONES DE CAPITAL		409.000
	5		Inversión Física		409.000
	8		Bienes de Capital		364.000
	9		Trabajos Públicos		45.000
			TOTAL		998.315

SUBPROGRAMA: 1002/2

INDICE DE PROYECTOS

Finalidad	Función	Código	DENOMINACION	Importe	Unidad Ejecutora
6	05	51	Implementación de Estación Experimental ...	45.000	Dcción. Ganadería
			TOTAL DE TRABAJOS PUBLICOS	45.000	

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
		PROFESIONAL	3
		Categoría 19	2
		Categoría 18	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	4
		Categoría 13	2
		Categoría 10	1
		Categoría 9	1
		TOTAL DE CARGOS	7

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-05

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	830.105
	1			Funcionamiento	830.105
		1		Personal	415.105
			1	Planta Permanente	251.694
			2	Personal Temporal	147.843
			3	Salario Familiar	15.568
			4	Servicios Extraordinarios	
		2		Bienes de Consumo	300.000
		3		Servicios	115.000
	3			Transferencias Corrientes	
		6		Transferencias Corrientes	
1				EROGACIONES DE CAPITAL	5.598.300
	5			Inversión Física	5.598.300
		6		Bienes de Capital	4.201.500
		9		Trabajos Públicos	1.396.800
				TOTAL	6.428.405

SUB-PROGRAMA: 1002/3

Finalidad	Función	Código	INDICE DE PROYECTOS	Unidad Ejecutora
6	05	51	Construcción de Bañaderos y Corrales	225.000 Dirección de Ganadería
		52	Implementación Estaciones Experimentales	1.171.800 Dirección de Ganadería
			TOTAL TRABAJOS PUBLICOS ..	1.396.800

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION AL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	1

B	Administrativo	1
	Director	1
	PROFESIONAL	5
	Categoría 20	1
	Categoría 19	2
	Categoría 18	2
	ADMINISTRATIVO Y TECNICO	17
	Categoría 13	2
	Categoría 10	4
	Categoría 9	3
	Categoría 8	2
	Categoría 7	4
	Categoría 6	2
	SERVICIOS GENERALES	1
	Categoría 3	1
	TOTAL DE CARGOS	24

CREDITOS PRESUPUESTARIOS 6-05

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES	2.579.270
				Funcionamiento	2.579.270
			1	Personal	2.212.770
			1	Planta Permanente	900.235
			2	Personal Temporario	1.247.793
			3	Salario Familiar	64.742
			4	Servicios Extraordinarios	
		2		Bienes de Consumo	175.000
		3		Servicios	141.500
	3			Transferencias Corrientes	50.000
		6		Transferencias Corrientes	50.000
			4	Entes del Gobierno Nacional	50.000
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	3.007.900
				Inversión Fisica	3.007.900
		8		Bienes de Capital	803.000
		9		Trabajos Públicos	2.204.900
				TOTAL	5.587.170

SUB-PROGRAMA: 1003

Finalidad	Función	Código	INDICE DE PROYECTOS	Unidad Ejecutora
6	05	51	Construcción Edificios Servicio Forestal	Direc. Bosques y Praderas
			370.000	
6	05	52	Construcción Chacras Experimentales	Direc. Bosques y Praderas
			703.000	
6	05	53	Plantaciones Experimentales	Direc. Bosques y Praderas
			1.061.900	
6	05	54	Colonización Forestal	Direc. Bosques y Praderas
			63.000	
			TOTAL TRABAJOS PUBLICOS ..	
			2.204.900	

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION AL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	1
	B	Administrativo	1
		Director	1
		PROFESIONAL	2
		Categoría 19	1
		Categoría 18	1

ADMINISTRATIVO Y TECNICO	2
Categoría 15	1
Categoría 13	1
TOTAL DE CARGOS	5

CREDITOS PRESUPUESTARIOS 6-05

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	1.990.757
	1			Funcionamiento	1.817.757
		1		Personal	811.757
			1	Planta Permanente	261.527
			2	Personal Temporario	522.513
			3	Salario Familiar	27.717
			4	Servicios Extraordinarios	
		2		B.enes de Consumo	277.000
		3		Servicios	729.000
	3			Transferencias Corrientes	173.000
		6		Transferencias Corrientes	173.000
			4	Entes del Gobierno Nacional	173.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	2.454.000
	5			Inversión Física	954.000
		8		Bienes de Capital	582.000
		9		Trabajos Públicos	372.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS 6-05

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
	8			Transferencias de Capital	1.500.000
		13		Transferencias de Capital	1.500.000
			4	Entes del Gobierno Nacional	1.500.000
				TOTAL	4.444.757

PROGRAMA: 1004

INDICE DE PROYECTOS

Finalidad	Función	Código	INDICE DE PROYECTOS	Unidad Ejecutora
6	05	51	Implementación Chacras Experi- mentales	Dirección de Agricultura
			TOTAL TRABAJOS PUBLICOS ..	
			372.000	
			372.000	

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION AL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	1
	B	Administrativo	1
		Director	1
		PROFESIONAL	1
		Categoría 17	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	1
		Categoría 15	1
		TOTAL DE CARGOS	3

CREDITOS PRESUPUESTARIOS 6-05

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	940.484
	1			Funcionamiento	770.484
		1		Personal	371.484
			1	Planta Permanente	95.465
			2	Personal Temporario	266.282
			3	Salario Familiar	9.737
			4	Servicios Extraordinarios	
		2		B.enes de Consumo	180.000

	3		Servicios	219.000
	3		Transferencias Corrientes	170.000
	6		Transferencias Corrientes	170.000
		4	Entes del Gobierno Nacional	170.000
1			EROGACIONES DE CAPITAL	
	5		Inversión Física	323.000
		8	Bienes de Capital	323.000
		9	Trabajos Públicos	195.000
			TOTAL	1.263.484

PROGRAMA: 1005				
INDICE DE PROYECTOS				
Finalidad	Función	Código	Implementación Servicio Guarda fauna	126-000
6	05	51	TOTAL TRABAJOS PUBLICOS ..	128.000
				Unidad Ejecutora
				Dirección de Pesca y Recursos Maritimos

RECURSOS HUMANOS				
DENOMINACION AL CARGO				
Clase	Código del Cargo		PERSONAL SUPERIOR	Cantidad
	1			1
	B		Administrativo	1
			Director General	1
			PROFESIONAL	4
			Categoría 21	1
			Categoría 20	3
			ADMINISTRATIVO Y TECNICO	37
			Categoría 14	1
			Categoría 13	18
			Categoría 10	5
			Categoría 9	1
			Categoría 8	4
			Categoría 5	6
			Categoría 3	2
			SERVICIOS GENERALES	2
			Categoría 5	1
			Categoría 3	1
			TOTAL DE CARGOS	44

CREDITOS PRESUPUESTARIOS 6-90				
CONCEPTO				Importe
Secc.	Sector	P.Ppal. P.Parc.	EROGACIONES CORRIENTES	3.905.047
0			Funcionamiento	3.905.047
	1		Personal	2.898.047
		1	Planta Permanente	1.632.408
		2	Personal Temporario	945.639
		3	Salario Familiar	320.000
		2	Bienes de Consumo	493.000
		3	Servicios	514.000
1			EROGACIONES DE CAPITAL	1.075.000
	5		Inversión Física	1.075.000
		8	Bienes de Capital	1.075.000
			TOTAL	4.980.047

RECURSOS HUMANOS				
DENOMINACION AL CARGO				
Clase	Código del Cargo		PERSONAL SUPERIOR	Cantidad
	1			1
	B		Administrativo	1
			Director	1
			TOTAL DE CARGOS	1

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-01				CONCEPTO		Importe
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	EROGACIONES CORRIENTES		1.628.035
0	1			Funcionamiento		1.628.035
		1		Personal		476.035
			1	Planta Permanente		62.340
			2	Personal Temporario		373.695
			3	Salario Familiar		40.000
		2		Bienes de Consumo		576.000
		3		Servicios		576.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL		5.609.000
	5			Inversión Física		5.609.000
		8		Bienes de Capital		5.129.000
		9		Trabajos Públicos		480.000
TOTAL						7.237.035

PROGRAMA: 1007

INDICE DE PROYECTOS

Finalidad	Función	Código	DENOMINACION	Importe	Unidad Ejecutora
6	90	51	Construcción de canales de riego y drenaje	480.000	Dirección de Colonización
TOTAL TRABAJOS PUBLICOS				480.000	

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	1
	B	Administrativo	1
		Director General	1
		PROFESIONAL	1
		Categoría 19	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	8
		Categoría 15	1
		Categoría 13	3
		Categoría 9	1
		Categoría 8	1
		Categoría 7	1
		Categoría 3	1
TOTAL DE CARGOS			10

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-20

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-20				CONCEPTO		Importe
Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	EROGACIONES CORRIENTES		1.658.720
0	1			Funcionamiento		1.658.720
		1		Personal		1.024.220
			1	Planta Permanente		409.112
			2	Personal Temporario		571.359
			3	Salario Familiar		33.749
			4	Servicios Extraordinarios		10.000
		2		Bienes de Consumo		130.500
		3		Servicios		504.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL		677.200
	5			Inversión Física		677.200
		8		Bienes de Capital		303.700
		9		Trabajos Públicos		373.500
TOTAL						2.335.920

PROGRAMA: 1008

Finalidad	Función	Código	DENOMINACION	Importe	Unidad Ejecutora
8	20	61	Construcción Edificio Cemila	693.500	Cemila
TOTAL TRABAJOS PUBLICOS ..				373.500	

Clase Código del Cargo		RECURSOS HUMANOS DENOMINACION AL CARGO	Cantidad
		PROFESIONAL	5
		Categoría 20	1
		Categoría 19	1
		Categoría 18	3
		TOTAL DE CARGOS	5

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES	
			1	Funcionamiento	856.549
			1	Personal	856.549
			1	Planta Permanente	275.153
			2	Personal Temporario	526.144
			3	Salario Familiar	5.252
		2		Bienes de Consumo	15.000
		3		Servicios	35.000
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	2.221.950
			8	Inversión Física	2.221.950
			9	Bienes de Capital	1.813.950
				Trabajos Públicos	408.000
				TOTAL	3.078.400

Finalidad	Función	Código	DENOMINACION	Importe	Unidad Ejecutora
6	20	51	Implementación de Plantas Regionales de tratamiento de minerales	408.000	Cemila
TOTAL TRABAJOS PUBLICOS ..				408.000	

Clase Código del Cargo		RECURSOS HUMANOS DENOMINACION AL CARGO	Cantidad
		PROFESIONAL	2
		Categoría 19	2
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	2
		Categoría 13	1
		Categoría 10	1
		TOTAL DE CARGOS	4

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES	1.080.836
			1	Funcionamiento	1.080.836
			1	Personal	979.836
			1	Planta Permanente	197.679
			2	Personal Temporario	770.836
			3	Salario Familiar	11.321
		2		Bienes de Consumo	20.000
		3		Servicios	81.000
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	3.773.214
			8	Inversión Física	3.773.214
			9	Bienes de Capital	1.609.040
				Trabajos Públicos	2.164.174
				TOTAL	4.854.050

Finalidad	Función	Código	DENOMINACION	Importe	Unidad Ejecutora
6	20	51	Perforaciones para suministro de agua	2.164.174	Cemila
TOTAL TRABAJOS PUBLICOS ..				2.164.164	

IDEVI
INDICE DE CATEGORIAS
PRESUPUESTARIAS

Código	Cat. Presupuestarias	DENOMINACION	Unidad Ejecutora
1051	Actividades Comunes	Actividades comunes a los Prigramas 1052 al 1054	I.D.E.V.I.
1052	Proyecto Común	Proyecto común a los Programas 1053 y 1054.	Subgerencia de Ingeniería
1053	Programa	Implementación Industrial	Subgerencia General
1054	Programa	Desarrollo Agropecuario	Subgerencia Investigación, de Servicios, Intendencia de Riego y Cemat.

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	5
	A	Autoridades Superiores	1
		Administrador General	1
	B	Administrativo	4
		Subgerente General	1
		Subgerente	1
		Secretario	2
		PROFESIONAL	13
		A-1	1
		A-2	1
		A-3	3
		B-3	1
		B-4	2
		B-4	2
		B-5	2
		B-7	1
		B-8	2
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	39
		C-1	7
		C-2	2
		C-3	3
		C-3	3
		C-4	4
		C-5	3
		C-5	2
		D-1	5
		D-2	5
		D-3	5
		D-4	6
		SERVICIOS	
		D-5	6
		TOTAL DE CARGOS	63

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-01	Importe
				C O N C E P T O	
0				EROGACIONES CORRIENTES	3.983.000
	1			Funcionamiento	3.983.000
		1		Personal	3.013.000
			1	Planta Permanente	2.645.000
			2	Personal Temporario	216.000
			3	Salario Familiar	121.000
			4	Servicios Extraordinarios	30.000
		2		Bienes de Capital	110.000
		3		Servicios	860.000

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-01		Importe	Unidad Ejecutora
1	5		8	EROGACIONES DE CAPITAL		400.000	
				Inversión Física		400.000	
				Bienes de Capital		400.000	
				TOTAL		4.383.000	
1	5		9	EROGACIONES DE CAPITAL		1.040.000	
				Inversión Física		1.040.000	
				Trabajos Públicos		1.040.000	
				TOTAL		1.040.000	
PROGRAMA: 1052							
INDICE DE PROYECTOS							
Finalidad	Función	Código	DENOMINACION		Importe	Unidad Ejecutora	
6	01	51	Construcción Edificio I.D.E.V.I.		1.040.000	Subgerencia de Ingeniería	
			TOTAL TRABAJOS PUBLICOS		1.040.000		

Clase	Código del Cargo	RECURSOS HUMANOS		Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR		1
	B	Administrativo		1
		Subgerente		1
TOTAL DE CARGOS				1

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-01		Importe	Unidad Ejecutora
0	1		1	EROGACIONES CORRIENTES		190.000	
			1	Funcionamiento		190.000	
			1	Personal		130.000	
			3	Planta Permanente		120.000	
			2	Salario Familiar		10.000	
			3	Bienes de Consumo		20.000	
				Servicios		40.000	
1	5		8	EROGACIONES DE CAPITAL		1.335.200	
			8	Inversión Física		1.335.200	
			9	Bienes de Capital		90.000	
				Trabajos Públicos		1.305.200	
				TOTAL		1.525.200	

Finalidad	Función	Código	INDICE DE PROYECTOS		Importe	Unidad Ejecutora
6	01	51	Implementación FRIDEVI		885.200	Subgerencia General
		52	Proyectos Industriales		420.000	Subgerencia General
			TOTAL TRABAJOS PUBLICOS		1.305.200	

Clase	Código del Cargo	RECURSOS HUMANOS		Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR		3
	B	Administrativo		3
		Subgerente		2
		Intendente de Riego		1

PROFESIONAL	21
A-3	2
B-1	3
B-2	2
B-3	2
B-5	5
B-6	6
B-7	1
ADMINISTRATIVO Y TECNICO	52
C-1	1
C-2	4
C-3	3
C-4	4
C-5	4
C-6	3
D-1	9
D-2	5
D-3	10
D-4	9
OBRERO Y MAESTRANZA	50
Obreros	50
SERVICIOS	3
D-5	3
TOTAL DE CARGOS	129

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO	Importe
CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 6-01					
0	1	1	1	EROGACIONES CORRIENTES	6.305.000
			1	Funcionamiento	6.305.000
			1	Personal	5.835.000
			1	Planta Permanente	5.297.000
			2	Personal Temporario	45.000
			3	Salario Familiar	464.000
			4	Servicios Extraordinarios	29.000
			2	Bienes de Consumo	110.000
			3	Servicios	360.000
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL	28.054.800
				Inversión Física	28.054.800
			8	Bienes de Capital	400.000
			9	Trabajos Públicos	27.654.000
TOTAL					34.359.600

PROGRAMA: 1054

INDICE DE PROYECTOS				Unidad Ejecutora
Finalidad	Función	Código	DENOMINACION	Importe
6	01	51	Obras Complementarias de la infraestructura de la zona bajo riego	25.994.800
		52	Conservación y mantenimiento de canales	850.000
		53	Obras Complementarias de la Estación Experimental	120.000
		54	Ampliación edificios y equipamiento maquinarias	690.000
TOTAL TRABAJOS PUBLICOS .				27.654.800

Subgerencia de Ingeniería

Intendencia de Riego

Subgerencia de Investigación
CEMAT

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INDICE DE CATEGORIAS

Código Cat. Presupuestarias

1101 Programa

PRESUPUESTARIAS

DENOMINACION

Unidad Ejecutora
Ministerio de Trabajo

Aplicación de la Legislación Laboral

Clase Código del Cargo

RECURSOS HUMANOS

1

DENOMINACION DEL CARGO

Cantidad

A

PERSONAL SUPERIOR

12

Autoridades Superiores

2

Ministro

1

Subsecretario

1

B

Administrativo

6

Director General

1

Director

5

D

Personal de Gabinete

4

Asesor de Gabinete de 1ra.

2

Asesor de Gabinete de 2da.

2

PROFESIONAL

16

Categoría 20

1

Categoría 19

2

Categoría 17

13

ADMINISTRATIVO Y TECNICO

114

Categoría 16

1

Categoría 15

9

Categoría 14

9

Categoría 13

40

Categoría 10

13

Categoría 9

16

Categoría 8

4

Categoría 7

8

Categoría 6

4

Categoría 5

2

Categoría 4

3

Categoría 3

3

Categoría 2

1

Cadete "D"

1

SERVICIOS GENERALES

20

Categoría 7

4

Categoría 4

13

Categoría 3

1

Categoría 1

2

TOTAL DE CARGOS

162

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Secc. Sector P. Ppal. P. Parc.

CONCEPTO

Importe

0

EROGACIONES CORRIENTES

8.032.182

1

Funcionamiento

8.032.182

1

Personal

7.784.182

1

Planta Permanente

6.491.876

2

Personal Temporario

649.188

3

Salario Familiar

643.118

2

Bienes de Consumo

58.000

3

Servicios

190.000

1

EROGACIONES DE CAPITAL

30.000

5

Inversión Física

30.000

8

Bienes de Capital

30.000

TOTAL

8.062.182

INDICE DE CATEGORIAS
PRESUPUESTARIAS
DENOMINACION

Código	Cat. Presupuestarias	Denominación	Unidad Ejecutora
1151	Actividades Comunes	Actividades Comunes a los programas 1152 al 1153	Caja de Previsión Social
1152	Programa	Otorgamiento beneficios jubilatorios	Caja de Previsión Social
1153	Programa	Administración de Préstamos a Afiliados	Caja de Previsión Social

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	Denominación del Cargo	Cantidad
	1	PERSONAL SUPERIOR	4
	A	Autoridades Superiores	1
		Presidente	1
	B	Administrativo	3
		Vocal Gubernamental	1
		Vocal Gremial	1
		Secretario General	1
		PROFESIONAL	4
		Categoría 20	4
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	20
		Categoría 16	1
		Categoría 13	3
		Categoría 10	3
		Categoría 9	2
		Categoría 8	1
		Categoría 7	1
		Categoría 3	1
		Categoría 2	8
		SERVICIOS GENERALES	12
		Categoría 12	1
		Categoría 9	7
		Categoría 7	2
		Cadete "D"	2
		TOTAL DE CARGOS	40

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	Concepto	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	256.400
	1			Funcionamiento	256.400
		1		Personal	2.216.000
			1	Planta Permanente	1.716.000
			2	Personal Temporal	245.000
			3	Salario Familiar	220.000
			4	Servicios Extraordinarios	35.000
		2		Bienes de Consumo	182.000
		3		Servicios	158.400
1				EROGACIONES DE CAPITAL	147.000
	5			Inversión Física	147.000
		8		Bienes de Capital	147.000
				TOTAL	2.703.400

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	Denominación del Cargo	Cantidad
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	10
		Categoría 15	2
		Categoría 9	1
		Categoría 7	1

Categoría 6	1
Categoría 5	2
Categoría 3	1
Categoría 2	2
TOTAL DE CARGOS	10

CREDITOS PRESUPUESTARIOS - 7-01

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO		Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES		685.600
				Funcionamiento		685.600
			1	Personal		633.000
			1	Planta Permanente		429.000
			2	Personal Temporario		133.000
			3	Salario Familiar		40.000
			4	Servicios Extraordinarios		31.000
		2		Bienes de Consumo		35.000
		3		Servicios		17.600
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL		25.200
			8	Inversión Física		25.200
				Bienes de Capital		25.200
				TOTAL		710.800

RECURSOS HUMANOS

Clase	Código del Cargo	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
		PROFESIONAL	2
		Categoría 20	1
		Categoría 17	1
		TECNICO	1
		Categoría 13	1
		ADMINISTRATIVO Y TECNICO	29
		Categoría 13	1
		Categoría 10	3
		Categoría 9	3
		Categoría 8	3
		Categoría 7	4
		Categoría 5	5
		Categoría 3	2
		Categoría 2	8
		TOTAL DE CARGOS	32

CREDITOS PRESUPUESTARIOS 7-01

Secc.	Sector	P. Ppal.	P. Parc.	CONCEPTO		Importe
0	1	1		EROGACIONES CORRIENTES		1.828.000
				Funcionamiento		1.828.000
			1	Personal		1.651.000
			1	Planta Permanente		1.155.000
			2	Personal Temporario		322.000
			3	Salario Familiar		140.000
			4	Servicios Extraordinarios		34.000
		2		Bienes de Consumo		133.000
		3		Servicios		44.000
1	5			EROGACIONES DE CAPITAL		37.800
			8	Inversión Física		37.800
				Bienes de Capital		37.800
				TOTAL		1.865.800

I.PRO.S.S.

INDICE DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Código	Cat. Presupuestarias	DENOMINACION	Unidad Ejecutora	
1161	Programa	Prestaciones Asistenciales	I.PRO.S.S.	
RECURSOS HUMANOS				
Finalidad	Función	Código	DENOMINACION DEL CARGO	Cantidad
	1		PERSONAL SUPERIOR	8
	A		Autoridades Superiores	1
			Presidente	1
	B		Administrativo	7
			Vocal Gubernamental	1
			Vocal Gremial	1
			Gerente General	1
			Director Técnico	1
			Contador General	1
			Director	2
			PROFESIONAL	6
			Categoría 20	1
			Categoría 17	5
			ADMINISTRATIVO Y TECNICO	31
			Categoría 16	1
			Categoría 15	3
			Categoría 13	2
			Categoría 10	7
			Categoría 9	1
			Categoría 8	2
			Categoría 7	3
			Categoría 5	3
			Categoría 3	3
			Categoría 2	3
			Cadete "D"	1
			SERVICIOS GENERALES	6
			Categoría 13	1
			Categoría 9	1
			Categoría 7	1
			Categoría 1	3
			TOTAL DE CARGOS	51

CREDITOS PRESUPUESTARIOS 7-01

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.	CONCEPTO	Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	2.740.047
	1			Funcionamiento	2.740.047
		1		Personal	2.440.047
			1	Planta Permanente	2.071.129
			2	Personal Temporario	278.918
			3	Salario Familiar	75.000
			4	Servicios Extraordinarios	15.000
		2		Bienes de Consumo	100.000
		3		Servicios	200.000
1				EROGACIONES DE CAPITAL	250.000
	5			Inversión Física	250.000
		8		Bienes de Capital	250.000
				TOTAL	2.991.047

PRESUPUESTOS OPERATIVOS

CAJA DE PREVISION SOCIAL

C O N C E P T O

	Parcial	Total
1. INGRESOS CORRIENTES		
1.1. De Jurisdicción Provincial		53.000.000
1.1.07. Aportes de Previsión y Asistencia Social		53.000.000
1.1.07.1. Aportes Personales	18.000.000	49.8000.000
1.1.07.2. Aportes Patronales	29.000.000	
1.1.07.3. Aportes Moratoria	5.000.000	
1.1.10.1. Intereses por Préstamos		4.000.000
2. INGRESOS DE CAPITAL	4.000.000	
2.2. Reembolso de Préstamos		5.700.000
2.2.1. Amortización de Préstamos		5.700.000
TOTAL	5.700.000	58.700.000

Secc. Sector P.Ppal. P.Parc.

C O N C E P T O

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.		Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	
	3			Transferencias Corrientes	25.687.000
		6		Transferencias Corrientes	25.687.000
			3	Otros Entes del Gobierno Prov.	5.280.000
			3	Otras Transf. al Sector Privado	1.587.000
			7	Pasividades	19.000.000
7				EROGACIONES DE CAPITAL	
	6			Inversión Financiera	32.833.000
		11		Préstamos	32.833.000
				TOTAL	58.700.000

I.PRO.S.S.

C O N C E P T O

	Parcial	Total
1. INGRESOS CORRIENTES		
1.1. De Jurisdicción Provincial		14.288.000
1.1.07. Aportes de Previsión y Asistencia Social		14.288.000
1.1.07.1. Aportes Personales	5.300.000	13.110.000
1.1.07.2. Aportes Patronales	7.350.000	
1.1.07.3. Aportes Adherentes	400.000	
1.1.10. Otros		1.178.000
1.1.10.1. Coseguros	1.150.000	
1.1.10.2. Varios	28.000	
TOTAL		14.288.000

Secc. Sector P.Ppal. P.Parc.

C O N C E P T O

Secc.	Sector	P.Ppal.	P.Parc.		Importe
0				EROGACIONES CORRIENTES	
	3			Transferencias Corrientes	14.188.000
		6		Transferencias Corrientes	14.188.000
			5	Otras Transf. al Sector Privado	14.188.000
				DENOMINACION DEL CARGO	14.188.000
Clase	Código	del	Cargo	PROFESIONAL	Cantidad
				Categoría 20	1
				ADMINISTRATIVO Y TECNICO	1
				Categoría 6	1
				MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	1
				Categoría 13	1
				TOTAL DE CARGOS	3

— Presupuesto y Hacienda

b)

Señor Presidente:

Elevo a esa Honorable Legislatura un proyecto de Ley por la que este Gobierno propicia el otorgamiento de facultades, funciones y responsabilidad en materia de desarrollo urbano a la Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano del Ministerio de Obras Públicas.

Fundamentos

1º) Existe una profusa legislación en la Provincia en materia de políticas y estrategias de desarrollo urbano, la que si bien es adelantada en sus concepciones básicas no ha sido objeto hasta el presente de una implementación adecuada. Una de las razones a que puede atribuirse esta circunstancia es la existencia de distintas autoridades de aplicación, las que si bien no se superponen en sus esferas de competencia, no facilitan la estructuración de un sistema con clara definición de responsabilidades en la materia.

Este objetivo sólo puede lograrse si se concentran en un único órgano provincial las facultades, atribuciones y roles que deben cumplirse para el logro de objetivos en un campo de actividad que puede considerarse prioritario para la implementación de una adecuada política de localizaciones en el espacio provincial, no sólo en lo que respecta a actividad económica, sino también para alcanzar los múltiples objetivos de mejoramiento social que ha previsto satisfacer este gobierno.

La sanción de la Ley 836 de Ministerios y la previsión de su decreto reglamentario en cuanto a la organización de una Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano en el área del Ministerio de Obras Públicas, permite otorgar las funciones de referencia a la citada Subsecretaría. Esta, en base a una coordinación adecuada, podrá llevar adelante la tarea en forma coherente, asumiendo la responsabilidad necesaria sin dispersiones que puedan desvirtuar los logros previstos.

2º) No desconoce este Gobierno las facultades urbanísticas acordadas por nuestra Constitución y la Ley Orgánica de Municipios a los gobiernos locales. El Municipio es sin lugar a dudas el núcleo primario donde mejor se vehiculiza una adecuada participación comunitaria y por ende, donde existe un mayor conocimiento de la realidad concreta que se opera en cada centro. El proyecto que elevo a esa H. Legislatura define la responsabilidad que le cabe a la Provincia en cuanto a unificación de criterios en materia de desarrollo urbano, con el fin de crear un sistema provincial que acompañe en forma efectiva y ordenada el proceso de crecimiento del espacio territorial en su totalidad. Si bien la Jurisprudencia ha consolidado la concepción que acuerda a las facultades municipales el carácter de atribuciones delegadas de la Provincia por la vía de las leyes orgánicas municipales, el proyecto no quita no minimiza de manera alguna la facultad urbanística a cargo de los Municipios. Este proyecto se centra y encuentra su fundamento en la necesidad de concentrar a nivel provincial, algunos aspectos del desarrollo urbano que por su importancia deben ser objeto de una adecuada regulación por

parte de la Provincia. El objeto final que se persigue es una unificación de criterios que permite conciliar estrategias locales con una política integradora que debe formular este Gobierno en la materia, fundamentalmente referida a aspectos y cuestiones que excedan el ámbito meramente local y que por su naturaleza escapen en muchos casos a las posibilidades técnicas y financieras del Municipio. La asistencia en estos órdenes está prevista en el proyecto que se adjunta.

Saludo al Sr. Presidente con las expresiones de mi mayor consideración.

MARIO JOSE FRANCO
Gobernador

ANTEPROYECTO DE LEY

(Se determinan las atribuciones de la Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano del Ministerio de Obras Públicas en el Proceso de desarrollo urbano provincial).

Visto, la sanción de la Ley de Ministerios 836 del 8 de julio de 1973, por la cual se incorpora al Ministerio de Obras Públicas (art. 24-H, Vivienda 3) funciones y responsabilidad específica en materia de estudios concernientes al desarrollo de los núcleos y de los sistemas urbanos provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que debe ser un objetivo prioritario de la acción a cumplirse por la Administración Provincial el ordenamiento y desarrollo de los centros urbanos y sus áreas de influencia donde se asienta la población de la Provincia; como así también la preparación de áreas particulares donde puede preverse o ser conveniente la organización de nuevos asentamientos;

Que en estos núcleos urbanos se localiza una parte substancial de la actividad económica provincial, circunstancia que obliga a su ordenamiento y desarrollo con el fin último de maximizar los efectos de la inversión que deben realizarse;

Que la Constitución Provincial en su artículo 174, (inciso i) determina atribución y deber de los gobiernos locales "elaborar planos reguladores o de remodelación integral que cumplan las necesidades presentes y las previsiones de su futuro crecimiento";

Que correlativamente, la Ley Orgánica de Municipios en su artículo 6º, inciso a) determina la responsabilidad que les concierne a los mismos en materia urbanística;

Que esta acción que deben cumplir los gobiernos municipales no puede ser dispersa, sino que por el contrario debe responder a criterios técnicos y normas integradores que compatibilicen los objetivos locales con las estrategias y políticas de desarrollo provincial que se formulen desde ese nivel;

Que esta necesidad ha sido reconocida y aceptada en el ámbito provincial a través de la sanción de otros instrumentos legales, entre los cuales adquieren particular relevancia la Ley 279 sobre régimen de la tierra (artículo 5 y 129 inciso a), la Ley 662 de Catastro (artículo 70) y en particular el Decreto 871/71 y la Ley 718;

Que la consolidación de esta política de crecimiento y desarrollo urbano en todo el ámbito provincial, constituye un prerequisite para la integración y com-

patibilización de las metas provinciales con las estrategias que formule la Nación en esta materia, fundamentalmente en lo que hace a la política de inversiones y de localización de actividad económica del gobierno central en las áreas urbanas;

Que esta acción solo puede ser cumplida en forma adecuada si se concentra la responsabilidad en un único órgano de la Administración Provincial que tome a su cargo la realización de los estudios necesarios y la elaboración de las políticas que deban formularse tendientes a la definición de estrategias de desarrollo local en el sistema urbano de la Provincia; y

Que el Decreto Reglamentario de la Ley de Ministerios 836 citada, en la parte correspondiente al área de Obras Públicas, prevee la atribución de facultades y responsabilidad en las funciones de referencia a la Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — La Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano del Ministerio de Obras Públicas será la autoridad responsable de la elaboración de las políticas de ordenamiento y desarrollo urbano que deberá formular la Provincia, a efectos de establecer y consolidar un sistema de planeamiento urbano con ese ámbito de aplicación. Para la concreción de este objetivo, la Subsecretaría deberá realizar los estudios necesarios, elaborar las normas que se requiera instrumentar y actuar como órgano de ejecución de las medidas y estrategias que defina el Gobierno de la Provincia en esta materia.

Art. 2º — En el ejercicio de las facultades que se acuerdan por la presente, la Subsecretaría deberá dar cumplimiento en particular a las siguientes funciones, sin perjuicio de otras que son inherentes, complementarias o condicionantes del fin que se explicita en forma genérica en el artículo 1;

- Convenir con los municipios las formas y modos a través de los cuales deberán efectivizarse las interacciones y la compatibilización de los planes urbanos locales con las políticas y estrategias provinciales;
- Coordinar su acción con otros Organos de la Administración Provincial, de la Nación, y con la empresa pública para el cumplimiento de los objetivos que define la presente Ley;
- Promover a través de su acción una adecuada participación del sector privado que facilite la implementación de los planos y programas específicos.

Art. 3º — Previa realización de los estudios necesarios la Subsecretaría deberá elaborar normas para su posterior instrumentación por parte del Gobierno Provincial, a fin de definir contenidos de mínima de los planes urbanos y metodologías alternativas para su elaboración, acorde con la escala y función de los centros provinciales. Estas normas deberán tender al establecimiento de criterios unificadores, cuyo objeto sea dar forma a una política de desarrollo urbano que sin desconocer las particularidades locales, confuya en el cumplimiento de los objetivos que defina la Provincia en esta materia.

Art. 4º — Las normas a que hace referencia el artículo anterior deberán ser observadas por los gobiernos locales al tiempo de elaborar sus planes. Cumplimentada esta etapa por los Municipios, dichos planes deberán ser revisados por la Subsecretaría a efectos de verificar el cumplimiento de las normas y directivas provinciales. La aprobación de los planes locales y sus sucesivas actualizaciones por la Subsecretaría, será un requisito necesario en todos los casos.

Art. 5º — Serán facultades, funciones y responsabilidad de la Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano las materias y atribuciones contempladas en los siguientes instrumentos normativos;

- Ley 21. Ley de creación del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda en su artículo 13. inciso 1).
- Decreto 871/71.
- Ley 718.

Art. 6º — En cumplimiento de lo que se determina en el artículo anterior cesan las atribuciones conferidas a otros órganos provinciales en las materias incluidas en cada uno de los textos que se explicitan en sus incisos a), b), c). Quedan en vigencia las normas incluidas en los textos a que se refieren los citados incisos en cuanto no se oponen a la presente, pasando a ser el órgano de aplicación en cada caso la Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Art. 7º — Fijase en 180 días el término que se acuerda a la Subsecretaría para la realización de los estudios a que se hace referencia en el artículo 3º. Cumplido dicho término se deberán determinar formalmente los plazos y condiciones que deben cumplimentar los municipios para la elaboración y formulación de sus planes urbanos. Dentro del mismo término de 180 días la Subsecretaría deberá estimar la asistencia técnica o financiera que debe prestarse, en los casos en que esto se pudiera, para el cumplimiento de los municipios con la obligación que se señala en el presente artículo.

Art. 8º — La Subsecretaría deberá coordinar su acción con la Dirección General de Catastro y Topografía en todo aspecto que involucre división, fraccionamiento y manejo de la tierra urbana y suburbana, a efectos —de que se dé cumplimiento a las normas de zonificación u otras que establezcan los planes locales. como así también con las normas que se dictan a nivel provincial.

En el caso de centros que no cuentan con planes aprobados y hasta tanto esa aprobación se formalice, deberá adjuntarse a los expedientes y trámites de mensura y fraccionamiento en dichos centros, una copia con la visación de la Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Por vía reglamentaria se establecerán los plazos necesarios para dicha visación. Hasta tanto se formalice dicha reglamentación se establece plazo de 15 días.

Art. 9º — Derógase el artículo 70 de la Ley 662 de Catastro y sustitúyese su texto por el siguiente, que pasa a ser parte de la presente Ley:

“La Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano desempeñará funciones de asesoramiento técnico y de policía en materia de Ordenamiento y Planeamiento Urbano en todo el territorio de la Provincia.

Las ordenanzas municipales referente al Ordenamiento y Planeamiento Urbano, deberán coincidir con

las normas que al respecto establezca la Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano".

Art. 10º — Derógase en forma expresa toda disposición que se oponga a lo establecido por la presente Ley. Deróganse en particular las normas prescriptas por los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 662 cuyas regulaciones y restricciones deberán ser objeto de revisión en la legislación provincial de desarrollo urbano que deberá dictarse a propuesta de la Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 3 de la presente Ley. Hasta tanto se dicte la legislación de referencia la Subsecretaría por Resolución, contemplará un ajuste de las prescripciones incluidas en los citados artículos 58, 59 y 60 de la Ley 662 para lo cual deberá tener en consideración las particularidades propias de las distintas áreas que conforman el espacio provincial.

Art. 11º — Dentro del plazo de 180 días contados a partir de la prorrogación de la presente y hasta su reglamentación, regirán las disposiciones que sobre la materia establece la Reglamentación Nacional de Mensura aprobada por Decreto Provincial Nº 1182/61, y lo establecido por el artículo 10 en su párrafo 3ro. de la presente Ley.

Art. 12º — Esta Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo en un plazo de 180 días en base a lo establecido por los artículos 3º y 7º.

Art. 13º — DE FORMA.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

c)

Viedma, 3 de diciembre de 1973.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente de la Legislatura, a efectos de elevarle Proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza a la Asociación Bancaria a construir un Barrio de Viviendas con el apoyo crediticio del Banco Hipotecario Nacional, todo ello facultando a la Junta de Administración de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en cuanto a decisiones de enajenar tierras de propiedad de esa Caja.

Saludo al señor Presidente con atenta consideración.

MARIO JOSE FRANCO
Gobernador Provincia de Río Negro

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase a la Junta de Administración de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Río Negro a enajenar a la Asociación Bancaria, tierras propiedad de aquella designadas según título como lote rural Nº 12, fracción B, lote 1; lote rural Nº 12 Fracción B, lote 4; lote rural Nº 12, fracción B, lote 5c. Tales fracciones se designan, respectivamente, a efectos catastrales de la siguiente forma: Parcela 2, chacra 8a, Sección B, Circunscripción 1º, departamento Catastral 18; Parcela 5, chacra 8a, Sección B, Circunscripción 1. Departamento catastral 18; parcela 12, chacra 8a, circunscripción 1º, departamento catastral Nº 18.

Art. 2º — La presente autorización lo es a los efectos de que la Asociación Bancaria construya un barrio de viviendas para que sus afiliados, con apoyo crediticio del Banco Hipotecario Nacional.

De forma.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Señor presidente: Voy a solicitar que esa presidencia tenga a bien remitir copias de las declaraciones formuladas por el doctor José María Guido, con motivo de su renuncia al cargo de presidente de Hidronor S. A.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

4

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde el turno de una hora para rendir los homenajes que pudieran formular los señores diputados.

No haciéndose uso de este espacio se pasa a ...

Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO — Señor presidente: No estoy de acuerdo que los asuntos que integran el temario de las extraordinarias se tomen del decreto 1.025. En comisión se había resuelto que dos o tres temas ya tratados, fueran incluidos en la convocatoria.

En razón de que observo que no ha sido modificado, por no figurar en los asuntos entrados, dejo constancia de que tiene que haber un error en ese aspecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

Sr. ASUAD — Quisiera saber si además de los temas incluidos en el decreto 1.025 del Poder Ejecutivo, van a ser tratados en las sesiones extraordinarias los asuntos que se habían reservado para ser considerados en las mismas, como por ejemplo: modificación a la ley 853, Estatuto para el Personal del IPPV y otros que no han sido girados a las comisiones respectivas, porque no figuran en las planillas de asuntos entrados que obran en nuestro poder.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se encuentran en comisión, señor diputado.

SR. ASUAD — Sí, señor presidente, pero yo quiero saber por qué no han sido girados a comisión, porque la forma legal de hacerlo es a través de una sesión; para eso justamente convocamos ésta.

5

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Sánchez. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada. En consecuencia invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 9 y 45 horas.

6

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 9 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión.

Solicito a los señores legisladores que pongan la fecha de la próxima sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Voy a proponer como día para realizara primer sesión extraordinaria, el próximo viernes. Solicito, señor presidente, que lo ponga a consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: Los miembros de mi bloque, por una razón partidaria perfectamente establecida van a tener que alejarse de la localidad. Solicitaríamos —si fuera posible— que esta reunión fuera el próximo lunes.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Nuestro bloque acepta la propuesta del bloque del Partido Provincial Rionegrino.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Nuestro bloque también acepta el temperamento de la bancada del Partido Provincial Rionegrino.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Habiendo asentimiento general, queda convocada la Cámara para el próximo lunes a las 9 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

— Eran las 10 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez
a/c. Cuerpo de Taquígrafos